BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLV — Núm. 12.992

EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1072
Buenos Aires
Unión Telefónica 34, Defensa 0234

Buenos Aires, Miércoles 3 de Noviembre de 1937

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos: Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	„ 0.20
Decreto reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.° 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50

Recaudación del Boletín Oficial en el día 2 de Noviembre de 1937

Por avisos	2.355.—
" marcas	640.—
" adicionales de marcas	295.—
" suscripciones	61.80
" venta de ejemplares y folletos	33.30
Total	3.385.10

Carlos Alfredo Casal
Director-Administrador

AVISO

SE HACE SABER A LOS INTERESADOS QUE LA DIRECCION Y OFICINAS DEL BOLETIN OFICIAL FUNCIONAN EN EL NUEVO LOCAL PASEO COLON 1072

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Agricultura

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día

Edictos del día

Sociedades Anónimas

Licitaciones

Edictos anteriores

Patentes y Marcas

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Agricultura

Prohibiéndose desde el 29 de octubre, los embarques de trigo y harina de trigo destinados a la exportación.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1937.
117.685. — 1.630. —

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a las informaciones suministradas por la Dirección de Economía Rural y Estadística, existe en el país cantidad suficiente de trigo y harina de trigo para atender las necesidades del consumo;

Que, no obstante ello, es indispensable contar con una existencia de reserva hasta tanto se disponga del grano de la nueva cosecha;

Que es deber includible del Poder Ejecutivo adoptar las medidas necesarias para evitar una suba injustificada en los precios de artículos que, como el pan, debe considerarse de primera necesidad;

Por ello,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Prohíbense desde el día 29 del corriente y hasta nueva disposición, los embarques de trigo y harina de trigo destinados a la exportación.

Art. 2.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que las Aduanas de su dependencia, tomen las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior.

Art. 3.° — El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Estado en los Departamentos de Agricultura y Hacienda.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
JUSTO. — M. A. Cárcano. — Carlos A. Acevedo.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura. — Obras de reparo general, sanitarias y eléctricas en los locales ocupados por el Juzgado de Comercio N.° 1, a cargo del doctor Franklin Barroetaveña.

Buenos Aires, Junio 11 de 1937.

107.330. — 1866. — Expte. 18.318-J-1936. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación la memoria descriptiva, plano y presupuesto de $ 4.318.31 m|n., incluído un 15 o|o para dirección, inspección e imprevistos, que ha formulado, relativo a las obras de reparo general, sanitarias y eléctricas en los locales ocupados por el Juzgado de Comercio N.° 1, a cargo del doctor Franklin Barroetaveña, en el Palacio de Justicia; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,
El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la memoria descriptiva, plano y presupuesto de cuatro mil trescientos diez y ocho pesos con treinta y un centavos moneda nacional ($ 4.318.31 m|n.), formulado por la Dirección General de Arquitectura y autorízase a la misma para que, como lo propone, lleve a cabo por administración las obras aludidas, con sujeción a las disposiciones en vigor.

Art. 2.° — La cantidad total de cuatro mil trescientos diez y ocho pesos con treinta y un centavos moneda nacional ($ 4.318.31 m|n.), a que ascienden los presentes trabajos se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1937, en el inciso 1, ítem 2, partida 81.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos, la que deberá rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.
ROCA
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Escuela de Artesanos "Almafuerte". Construcción de un desagüe. $ 707.04 moneda nacional.

Buenos Aires, Junio 11 de 1937.

107.331. — 1867. — Expte. 7956-E-1937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la suma de pesos 707.04 m|n., relativo a las obras de construcción de un desagüe en el Lavadero de la Escuela de Artesanos "Almafuerte"; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,
El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la suma de setecientos siete pesos con cuatro centavos moneda nacional (pesos 707.04 m|n.), relativo a la ejecución de las obras de que se trata y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que la lleve a cabo por vía administrativa, sujetándose en un todo a las disposiciones vigentes y con cargo de rendir, oportunamente, cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Este gasto se imputará en la siguiente forma; $ 162.62 m|n., al Anexo I, inciso 2, ítem 2, partida 1 y $ 544.42 m|n., al Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 4 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.
ROCA
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Palacio del Ministerio de Obras Públicas. Modificación de tabiques en los pisos 8.°, 9.° y 23. $ 1.650.03 m|n.

Buenos Aires, Junio 11 de 1937.

107.332. — 1868. — Expte. 11.867-O-1937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva el adjunto presupuesto cuyo importe total asciende a la suma de pesos 1.650.03 m|n., relativo a la modificación de tabiques en los locales que en los pisos 8.°, 9.° y 23 del Palacio del Ministerio de Obras Públicas, que ocupan la Oficina de Personal y Secretaría General de la Dirección General de Navegación y Puertos y Oficina de Materiales de la de Arquitectura; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,
El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la suma de mil seiscientos cincuenta pesos con tres centavos moneda nacional ($ 1.650.03 m|n.), relativo a la ejecución de los trabajos de que se trata y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que los lleve a cabo por vía administrativa, sujetándose en un todo a las disposiciones vigentes y con cargo de rendir, oportunamente, cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Este gasto se imputará al inciso 1, ítem 2, partida 217 del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.
ROCA
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras de reparo galpón del Cuerpo de Guardacostas y Revisión de Equipajes de la Aduana de la Capital.

Buenos Aires, Junio 11 de 1937.

107.371. — 1869. — Expte. 11.858-A-1937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación la memoria descriptiva, y presupuesto de pesos 6.087.74 m|n., incluído un 5 o|o para imprevistos, que ha formulado, relativo a la ejecución de obras de reparo en la cubierta del galpón ocupado por el Cuerpo de Guardacostas y Revisión de Equipajes de la Aduana de la Capital; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,
El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la memoria descriptiva y presupuesto de seis mil ochenta y siete pesos con setenta y cuatro centavos ($ 6.087.74 m|n.), formulado por la Dirección General de Arquitectura y autorízase a la misma para que, como lo propone, lleve a cabo por administración las obras aludidas, con sujeción a las disposiciones en vigor.

Art. 2.° — La cantidad total de seis mil ochenta y siete pesos con setenta y cuatro centavos ($ 6.087.74 m|n.), a que ascienden las presentes obras se imputará en la siguiente forma:

I, 2.°-2-1-1937, jornales personal obrero, pesos 3.605.36 moneda nacional.

I, 8.°-2-4-1937, materiales, $ 2.482.38 moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura la que deberá rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.
ROCA
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Escuela de Artesanos "Almafuerte". Reemplazo de los lavatorios de los Pabellones "A", "C", "D", por piletas de hormigón armado.

Buenos Aires, Junio 11 de 1937.

107.372. — 1870. — Expte. 7471-I-1937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la suma de pesos 893.19 m|n., relativo a la substitución de los lavatorios de los Pabellones "A", "C" y "D", de la Escuela de Artesanos "Almafuerte", por piletas de hormigón armado revestidas con azulejos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,
El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la suma de ochocientos noventa y tres pesos con diez y nueve centavos moneda nacional ($ 893.19 m|n.), relativo a la ejecución de los trabajos de que se trata y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que los lleve a cabo por vía administrativa, sujetándose en un todo a las disposiciones vigentes y con cargo de rendir, oportunamente, cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Este gasto se imputará en la siguiente forma; $ 528.98 moneda nacional, al Anexo I, inciso 2, ítem 2, partida 1 y $ 364.21 moneda nacional, al Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 4 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.
ROCA
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras de reparo general y pintura en la Escuela Normal Mixta "Tomás Godoy Cruz", Mendoza.

Buenos Aires, Junio 11 de 1937.

107.373. — 1871. — Expte. 22.921-E-1936. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación la memoria descriptiva y presupuesto de pesos 11.112.18 m|n., incluído un 5 o|o, para imprevistos, que ha formulado, relativo a las obras de reparo general y pintura en el edificio ocupado por la Escuela Normal Mixta "Tomás Godoy Cruz", de la provincia de Mendoza; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,
El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la memoria descriptiva y presupuesto de once mil ciento doce pesos con diez y ocho centavos moneda nacional ($ 11.112.18 m|n.), formulado por la Dirección General de Arquitectura y autorízase a la misma para que lleve a cabo por administración las obras aludidas, con sujeción a las disposiciones en vigor.

Art. 2.° — La cantidad total de once mil ciento doce pesos con diez y ocho centavos moneda nacional ($ 11.112.18 m|n.), a que ascienden las presentes obras se imputará en la siguiente forma:

I, 2-2-1-1937, jornales personal obrero, pesos 6.581 moneda nacional.

I, 8-2-4-1937, materiales, $ 4.531.18 moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos, la que deberá rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.
ROCA
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Aprobando presupuesto de $ 874.961.55 m|n., en sustitución del aprobado por Decreto N.° 65.628 del fecha 21 de agosto de 1935, como así también el mayor gasto de $ 59.059.15 m|n. r|. obras del edificio de la Escuela Normal de Las Flores.

Buenos Aires, Junio 11 de 1937.

107.374. — 1872. — Expte. 8498|E|1925. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva el presupuesto adjunto, cuyo importe asciende a pe-

sos 874.961.55 m|n., que ha formulado en sustitución del aprobado, entre otros, por Decreto N.° 65.628 de fecha 21 de agosto de 1935, de $ 815.911.19 m|n., relativo a la construcción del edificio destinado a la Escuela Normal de Las Flores (Buenos Aires);

Teniendo en cuenta:

Que dicho presupuesto ha sido actualizado en razón de que en el curso de ejecución de las obras mencionadas, fué menester considerar la realización de algunos trabajos de carácter imprevistos, nuevas estructuras tendientes a la mejor terminación del edificio, excesos de metrajes y mayores precios unitarios que los establecidos originariamente, por lo que no existe inconveniente para prestarle la aprobación correspondiente;

Que asimismo, el nuevo presupuesto de que se trata originará un mayor gasto de $ 59.059.16 m|n., con relación al monto del presupuesto primitivo, aprobado por Decreto N.° 65.628 de 21 de agosto de 1935, corriente a fojas 197 de estas actuaciones, por lo que corresponde aprobarse;

Que en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, se asigna un crédito de $ 54.000 m|n., con destino a dicha construcción, por lo que nada obsta para autorizar a la nombrada Dirección a invertir durante el corriente año la cantidad expresada; y

De acuerdo con lo manifestado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto, cuyo monto asciende a ochocientos setenta y cuatro mil novecientos sesenta y un pesos con cincuenta y cinco centavos (pesos 874.961.55 m|n.) moneda nacional, como así también el mayor gasto de cincuenta y nueve mil cincuenta y nueve pesos con quince centavos ($ 59.059.15 m|n.) moneda nacional que él representa, en sustitución del presupuesto aprobado por Decreto N.° 65.628 de fecha agosto 21 de 1935, y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que invierta en la ejecución de las obras de que se trata, la suma de cincuenta y cuatro mil pesos ($ 54.000 m|n.) moneda nacional, por el sistema de administración y de acuerdo a las disposiciones en vigor.

Art. 2.° — Dicho gasto, o sea la cantidad de cincuenta y cuatro mil pesos ($ 54.000 m|n.) moneda nacional, se atenderá con el crédito autorizado en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 101.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

ROCA
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras de reparación general, pintura y blanqueo en el edificio fiscal, sito en la calle Chivilcoy 453, Capital.

Buenos Aires, Junio 11 de 1937.

107.375. — 1873. — Expte. 11.953-A-1937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación la memoria descriptiva y presupuesto de $ 2.544.50 m|n., incluído un 5 o|o para imprevistos, que ha formulado, relativo a la ejecución de obras de reparado general, pintura, empapelado, blanqueo, recorrido de la carpintería de madera, arreglo de cielo-rasos, etc., en el edificio fiscal, sito en la calle Chivilcoy N.° 453; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la memoria descriptiva y presupuesto de dos mil quinientos cuarenta y cuatro pesos con cincuenta centavos ($ 2.544.50 m|n.), moneda nacional, formulado por la Dirección General de Arquitectura y autorízase a la misma para que, por administración lleve a cabo las obras aludidas con sujeción a las disposiciones en vigor.

Art. 2.° — La cantidad total de dos mil quinientos cuarenta y cuatro pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 2.544.50 m|n.), a que ascienden las presentes obras se imputará en la siguiente forma:

I, 2.°-2-1-1937, jornales personal obrero, $ 1.506.94 moneda nacional.

I, 8.°-2-4-1937, materiales, $ 1.037.56 moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos, la que deberá rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

ROCA
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Aprobando presupuesto de mayor gasto de $ 8.887.91 m|n., sobre el presupuesto aprobado por Decreto número 66.891 de septiembre 12|935; obras en locales de la H. Cámara de Diputados de la Nación, Palacio del Congreso.

Buenos Aires, Junio 11 de 1937.

107.376. — 1874. — Expte. 13-018|C|1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva el presupuesto adjunto, cuyo monto asciende a pesos 8.887.91 m|n., el que representa un mayor gasto sobre el presupuesto de las obras principales aprobado por Decreto N.° 66.891 de fecha septiembre 12 de 1935, motivado por los trabajos adicionales de los de construcción de locales, destinados a salas de reunión de las Comisiones de la H. Cámara de Diputados, ubicados sobre la azotea del 3er. piso del Palacio del Congreso, como así también los de cierre de los dos patios dotándolos de calefacción;

Teniendo en cuenta que durante el curso de ejecución de tales trabajos se ha producido encarecimientos en los precios unitarios de algunos renglones, que se contemplan en el nuevo presupuesto de que se trata, como así también la colocación de piso de parquet y lambris de cedro, solicitado por las autoridades de la H. Cámara de Diputados para varios locales, por lo que no hay inconveniente para prestarle la aprobación correspondiente; y

De acuerdo con lo manifestado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de ocho mil ochocientos ochenta y siete pesos con noventa y un centavos ($ 8.887.91 m|n.) moneda nacional, como así también el mayor gasto que él representa sobre el monto del presupuesto aprobado por Decreto número 66.891 de septiembre 12 de 1935, formulado por la Dirección General de Arquitectura, para la ejecución de las obras a que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Dicho gasto se atenderá en la siguiente forma:

Con cargo a la partida de imprevistos de la cuenta N.° 766-P, abierta para las obras principales, aprobadas por Decreto N.° 66.891 de fecha septiembre 12|1935, pesos 175.51 moneda nacional.

Al crédito autorizado en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 41, pesos 8.712.40 moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

ROCA
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Licitaciones privadas realizadas para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Junio 11 de 1937.

107.377. — 1875. — Expte. número 11.351-A-1937. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la provisión de diversos materiales, con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de la referencia y adjudícanse los materiales de que las mismas tratan a las firmas y por los precios que a continuación se detallan:

Escuela Industrial (La Plata):

Licitación privada N.° 15.548.

José Centrone e Hijo, por $ 1.950 moneda nacional.

Escuela Práctica de Medicina (Córdoba):

Licitación privada N.° 15.739.

Siemens-Schuckert S. A., por pesos 3.600 moneda nacional.

Facultad de Agronomía y Veterinaria:

Licitación privada N.° 16.296.

F. Wollanke, por pesos 805 moneda nacional.

Dirección General de Arquitectura—Edificios Fiscales Dependientes de la II Zona:

Licitación privada N.° 16.300.

Enrique Montanari e Hijos, por pesos 320 moneda nacional.

Museo Nacional de Bellas Artes:

Licitación privada N.° 16.351.

Giacchino y Bafico, por pesos 47 moneda nacional.

Escuela de Agricultura y Ganadería "Inchausti", Santa Ursula (Buenos Aires):

Licitación privada N.° 16.354.

Hierromat S. A., por pesos 49 moneda nacional.

Facultad de Agronomía y Veterinaria:

Licitación privada N.° 16.367.

Murchio y Gabrielli, por pesos 387 moneda nacional.

Academia Nacional de Medicina:

Licitación privada N.° 16.455.

Sido Ltda. S. A., por pesos 680 moneda nacional.

Instituto Bacteriológico:

Licitación privada N.° 16.470.

Rafael Bizantino e Hijos, por pesos 72 moneda nacional.

Edificio Fiscal Avenida de Mayo números 1301|17:

Licitación privada N.° 16.475.

Cayetano Bigi, por pesos 2.772 moneda nacional.

Edificios Fiscales Dependientes de la II Zona.

Licitación privada N.° 16.478:

S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, por $ 197.61 moneda nacional.

Licitación privada N.° 16.480.

R. Copello y Cía., por pesos 357.70 moneda nacional.

Facultad de Agronomía y Veterinaria:

Licitación privada N.° 16.482.

Ortelli Hnos. y Cía., por $ 75.50 moneda nacional.

Escuela Normal de Profesores "Mariano Acosta":

Licitación privada N.° 16.483.

Estrabou y Cía., por 106.80 moneda nacional.

Museo Histórico Nacional:

Licitación privada N.° 16.492.

Agar, Cross y Cía. Ltda., por pesos 180 moneda nacional.

Facultad de Medicina:

Licitación privada N.° 16.495.

José Ferrarini, por pesos 24 moneda nacional.

Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones—Olivos (Buenos Aires):

Licitación privada N.° 15.978.

Eugenio P. Quadri y Cía., por pesos 3.197.40 moneda nacional.

Licitación privada N.° 16.235.

H. Etlinger y Cía., por pesos 594 moneda nacional.

Licitación privada N.° 16.490.

Cattaneo y Cía., por pesos 3.830 moneda nacional.

Licitación privada N.° 16.500.

Ciarrapico Hermanos, por $ 1.038 moneda nacional.

Licitación privada N.° 16.542.

La Cantábrica S. A., por $ 101.37 moneda nacional.

Licitación privada N.° 16.555.

Eugenio P. Quadri y Cía., por pesos 2.363 moneda nacional.

Licitación privada N.° 16.556.

Eugenio P. Quadri y Cía., por pesos 528 moneda nacional.

Licitación privada N.° 16.563.

Rébori y Cía., por pesos 100 moneda nacional.

Licitación privada N.° 16.564.

Cía. Arenera del Vizcaíno, por pesos 97.50 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de veintitrés mil cuatrocientos setenta y dos pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional ($ 23.472.88 m|n.), se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto en vigor:

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 4, pesos 1.103.11 moneda nacional.

Plan de Trabajos Públicos para 1937:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 100, pesos 1.950 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 168, pesos 3.600 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 151, pesos 1.267.50 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 176, pesos 47 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 169, pesos 680 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 73, pesos 2.772 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 178, pesos 180 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 158, pesos 24 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 45, pesos 11.849.27 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a sus efectos a la de Arquitectura.

ROCA
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Licitaciones privadas realizadas para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Junio 11 de 1937.

107.378. — 1876. — Expte. 11.045-A-1937. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva el resultado obtenido en las licitaciones privadas que ha realizado a fin de adquirir diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo la misma;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que las mismas tratan a las casas y por los precios que a continuación se detallan:

Licitación N.° 16.003. — Provisión, bisagras, tornillos, alambre, etc.

Palacio de Justicia—Juzgado doctor Orús:

Renglones 1 y 2, a la firma Estrabou y Cía., por pesos 307.40 moneda nacional.
Escuela Normal N.° 1:
Renglón 3, a la firma Estrabou y Cía., por pesos 1 moneda nacional.
Museo Histórico Nacional:
Renglón 4, a la firma H. Franzetti, por pesos 6 moneda nacional.
Colegio Nacional de Necochea:
Renglón 5, a la firma Estrabou y Cía., por pesos 207 moneda nacional.
Facultad de Ciencias Médicas:
Renglones 6 y 9, a la firma H. Franzetti, por pesos 32.39 moneda nacional.
Casa de Gobierno:
Renglón 10, a la firma Estrabou y Cía., por pesos 6.50 moneda nacional.

Licitación N.° 16.142.
Departamento Central de Policía:
Renglón 1, a la firma Descours y Cabaud, por pesos 160.74 moneda nacional.

Licitación N.° 16.169. — Provisión grifos, canillas, caños, piletas, etc.
Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones, Olivos (Buenos Aires):
Renglón 3 a la Elaboración General del Plomo S. A., pesos 96.06 moneda nacional.
Renglones 4 y 5 a Ortelli Hnos., y Cía., por pesos 228 moneda nacional.
Facultad de Ciencias Médicas:
Renglón 6, a la Elaboración General del Plomo S. A., pesos 56.19 moneda nacional.
Licitación N.° 16.255. — Provisión bulones, pistones, etc.
Renglones 1 y 8, a Copello y Cía., por pesos 37.32 moneda nacional.
Comisaría de Policía de Jacinto Aráuz (La Pampa):
Renglones 9 y 10, a Copello y Cía., por pesos 27.44 moneda nacional.
Hospital Rawson—Instituto Modelo de Clínica:
Renglón 11, a Copello y Cía., por pesos 2 moneda nacional.
Licitación N.° 16.286. — Provisión lámparas, llaves, etc.
Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones en Olivos (Buenos Aires).
Renglón 1, a la General Electric S. A., por pesos 103 moneda nacional.
Correos y Telégrafos de Villa Mercedes (San Luis):
Renglón 3, a The Anglo Argentine G|E. Co., Ltda., por pesos 11.60 moneda nacional.
Comisaría de Policía de Villa Alba (La Pampa):
Renglón 4, a The Anglo Argentine G|E. Co. Ltda., por pesos 11.60 moneda nacional.
Comisaría de Policía de Catriló (La Pampa):
Renglón 5, a The Anglo Argentine G|E. Co. Ltda., por pesos 11.60 moneda nacional.
Museo Nacional de Bellas Artes:
Renglón 6, a Siemens-Schuckert S. A., por pesos 45.60 moneda nacional.
Dirección General de Arquitectura—División Construcciones:
Renglón 7, a The Anglo Argentine G|E. Co. Ltda., por pesos 24 moneda nacional.
Licitación N.° 16.396. — Provisión amianto.
D. G. A. Edificios Fiscales Dependientes de la II Zona:
Renglones 3 y 5, a la firma Bruno y Cía., por pesos 28.20 moneda nacional.
Palacio de Correos y Telégrafos:
Renglones 6 y 7, a la Cía. Argentina de Ingeniería Industrial, por $ 96 moneda nacional
Licitación N.° 16.341. — Provisión hierro redondo.
Escuela Industrial de la Nación:
Renglones 1|7, a Thyssen Lametal, por pesos 2.767.29 moneda nacional.
Palacio de Justicia—Comisaría:
Renglones 8 y 11, a Descours y Cabaud, por pesos 152.80 moneda nacional.
Renglón 9, a Thyssen Lametal, por pesos 42.30 moneda nacional.
Renglón 10, a La Belga S. A., por pesos 6.60 moneda nacional.
Hospital de Clínicas:
Renglones 12|14, a La Belga S. A., por pesos 39.05 moneda nacional.

Licitación N.° 16.407. — Provisión tirantes de pino tea.
Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones en Olivos (Buenos Aires):
Renglones 1|11, a C. J. Zucchino y Cía., por pesos 2.430.05 moneda nacional.
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto—Palacio San Martín:
Renglón 12, a C. J. Zucchino y Cía., por pesos 165 moneda nacional.
Crédito Público Nacional:

Licitación N.° 15.752. — Provisión artículos eléctricos.
Renglones 1 y 4, a A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad S. A., por pesos 703 moneda nacional.
Renglón 2, a Westinghouse Electric Internacional S. A., por pesos 731.50 moneda nacional.
Renglón 3, a Belenda, Scapusio y Cía., por pesos 116.70 moneda nacional.
Colegio Nacional de Buenos Aires:
Licitación N.° 15.970. — Provisión juntas de bronce y válvulas:
Renglones 1, 3 al 8 y 10 al 14, a Coriolano Hnos., pesos 663.50 moneda nacional.
Renglón 9, a J. A. Saglio S. A., por pesos 18. moneda nacional.
Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones en Olivos (Buenos Aires):
Licitación N.° 16.116. — Provisión y colocación de piso.
A la firma Villa y Cía., por pesos 620.80 moneda nacional.
Licitación N.° 16.118. — Provisión artículos sanitarios.
Renglones 2, 7 y 8, a Hasenclever y Cía., por pesos 320 moneda nacional.
Renglones 3 al 6, a Angeleri, Jaceuzzi y Cía., pesos 90.66 moneda nacional.
Colegio Nacional de Chivilcoy (Buenos Aires):
Licitación N.° 16.151. — Provisión artículos eléctricos.
Renglones 1, 4, 6 y 8, a Hirch y Zollfrei, por pesos 392.60 moneda nacional.
Renglones 2, 3 y 7, a Belenda, Scapusio y Cía., por pesos 158 moneda nacional.
Renglones 5, a Siemens-Schuckert S. A., por pesos 64 moneda nacional.
Renglón 9 al 12 a S. A. General Electric, por pesos 467.10 moneda nacional.
Academia Nacional de Medicina:
Licitación N.° 16.181. — Provisión tubos:
A la firma Estrabou y Cía., por pesos 37.50 moneda nacional.
Correos y Telégrafos de Villa Mercedes (San Luis):
Licitación N.° 16.183. — Provisión dieltro.
A Ultramar S. A. Petrolera Argentina, por pesos 370.40 moneda nacional.
Dirección General de Estudios del Riachuelo:
Licitación N.° 16.|347. — Provisión de puertas.
A la firma Ciaschini y Galli, por pesos 590 moneda nacional.
Cárcel de Resistencia (Chaco):
Licitación N.° 16.356. — Provisión acero.
A la firma Boker y Cía., por pesos 261.10 moneda nacional.
Art. 2.° — El importe total de doce mil setecientos siete pesos con ochenta y nueve centavos moneda nacional ($ 12.707.89 m|n.), se imputará en la siguiente forma:
Presupuesto vigente:
Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 4, pesos 1.745.22 moneda nacional.
Plan de Trabajos Públicos para 1937:
Inciso 1, ítem 2, partida 81, pesos 509.10 moneda nacional.
Inciso 1, ítem 2, partida 91, pesos 1 moneda nacional.
Inciso 1, ítem 2, partida 178, pesos 6 moneda nacional.
Inciso 1, ítem 2, partida 6, pesos 207 moneda nacional.
Inciso 1, ítem 2, partida 158, pesos 32.39 moneda nacional.
Inciso 1, ítem 2, partida 29, pesos 160.74 moneda nacional.
Inciso 1, ítem 2, partida 45, pesos 3.888.87 moneda nacional.
Inciso 1, ítem 2, partida 156, pesos 56.19 moneda nacional.
Inciso 1, ítem 2, partida 58, pesos 50.64 moneda nacional.
Inciso 1, ítem 2, partida 17, pesos 382 moneda nacional.
Inciso 1, ítem 2, partida 176, pesos 45.60 moneda nacional.
Inciso 1, ítem 2, partida 90, pesos 2.767.29 moneda nacional.
Inciso 1, ítem 2, partida 171, pesos 39.05 moneda nacional.
Inciso 1, ítem 2, partida 65, pesos 165 moneda nacional.
Inciso 1, ítem 2, partida 89, pesos 681.50 moneda nacional.
Inciso 1, ítem 2, partida 97, pesos 1.081.70 moneda nacional.
Inciso 1, ítem 2, partida 169, pesos 37.50 moneda nacional.
Inciso 1, ítem 2, partida 217, pesos 590 moneda nacional.
Inciso 1, ítem 2, partida 88, pesos 261.10 moneda nacional.
Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

ROCA
M. R. Alvarado

D. G. de Arquitectura. — Provisión equipos para acondicionamiento de aire, Instituto de Medicina Experimental, adjudicada a la firma Arnott y Cía. Ltda.

Buenos Aires, Junio 11 de 1937.
107.422. — 1.877. — Exp. 23.371|1|936. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva las actuaciones relativas al resultado obtenido en la licitación privada que ha realizado el día 12 de febrero último, en virtud de la autorización conferida por Decreto número 95.511 de fecha 7 de diciembre ppdo., para la provisión e instalación de equipos para acondicionamiento de aire en el pabellón de radioterapia del Instituto de Medicina Experimental;
Teniendo en cuenta:
Que del estudio realizado por la Dirección técnica a las diferentes propuestas presentadas a ese acto, resulta más conveniente la que formula la empresa Arnott y Cía. Ltda. que ofrece hacer la provisión e instalación de que se trata, por el importe total de $ 26.383.50 m|n., pero sustituyendo, por otros del tipo S. S. N.° 25, los ventiladores S. S. número 20 ofrecidos en la nota aclaratoria del 5 de marzo ppdo., corriente a fojas 121 de estas actuaciones, dentro del plazo de 120 días hábiles;
Que habiéndose observado las disposiciones en vigor que rigen para los remates de la naturaleza del que se trata, no existe inconveniente en aprobar lo actuado en la forma solicitada por la Dirección recurrente; y
De acuerdo con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación y lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,
El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada a que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión e instalación de que se trata, a la empresa Arnott y Cía. Ltda. por el importe total de veintiséis mil trescientos ochenta y tres pesos con cincuenta centavos ($ 26.383.50 m|n.) moneda nacional.
Art. 2.° — Dicho gasto deberá atenderse con el crédito autorizado en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 174.
Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos, autorizándosela a celebrar el respectivo contrato "ad-referéndum" del P. E. con la empresa adjudicataria.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — R. M. Ortiz. — Carlos Saavedra Lamas. — Ramón S. Castillo. — E. Videla.

D. G. de Arquitectura. — Ofrecimiento de venta de inmueble con destino a Casa de Gobierno, en el Territorio de Río Negro.

Buenos Aires, Junio 11 de 1937.
107.423. — 1.878. — Exp. N.° 7.961-R- 1937. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva la nota de la Gobernación de Río Negro, por la que propicia la aceptación del ofrecimiento en venta que le formulan la señora Solano Mattos de Bernal Lynch y los señores Eduardo, Pedro y F. Bernal por el importe de $ 9.000 m|n. de la finca ubicada en la manzana 7, Sección D, con frente a la calle Laprida de la localidad de Viedma, para ampliación del terreno de emplazamiento del edificio destinado a la futura Casa de Gobierno de dicho Territorio;
Teniendo en cuenta:
Que según expresan la Dirección General de Arquitectura y la nombrada Gobernación, la avaluación de dicho inmueble es mayor que el precio de venta ofrecido, por lo que se estima equitativa la aludida propuesta;
Que además, por la ubicación del citado inmueble, su adquisición directa se reputa indispensable para el desarrollo del proyecto de la obras a ejecutarse, por lo que no existe inconveniente aceptar la propuesta mencionada;
Que asimismo, la citada Dirección General propone la designación del señor Arturo H. Gerompini para que en representación del P. E. suscriba la escritura de transferencia de dominio del inmueble aludido, por lo que solicita se extienda la correspondiente Orden de Pago por $ 9.000 m|n., para pago de la propiedad y por $ 270. m|n. en que se estima los gastos a originarse con tal motivo; y
De acuerdo con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación y lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:
Artículo 1.° — Acéptase la propuesta de venta del inmueble de que se trata que formulan la señora Solano Mattos de Bernal Lynch y los señores Eduardo, Pedro y F. Bernal Mattos, con destino a la construcción del edificio para la Casa de Gobierno de la Gobernación del Territorio del Río Negro, por la suma total de nueve mil pesos ($ 9.000 m|n.) moneda nacional.
Art. 2.° — Desígnase al señor Arturo H. Gerompini, para que en representación del P. E. suscriba la escritura de transferencia de dominio del aludido inmueble, a cuyo efecto la Escribanía General de Gobierno le otorgará un poder especial.
Art. 3.° — Autorízase a la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos para que extienda la correspondiente Orden de Pago por la suma de nueve mil pesos ($ 9.000 m|n.) moneda nacional, para pago del inmueble y de doscientos setenta pesos ($ 270 m|n.) para atender los gastos que demande este acto, a nombre del señor Arturo H. Gerompini, con cargo de rendir cuenta oportunamente, con imputación de dichos importes al inciso 1.°, ítem 2, partida 48 del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año.
Art. 4.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos a los fines dispuestos precedentemente, vuelva a la de Arquitectura a sus demás efectos, autorizándosele a designar el Escribano con Registro en Viedma (Río Negro) para que extienda la respectiva escritura y posteriormente dé la intervención correspondiente a la Escribanía General de Gobierno.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — R. M. Ortiz. — E. Videla. — Ramón S. Castillo. — Carlos Saavedra Lamas.

D. G. de Arquitectura. — Reposición vidrios en las casillas para el Cuerpo de Guardacostas de la Aduana de la Capital.

Buenos Aires, Junio 11 de 1937.

107.424. — 1.879. — Exp. 11.859-A-1937. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la suma de $ 631.62 m|n., relativo a la reposición de vidrios rotos existentes en las casillas del Cuerpo de Guardacostas de la Aduana de la Capital; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la cantidad de ($ 631.62 m|n.) seiscientos treinta y un pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional, relativo a la reposición de vidrios de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que por administración lleve a cabo la misma, de acuerdo a las disposiciones en vigor.

Art. 2.° —El importe de este gasto se imputará en la siguiente forma:
Presupuesto en vigor:
Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1, — m$n. 190.10
Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 4, — m$n. 441.52

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G de Arquitectura. — Apruébase diversos trabajos en locales que en el Palacio de Justicia ocupa la Fiscalía en lo Criminal y Correccional.

Buenos Aires, Junio 11 de 1937.

107.425. — 1.880. — Exp. 8.529-P-1937. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la cantidad de $ 736.62 m|n., relativo a la ejecución de obras de reparo, blanqueo, pintura, traslado de tabiques y artefactos eléctricos y limpieza y encerado de pisos en los locales que en el Palacio de Justicia ocupa la Fiscalía en lo Criminal y Correccional a cargo del doctor Darío Saráchaga; y

Teniendo en cuenta que por razones de urgencia la expresada Repartición técnica inició la ejecución de los referidos trabajos, procedimiento para el cual solicita aprobación;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la suma de ($ 736.62 m|n.) setecientos treinta y seis pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional, relativo a los trabajos de que se ha hecho referencia, como así también el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al iniciar la ejecución de los mismos, quedando autorizada a proseguirlos hasta su terminación, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Art. 2.° — El importe de dicho gasto se imputará al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año en el inciso 1.°, ítem 2, partida 81.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Arquitectura. — Instituto Bacteriológico. — Obras de reparo general. — Se aprueba presupuesto de pesos 23.981.88 m|nal.

Buenos Aires, Junio 11 de 1937.

107.426. — 1.881. — Expte. 20.789-D-1936. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la suma de pesos 23.981.88 m|nal., relativo a la ejecución de obras de reparo general, modificaciones, blanqueo y pinturas en el Depósito de Forraje, Criadero de Conejos y Cobayos y Pabellón Sangría, del Instituto Bacteriológico; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la suma de veintitrés mil novecientos ochenta y un pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional ($ 23.981.88 m|nal.), relativo a la ejecución de las obras de que se trata y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que las lleve a cabo por vía administrativa, sujetándose en un todo a las disposiciones vigentes y con cargo de rendir, oportunamente, cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Este gasto se imputará al inciso 1.°, ítem 2, parida 43 del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Arquitectura. — Facultad de Agronomía y Veterinaria de Buenos Aires. — Se aprueba contrato con la empresa Moselli y Cía.

Buenos Aires, Junio 11 de 1937.

107.427. — 1.882. — Expte. 21.128-F-1936. — Vistas las adjuntas actuaciones en las que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el adjunto contrato que ha celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo con la empresa Moselli y Cía., para la ejecución de revoque similipiedra de las fachadas exteriores, paredes interiores y cielos rasos del Pabellón Administración en la Facultad de Agronomía y Veterinaria de Buenos Aires, en virtud de la adjudicación hecha por el Decreto número 105.205 de fecha 5 de Mayo ppdo.; y

De acuerdo con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto contrato celebrado ad-referéndum del P. E. por la Dirección General de Arquitectura con la empresa Moselli y Cía. por la suma de veintiséis mil ciento setenta pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional (26.170.35 m|n.) para la ejecución de las obras de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Provisión de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Junio 11 de 1937.

107.428. — 1.883. — Expte. 11.350-A-1937. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que las mismas tratan a las firmas y por los precios que a continuación se detallan:

Ministerio de Agricultura. —
Licitación privada N.° 15.911. —
Otto Hess S. A., por pesos 680 moneda nacional.
Hospital del Milagro (Salta). —
Licitación privada N.° 16.036. —
Campi y Novara, por pesos 2.380 moneda nacional.
Museo Nacional de Historia Natural. —
Licitación privada N.° 16.263. —
A. De Stefano y Hno., por pesos 3.876 moneda nacional.
Cárcel de Contraventores. —
Licitación privada N.° 16.267. —
Carlos Pasquali, por pesos 4.335 moneda nacional.
Instituto Bacteriológico. —
Licitación privada N.° 16.335. —
Antonio Blanco, por pesos 1.850 moneda nacional.
Correos y Telégrafos (Necochea). —
Licitación privada N.° 16.413. —
A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad S. A., por pesos 7.25 moneda nacional.
Cárcel de Contraventores. —
Licitación privada N.° 16.445. —
Enrique Montanari e Hijos, por pesos 3.099.30 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de ($ 16.227.55 m|nal.) diez y seis mil doscientos veintisiete pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional se imputará en la siguiente forma:

Plan de Trabajos Públicos para 1937. — m$n.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 62 . . . . 2.380.—
Inciso 1.°, ítem 2, partida 177 . . . . 3.876.—
Inciso 1.°, ítem 2, partida 27 . . . . 7.434.30
Inciso 1.°, ítem 2, partida 43 . . . . 1.850.—
Inciso 1.°, ítem 2, partida 4 . . . . 7.25
Dirección General de Arquitectura. — Trabajos por cuenta de Terceros (Hospital del Milagro, Salta) 680.—

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y a sus efectos vuelva a la de Arquitectura.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Provisión materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Junio 11 de 1937.

107.429. — 1.884. — Expte. 11.952-A-1937. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que las mismas tratan a las firmas y por los precios que a continuación se detallan:

Escuela Normal Mercedes (Buenos Aires). —
Licitación privada número 461. —
Literas Hnos., por pesos 562.32 moneda nacional.
A. y S. González y Cía., por pesos 176.90 moneda nacional.
Escuela de Agricultura, Olavarría (Buenos Aires). —
Licitación privada número 563. —
Andía, Rodríguez y Cía., por pesos 2.663.87 moneda nacional.
Juzgado de Paz y Correos y Telégrafos, Lamarque (Río Negro). —
Licitación privada número 941-BB-. —
P. y L. Forgue, por pesos 130.56 moneda nacional.
Verniére Hnos. y Cía., por pesos 63.98 moneda nacional.
S. A. Hardcastle, por pesos 9.40 moneda nacional.
Escuela Industrial, La Plata (Buenos Aires). —
Licitación privada número 969-L-. —
Humberto Cardelli, por pesos 2.670 moneda nacional.
Licitación privada número 978-L-. —
Miguel Perelestein, por pesos 512.35 moneda nacional.
Licitación privada número 981-L-. —
José Muras, por pesos 276.40 moneda nacional.
Licitación privada número 982-L-. —
S. A. Fabricación de Cal, Mosaicos y Materiales de Construcción por pesos 1.992 moneda nacional.
Facultad de Química y Farmacia, La Plata (Buenos Aires). —
Licitación privada número 976-L-. —
Gardella y Rosa, por pesos 69 moneda nacional.
Julio J. Beltrametti, por pesos 46.92 moneda nacional.
Licitación privada número 986-L-. —
Juan I. Giúdice, por pesos 373.75 moneda nacional.
Licitación privada número 989-L-. —
Luis J. Bellone, por pesos 1.581 moneda nacional.
José Marano, por pesos 342 moneda nacional.
S. A. Fabricación de Cal, Mosaicos y Materiales de Construcción, por pesos 290 moneda nacional.
Universidad —Instituto de Hidráulica— La Plata (Buenos Aires). —
Licitación privada número 977-L-. —
Miguel Perelestein, por pesos 568.20 moneda nacional.
Licitación privada número 979-L-. —
Ricardo Di Marco, por pesos 424 moneda nacional.
Correos y Telégrafos, Bahía Blanca (Buenos Aires). —
Licitación privada número 950-BB-. —
José Volpe, por pesos 710 moneda nacional.
Correos y Telégrafos, Río Gallegos. —
Licitación privada número 956-BB. —
D. Meyer y Cía., por pesos 267 moneda nacional.
Correos y Telégrafos, Tratayen (Neuquén). —
Licitación privada número 960-BB-. —
S. A. Hardcastle, por pesos 81.58 moneda nacional.
Descours y Cabaud, por pesos 72.64 moneda nacional.
Colegio Nacional, San Luis. —
Licitación privada número 130 bis. —
Mayné, Mazzucotelli y Ejarque, por pesos 50.47 moneda nacional.
José Buzio Ltda., por pesos 60.27 moneda nacional.
Antonio Alsina, por pesos 1.20 moneda nacional.
Licitación privada número 191. —
Corporación Cementera Argentina, por pesos 3.052.50 moneda nacional.
Licitación privada número 213. —
Jorge Picca, por pesos 480 moneda nacional.
Monumento Nacional Basílica de San Francisco (Mendoza). —
Licitación privada número 155. —
Juan Marchienni, por pesos 773.50 moneda nacional.
Correos y Telégrafos, Villa Mercedes (San Luis). —
Licitación privada número 197. —
Corporación Cementera Argentina, por pesos 350 moneda nacional.

Licitación privada número 198. — Federico Silvera, por pesos 207 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de diez y nueve mil doscientos ocho pesos con ochenta y un centavos moneda nacional ($ 19.208.81 m|nal.) se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto en vigor

	m$n.
Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 4	4.471.25
Plan de Trabajos Públicos para 1937	
Inciso 1.°, ítem 2, Part. 17	557.—
Inciso 1.°, ítem 2, Part. 100	5.450·75
Inciso 1.°, ítem 2, Part. 24	267.—
Inciso 1.°, ítem 2, Part. 162	2.702.67
Inciso 1.°, ítem 2, Part. 164	992.20
Inciso 1.°, ítem 2, Part. 131	3.994.44
Inciso 1.°, ítem 2, Part. 69	773.50

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y a sus efectos vuelva a la de Arquitectura.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Departamento Central de Policía. — Colocación de una cortina de enrollar en la Sección Armamento.

Buenos Aires, Junio 14 de 1937.

107.650. — 1885. — Expte. 12.317-P-1937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la suma de pesos 364.29 moneda nacional, relativo a la colocación de una cortina metálica de enrollar en una de las entradas de la Sección Armamento del Cuerpo de Guardia de Seguridad en el Departamento Central de Policía, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la suma de trescientos sesenta y cuatro pesos con veintinueve centavos moneda nacional ($ 364.29 m|n.), relativo a la ejecución de los trabajos de que se trata y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que los lleve a cabo por vía administrativa, sujetándose en un todo a las disposiciones vigentes y con cargo de rendir, oportunamente, cuenta documentada de la inversión que realice.

Art. 2.° — Este gasto se imputará al inciso 1, ítem 2, partida 29 del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año.

Art. 3.° — Publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Modificación artículo 2.° del Decreto 103.282 de fecha 12 de abril de 1937.

Buenos Aires, Junio 14 de 1937.

107.651. — 1886. — Expte. 6.213-A-1937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, solicita la modificación del Decreto N.° 103.282, de fecha 12 de abril ppdo., por el que se aprueba la licitación privada N.° 14.984, en el sentido de que la cantidad de $ 333 moneda nacional, a que asciende el monto de la misma, sea imputado a la partida N.° 220 del inciso 1.°, ítem 2 del Plan de Trabajos Públicos en vigor y no a la partida 29 de igual inciso e ítem, como se determina en el mismo, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el artículo 2.° del Decreto N.° 103.282 de fecha 12 de abril ppdo., por el que se aprueba la licitación privada N.° 14.984, en el sentido de que la cantidad total de trescientos treinta y tres pesos moneda nacional ($ 333 m|n.), a que asciende el monto de la misma, se imputará al inciso 1.°, ítem 2, partida 220 del Plan de Trabajos Públicos en vigor.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales destinados a "Almacenes" de la Repartición.

Buenos Aires, Junio 14 de 1937.

107.652. — 1887. — Expte. 12.528-A-1937. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado para la adquisición de diversos materiales destinados a los "Almacenes" de la Repartición;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que las mismas tratan a las firmas y por los importes que a continuación se detalla:

Licitación privada 16.485.

D. Van de Usten e Hijos, pesos 996 moneda nacional.

Licitación privada 16.583.

Juan Faccaro, pesos 418 moneda nacional.

Licitación privada 16.584.

Estrabou y Cía., pesos 52 moneda nacional.

Licitación privada 16.585.

Micheli y Vidal, renglón 1, pesos 70 moneda nacional.

Estrabou y Cía., renglones 2 y 3, pesos 79 moneda nacional.

Licitación privada 16.586.

Piazza Hermanos, renglón 1, pesos 43 moneda nacional.

Juan Faccaro, renglones 2 y 3, pesos 182 moneda nacional.

Licitación privada 16.587.

National Lead Company S. A., pesos 2.647.08 moneda nacional.

Licitación privada 16.667.

Evans, Thornton y Cía., pesos 1.000 moneda nacional.

Licitación privada 16.668.

L. M. Ericsson S. A., pesos 111 moneda nacional.

Licitación privada 16.714.

Carlos M. Deutesfeld, pesos 120 moneda nacional.

Art. 2.° — La cantidad total de cinco mil setecientos diez y ocho pesos con ocho centavos moneda nacional (pesos 5.718.08 m|n. a que ascienden las presentes adquisiciones, se imputará a los fondos de la cuenta "Depósito Materiales Arquitectura".

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, la que deberá liquidar y abonar las facturas que presenten al cobro las firmas adjudicatarias; fecho vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Facultad de Agronomía y Veterinaria. — Construcción de dos pabellones.

Buenos Aires, Junio 14 de 1937.

107.653. — 1888. — Expte. 28.807-F-1929. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva el adjunto presupuesto de liquidación anticipada que asciende a la suma de pesos 472.125.01 moneda nacional, relativo a las obras de construcción de dos pabellones destinados, uno a Salón de Actos y Biblioteca y el otro a Dirección de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de Buenos Aires, en substitución del de $ 399.427.22 moneda nacional, aprobado por el Decreto número 66.702 de fecha 9 de septiembre de 1935;

Teniendo en cuenta que en el Plan de Trabajos Públicos, para el año en curso se prevé una partida para obras en el mencionado edificio, por lo que la Dirección General de Arquitectura, solicita autorización para proseguirlas hasta la concurrencia de la suma de pesos 62.061.86 m|n., y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de liquidación anticipada cuyo importe asciende a la suma de cuatrocientos setenta y dos mil ciento veinticinco pesos con un centavo moneda nacional ($ 472.125.01 m|n.), en substitución del aprobado por Decreto número 66.702 de fecha 9 de septiembre de 1935, para la construcción de los pabellones de que se trata y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que la prosiga hasta la concurrencia de la suma de sesenta y dos mil sesenta y un pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional ($ 62.061.86 m|n.).

Art. 2.° — Dicho gasto se imputará al inciso 1.°, ítem 2, partida 151 del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Promoviendo a la categoría de auxiliar 8.° (secretario contador), al actual jornalizado de la Dirección General de Irrigación, don Raúl Víctor Chifflet.

Buenos Aires, Junio 14 de 1937.

107.556. — 1889. — Expte. 12.098-I-1937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas, solicita la promoción del actual jornalizado de las obras de Río Tercero, don Raúl Víctor Chifflet, para que desempeñe las tareas de secretario contador de la Comisión de Estudios de Defensa en Río Cuarto (Córdoba), y

Consultando las necesidades del servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Asciéndese en la expresada Repartición a contar desde el 1.° de julio próximo, a la categoría de auxiliar 8.° e imputación al inciso 2.°, ítem 2, partida 35 del Plan de Trabajos Públicos en vigor, al actual jornalizado de las obras de Río Tercero (Córdoba), don Raúl Víctor Chifflet (clase 1912, D. M. 1, matrícula 112.947), quien desempeñará las tareas a que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y de Irrigación, archívese.

JUSTO
M. R. Alvarado

Disponiendo que la confirmación del ayudante 1.° interino de la D. G. de Arquitectura, don Guillermo Domingo Rampa, debe considerarse extendida con antigüedad al 1.° de abril de 1937.

Buenos Aires, Junio 14 de 1937.

107.569. — 1890. — Expte. 9.211-A-1937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, solicita que la confirmación del ayudante 1.° interino, don Guillermo Domingo Rampa, que fué dispuesta por Decreto número 103.347 de fecha 12 de abril ppdo., sea con antigüedad al 1.° del citado mes, en razón de que al vencimiento de la licencia del titular continuó prestando servicios ininterrumpidos hasta la fecha de su confirmación, y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La confirmación dispuesta por Decreto número 103.347 del 12 de abril ppdo. a favor del ayudante 1.° interino de la Dirección General de Arquitectura, don Guillermo Domingo Rampa (clase 1916, D. M. 4, matrícula 429.163), deberá considerarse extendida a contar desde el 1.° del citado mes de abril.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y de Arquitectura, archívese.

JUSTO
M. R. Alvarado

Destacando en comisión en Holanda, al ingeniero Carlos M. Cricco, a don Primo Mazzaro y a don Leonardo Galeano, dependientes de la Dirección General de Navegación y Puertos, para inspeccionar la construcción de dos chatas barreras.

Buenos Aires, Junio 14 de 1937.

107.585. — 1891. — Expte. 11.485-N-1937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas, en virtud de haberse aprobado la licitación pública número 430, para la provisión de dos chatas barreras de 400 metros cúbicos de capacidad cada una, de la que resultaron adjudicatarios los Astilleros Verschure y Cía. Scheepswerfen Machinefabriek N. V. Amsterdam (Holanda), expresa la necesidad de designar el personal técnico que, de conformidad con lo establecido en el contrato correspondiente y pliego de condiciones, debe inspeccionar en los talleres, laboratorios de ensayos y gabinetes de estudio, todo lo concerniente a la calidad de los materiales y mano de obra empleada, así como a la realización de las pruebas de rendimiento del material y funcionamiento de los motores, tendientes a comprobar si quedan satisfechas todas las especificaciones técnicas determinadas en forma precisa en dicho pliego de condiciones, cuya misión, según lo manifiesta la citada Dirección General, se efectuará en el término aproximado de un año y medio;

De acuerdo con la propuesta formulada por la expresada Repartición, atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y habiéndose efectuado la consulta correspondiente a la Oficina de Investigaciones Económicas del Banco Central de la República Argentina, conforme a lo determinado en el artículo 36 del Reglamento de viáticos en vigencia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al oficial 5.°, ingeniero Carlos M. Cricco, como inspector delegado del Gobierno Nacional, para inspeccionar la construcción de las dos chatas barreras a que se alude precedentemente y vigilar el fiel cumplimiento del contrato, bases de licitación y especificaciones pertinentes y al inspector de locomotoras Diesel, don Primo Mazzaro y al Oficial de 1ra. don Leonardo Galeano, como inspectores adjuntos.

Art. 2.° — Fíjase en la cantidad de veinte florines holandeses (20 F.H.), el viático diario del ingeniero Carlos M. Cricco y en la de catorce florines holandeses (14 F.H.) el de cada uno de

los inspectores adjuntos, don Primo Mazzaro y don Leonardo Galeano. Esta liquidación correrá desde la fecha de arribo al puerto de destino hasta la partida en el viaje de regreso y será hecha efectiva mediante orden directa de giro a cada uno de los nombrados.

Art. 3.° — La Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos del Ministerio de Obras Públicas, entregará de inmediato, con cargo a la de Navegación y Puertos y en concepto de anticipo de viáticos, el importe correspondiente a dos meses para cada uno de los tres delegados, suma a convertir en pesos moneda nacional al tipo de cambio oficial comprador.

Art. 4.° — El importe correspondiente a cada uno de los bimestres siguientes, en concepto de anticipo de viáticos, se girará en florines holandeses sobre la plaza de N. V. Amsterdam al Banco Hollandsche Bank - Unie u otro, con intervención del Ministerio de Hacienda, por intermedio de la Oficina de Control de Cambios, debiendo hacerse la respectiva remesa antes de finalizar el bimestre anterior y así sucesivamente. Estos anticipos se cancelarán con la rendición de cuentas que los interesados, por intermedio de la Dirección General de Navegación y Puertos, elevarán bimestralmente y dentro de los treinta días de recibido el anticipo del bimestre siguiente.

Art. 5.° — Reconócese al personal mencionado precedentemente, el importe de los gastos extraordinarios que por motivos derivados de la función que se les encomienda, se vean obligados a efectuar, los que se estiman en la cantidad aproximada de ciento cincuenta florines holandeses (150 F. H.) por mes. El envío de estos fondos se hará por anticipos bimestrales, en florines holandeses, a la orden directa del inspector delegado ingeniero Carlos M. Cricco, con cargo de rendir cuenta documentada de la inversión, en la misma forma y plazos que los anticipos de viáticos.

Art. 6.° — Si las referidas rendiciones de cuentas no llegaren en los plazos establecidos, queda facultada la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos para suspender las remesas sucesivas hasta la presentación de aquéllas o la comprobación de la imposibilidad material de presentarlas en dichos plazos.

Art. 7.° — El gasto total a producirse se imputará a los recursos que asigna el Plan de Trabajos Públicos, aprobado por Decreto N.° 99.504 de fecha 6 de febrero del corriente año, en el inciso 3.°, ítem 1, partida 6, para "Adquisición y renovación parcial del tren de dragado, embarcaciones y vehículos automotores".

Art. 8.° — Comuníquese, publíquese, anótese y vuelva a las Direcciones Generales de Navegación y Puertos y de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Destacando en comisión en Escocia al ingeniero José María Courreges y a don Juan Bautista Venturino y don Jesús Fidel Galdo, dependientes de la Dirección General de Navegación y Puertos, para inspeccionar construcción de una draga a succión.

Buenos Aires, Junio 14 de 1937.

107.594. — 1892. — Expte. 11.434-N-1937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas, en virtud de haberse aprobado la licitación pública número 432 para la provisión de una draga a succión de 500 metros cúbicos de capacidad, de la que resultaron adjudicatarios los Astilleros Fleming y Fergusson (Escocia), expresa la necesidad de designar el personal técnico que, de conformidad con lo establecido en el contrato correspondiente y pliego de condiciones debe inspeccionar en los talleres, laboratorios de ensayos y gabinetes de estudio, todo lo concerniente a la calidad de los materiales y mano de obra empleada, así como a la realización de las pruebas de rendimiento del material y funcionamiento de los motores, tendientes a comprobar si quedan satisfechas todas las especificaciones técnicas determinadas en forma precisa en dicho pliego de condiciones; cuya misión, según lo manifiesta la citada Dirección General, se efectuará en el término aproximado de un año;

De acuerdo con la propuesta formulada por la expresada Repartición, atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y habiéndose efectuado la consulta correspondiente a la oficina de Investigaciones Económicas del Banco Central de la República Argentina, conforme a lo determinado en el artículo 36 del Reglamento de viáticos en vigencia,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al oficial 3.°, ingeniero José María Courreges como Inspector Delegado del Gobierno Nacional para inspeccionar la construcción de la draga a succión a que se alude precedentemente y vigilar el fiel cumplimiento del contrato, bases de licitación y especificaciones pertinentes, y al oficial de 1ra., don Juan Bautista Venturino, y al ayudante técnico, don Jesús Fidel Galdo, como inspectores adjuntos.

Art. 2.° — Fíjase en la cantidad de dos libras esterlinas (2 £) el viático diario del ingeniero José María Courreges y en la de una libra esterlina (1£) y ocho (8) chelines el de cada uno de los inspectores adjuntos, don Juan Bautista Venturino y don Jesús Fidel Galdo. Esta liquidación correrá desde la fecha de arribo al puerto de destino, hasta la de partida en el viaje de regreso, y será hecha efectiva mediante orden directa de giro a cada uno de los nombrados.

Art. 3.° — La Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos del Ministerio de Obras Públicas, entregará de inmediato, con cargo a la de Navegación y Puertos y en concepto de anticipo de viáticos, el importe correspondiente a dos meses para cada uno de los tres delegados, suma a convertir en pesos moneda nacional al tipo de cambio oficial comprador.

Art. 4.° — El importe correspondiente a cada uno de los bimestres siguientes, en concepto de anticipo de viáticos, se girará en libras esterlinas sobre la plaza de Glasgow (Banco de Londres y Río de la Plata), con intervención del Ministerio de Hacienda por intermedio de la Oficina de Control de Cambios, debiendo hacerse la remesa correspondiente antes de finalizar el bimestre anterior y así sucesivamente. Estos anticipos se cancelarán con la rendición de cuentas respectiva que los interesados, por intermedio de la Dirección General de Navegación y Puertos, elevarán bimestralmente y dentro de los treinta días de recibido el anticipo del bimestre siguiente.

Art. 5.° — Reconócese al personal mencionado precedentemente, el importe de los gastos extraordinarios que por motivos derivados de la función que se les encomienda, se vean obligados a efectuar, los que se estiman en la cantidad aproximada de quince libras esterlinas (15 £) por mes. El envío de estos fondos se hará por anticipos bimestrales, en libras esterlinas, a la orden directa del Inspector Delegado ingeniero José María Courreges, con cargo de rendir cuenta documentada de la inversión, en la misma forma y plazos que los anticipos de viáticos.

Art. 6.° — Si las referidas rendiciones de cuentas no llegaren en los plazos establecidos, queda facultada la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos para suspender las remesas sucesivas hasta la presentación de aquéllas o la comprobación de la imposibilidad material de presentarlas en dichos plazos.

Art. 7.° — Los sueldos que devengan actualmente dichos empleados serán también girados mensualmente a la plaza indicada, en libras esterlinas al tipo de cambio oficial comprador y a la orden de cada uno de los interesados.

Art. 8.° — El gasto total a producirse se imputará a los recursos que asigna el Plan de Trabajos Públicos, aprobado por Decreto N.° 99.504, de fecha 6 de febrero del corriente año, en el inciso 3.°, ítem 1, partida 6, para "Adquisición y renovación parcial del tren de dragado, embarcaciones y vehículos automotores".

Art. 9.° — Comuníquese, publíquese, anótese y vuelva a las Direcciones Generales de Navegación y Puertos y de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Acordando licencia a dos empleados de la D. G. de Arquitectura para realizar jira de estudios en el extranjero.

Buenos Aires, Junio 15 de 1937.

107.649. — 1893. — Expte. 12.107-L-1937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas auspicia el pedido de licencia que formulan el auxiliar 4.°, don Luis Antonio Cebral y el auxiliar 7.°, don Jorge Argentino Cordes, con el propósito de tomar parte en la jira de estudios al extranjero, que patrocinan la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales y las Embajadas de los países a visitarse, y

Teniendo en cuenta que si bien en orden a lo establecido en el Decreto de 16 de enero de 1913, las licencias que se acuerden para ausentarse al extranjero serán sin goce de sueldo, en el presente caso se trata de un viaje de estudio que resultará de beneficio para el desempeño de los servicios que prestan los empleados de que se trata en la expresada Repartición técnica;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase al auxiliar 4.°, don Luis Antonio Cebral y al auxiliar 7.°, don Jorge Argentino Cordes, de la Dirección General de Arquitectura, cinco meses de licencia a cada uno, con goce de sueldo como un caso especial, para los fines a que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese y fecho, archívese.

JUSTO
M. R. Alvarado

Concediendo permiso para residir en el extranjero a varios jubilados y pensionistas ferroviarios.

Buenos Aires, Junio 14 de 1937.

107.668. — 1894 — Exp. 8414-R-937 y agregados. — Vistos estos expedientes por los que varios jubilados y pensionistas ferroviarios se presentan, por sí o por intermedio de apoderado, solicitando permiso para residir en el extranjero;

Teniendo en cuenta que con los informes precedentemente producidos por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios, queda comprobado el carácter que los recurrentes invocan y atento lo manifestado por la expresada Repartición en cada caso particular,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese permiso para residir en el extranjero a los siguientes jubilados ferroviarios: don Eusebio Basavilbaso por seis meses; y don Guillermo Broecker Grant, don Simón Pascual Ballestrero y don Jorge Copland, por dos años.

Art. 2.° — Acuérdase análogo permiso, en concepto de prórroga, a los siguientes jubilados y pensionistas ferroviarios: don Rosario Atanasio, don Vicente Piazza y don Juan Nardulli, por el término de dos años y doña Juana Martínez de Martínez, por el de un año.

Art. 3.° — Publíquese, anótese y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios, para su conocimiento y demás efectos; determinándose que la prórroga de permiso que por el presente se acuerda a don Juan Nardulli, queda comprendida en lo dispuesto por el artículo 3.° del Decreto N.° 83.675, de fecha 2 de junio de 1936.

JUSTO
M. R. Alvarado

Aceptación de renuncia y confirmación de promociones y designación interinas de personal de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos.

Buenos Aires, Junio 14 de 1937.

107.667. — 1895. — Expte. número 23.879-L-1936 y agregados. — Vista la renuncia que del puesto de oficial 9.°, de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, ha presentado don Armando M. Rocco; teniendo en cuenta que la expresada Repartición solicita con tal motivo se confirmen las promociones y designación interinas, dispuesta por resolución corriente a fojas 3, y

Consultando necesidades del servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase a contar desde el 14 de mayo ppdo. la renuncia presentada por el oficial 9.° de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, don Armando M. Rocco (clase 1901, D. M. 4, matrícula 467.449); y confírmase en su reemplazo, a partir de la mencionada fecha, al auxiliar 2.°, don Jorge Castello (clase 1909, D. M. 1, M. 76.578); en su lugar, al auxiliar 3.°, don Rodolfo Isidro Vázquez (clase 1900, D. M. 1, matrícula 32.798); en su sustitución, al auxiliar 4.°, don Felipe Soubié (clase 1897, D. M. 4, matrícula 480.400); en su reemplazo, a la auxiliar 5.°, doña Carlota Hartz; en su lugar, al auxiliar 6.°, don Eduardo J. Carrevedo (clase 1897, D. M. 2, matrícula 190.198); en su sustitución, al auxiliar 7.°, don Carlos J. Antraygues (clase 1904, D. M. 4, matrícula 505.932); en su reemplazo, al auxiliar 8.°, don Liborio Víctor Alvarez (clase 1892, D. M. 68, matrícula Ind. 815.294); en su lugar, al ayudante principal don Héctor Vicente Padilla (clase 1907, D. M. 2, matrícula 225.637); en su sustitución, al ayudante 1.°, don Juan Antonio Bianco (clase 1899, D. M. 2, matrícula 165.818); y en reemplazo de este último, al actual ayudante 1.° interino, don Daniel H. Camagni (clase 1910, D. M. 2, matrícula Ind. 222.997).

Art. 2.° — Los haberes de los empleados de que se trata, se imputarán al anexo I, inciso 7.°, ítem 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, archívese.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Ferrocarriles. — Reglamento General de Ferrocarriles. — Se rectifica tabla de mermas (artículo 276).

Buenos Aires, Junio 14 de 1937.

107.587. — 1896. — Expte. 12.416-F-1937. — Visto lo manifestado precedentemente por la Dirección General de Ferrocarriles y teniendo en cuenta que evidentemente, como lo expresa dicha Repartición, se trata de un error de imprenta o de copia,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Rectifícase la tabla de mermas del artículo 276, del Reglamento General de Ferrocarriles, en el sentido de que el renglón que en la misma ocupa el vigésimo octavo lugar, debe leerse "huesos a granel".

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Ad. de los FF. CC. del Estado. — Línea Pie de Palo a Mendoza. Km. 19|821.07. — Desvío particular. — Se aprueban planos.

Buenos Aires, Junio 14 de 1937.

107.588. — 1897. — Expte. 9241-F-1936. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete para su aprobación los planos números 35.594 y 36.436, correspondiendo el primero a la planimetría y perfil y a la disposición de vías el segundo, de acuerdo a los cuales se está llevando a cabo la construcción del desvío de 10 kilómetros, que partiendo del Km. 19|821.07 de la línea de Pie de Palo a Mendoza, termina en la bodega Las Casuarinas, de propiedad de la Sociedad Anónima Del Bono Ltda. instalación autorizada conjuntamente al habilitarse una sección de la línea citada, por resolución de fecha 18 de mayo de 1936;

Atento que al informar al respecto la Dirección General de Ferrocarriles manifiesta que parte del desvío de que se trata, no está aún terminado por existir inconveniente en el cruce con el Ferrocarril Pacífico, pero que a pesar de esa circunstancia lo construído permite efectuar tráfico aconsejando se aprueben los documentos presentados, dejándose establecido que la citada Administración al elevar la liquidación final de la línea de Pie de Palo a Mendoza, deberá incluir la correspondiente al desvío de referencia,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase con la condición indicada precedentemente por la Dirección General de Ferrocarriles, los planos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativos a la construcción de que se trata.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la mencionada Dirección General a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ad. de los FF. CC. del Estado. — Línea Económica al Valle del Río Negro. — Modificación vagones. — Se aprueban documentos.

Buenos Aires, Junio 14 de 1937.

107.589. — 1898. — Expte. 12.395-F-1937. — Visto que la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, eleva para su aprobación el plano, memoria descriptiva y presupuesto, relativos a la modificación de 68 vagones medio cajones para el transporte de remolachas, en la línea Económica al Valle del Río Negro;

Y atento que la Dirección General de Ferrocarriles, al informar al respeto, aconseja dejar en suspenso la consideración del presupuesto y fijación de apropiaciones hasta la oportunidad en que se eleve el detalle de costo final,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase los documentos presentados por la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, relativos a los trabajos de que se trata, con excepción del presupuesto, debiendo en oportunidad, elevar la liquidación final correspondiente.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

JUSTO
M. R. ALVARADO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

PLANILLA DE LOS VALORES DE EXPORTACION

(SEGUNDA EPOCA)

N.° 57

A REGIR EN LAS ADUANAS DE LA REPUBLICA DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE 1937, A LOS EFECTOS DEL COBRO DE LOS SERVICIOS DE ESTADISTICA

ADVERTENCIA: Los frutos o productos del país no especificados en la presente planilla, tributarán el servicio de estadística sobre el valor que les asignen los interesados en el respectivo permiso de exportación, cuya exactitud deberá justificarse en la forma que determina el Art. 24 de la Ley N.° 11.281 cuando sea exigida por las Aduanas y de conformidad con lo determinado en el Art. 3.° del Decreto N.° 11 de Enero 27 de 1933.

ARTICULOS	Unidad	Aforo en $ o|s.
PRODUCTOS DE LA GANADERIA		
a) Animales en pie:		
Bovinos (1):		
Toros	Cada uno	41,95
Bueyes	» »	38,84
Novillos	» »	39,39
Vacas y vaquillonas	» »	32,14
Terneros	» »	22,70
Ovinos (1) y (2)	» »	5,06
Porcinos	» »	18,06
Equinos (1)	» »	40,—
b) Carnes y derivados:		
Bovino enfriado:		
Medias reses	Tonelada	208,33
Cuartos delanteros	»	125,78
Cuartos traseros	»	284,54
En trozos	»	208,33
Bovino congelado	»	147,—
Ovino congelado y enfriado:		
Corderos y borregos	»	375,49
Capones y ovejas	»	195,53
Porcino congelado	»	257,20
Menudencias de carnes congeladas	»	172,71
Carne bovina y ovina en latas (3)	»	222,—
Lenguas conservadas	»	1.073,43
Lenguas congeladas	»	308,71
Carne vacuna salada	»	140,14
Carne porcina salada	»	237,—
Jamones	Tonelada	443,24
Tocino	»	277,50
Extracto de carne	»	853,—
Tasajo	»	106,67
c) Cueros sin curtir:		
Cueros vacunos salados	»	366,74
Cueros vacunos secos	»	511,03
Cueros lanares sucios	»	514,80
Cueros lanares pelados	»	302,17
Cueros de cordero	»	449,68
Cueros de corderito	Kilo	2,87
Cueros yeguarizos salados	Tonelada	138,01
Cueros yeguarizos secos	»	366,65
Cueros de cabra	Kilo	0,84
Cueros de cabrito	»	1,83
d) Lanas:		
Lana sucia:		
Fina	Tonelada	612,15
Cruza fina	»	680,54
Cruza mediana	»	617,41
Cruza gruesa	»	612,97
De barriga	»	390,02
Criolla	»	596,73
Lana tipo frigorífico	»	746,20
e) Productos de lechería:		
Crema	Kilo	0,592
Manteca	»	0,598
Queso	»	0,437
Caseína	Tonelada	232,47
f) Subproductos ganaderos:		
Grasa natural congelada	Tonelada	158,40
Grasas de primer jugo:		
Vacuna	»	137,90
Ovina	»	133,60
Grasas derretidas:		
Vacuna comestible	»	146,28
Vacuna no comestible	»	124,45
Ovina comestible	»	134,—
Ovina no comestible	»	124,45
Margarina y palmitina	»	147,40
Sebo en rama o pisado	»	63,23
Sebos derretidos:		
Vacuno comestible	»	135,67
Vacuno no comestible	»	115,25
Ovino comestible	»	129,75
Ovino no comestible	»	110.40
Grasa de cerdo	»	300,80
Estearina	»	132,50
Glicerina	»	340,—
Chicharrones	»	47,43
Sangre seca	»	62,43
Guano	»	38,71
Tripas saladas	»	201,29
Tripas secas	»	499,14
Aceite animal	»	272,29
Astas vacunas	»	81,14
Cerda	»	764,52
Huesos	»	32,27
Pezuñas	»	52,86
PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA		
a) Cereales y lino:		
Trigo	Tonelada	65,04
Maíz	»	29,41
Lino	»	71,08
Avena	»	26,14
Cebada	»	32,73
Centeno	»	42,64
Alpiste	»	89,38
Maíz de Guinea	»	29,26
b) Harina y otros productos de la molienda del trigo:		
Harina de trigo	Tonelada	85,49
Afrecho y afrechillo	»	28,32
Rebacillo	»	31,17
c) Oleaginosos y sus aceites (excluído el lino):		
Tortas de semillas oleaginosas:		
De algodón	Tonelada	32,64
De lino	»	42,—
De nabo	»	23,83
De maní	»	35,90
d) Otros productos de la agricultura:		
Papas	Tonelada	97,19
Pasto seco	»	21,37
Semilla de alfalfa	»	268,40
Fibra de algodón	»	377,49
PRODUCTOS FORESTALES		
Extracto de quebracho	Tonelada	90,45
Rollizos de quebracho	»	19,34
Carbón vegetal	»	22,04
PRODUCTOS DE LA CAZA Y PESCA		
Cueros de carpincho	Kilo	2,93
Cueros de gato montés	»	19,50
Cueros de gato onza	»	18,90
Cueros de guanaquito	»	4,13
Cueros de nutria	»	26,05
Cueros de zorro	»	13,94
Cueros de zorrino	»	3,79
Cueros de jabalí	»	2,38
Cueros de lobito de río	»	16,10
PRODUCTOS Y ARTICULOS VARIOS		
Azúcar	Kilo	0,180
Huevos	»	0,369

(1) Para los animales en pie de pedigree y reproductores con o sin pedigree de las especies bovina, equina y ovina, deberá exigirse la declaración del valor.

(2) Al Sud del paralelo 42°, el aforo para los animales ovinos se aplicará con una reducción de 40 o|o (cuarenta por ciento).

(3) Esta denominación se refiere al producto designado hasta ahora como "carne conservada" llamado también "corned beef".

Enrique Monzón, secretario.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

OCTUBRE 7

37.540—Instructivo J. — Matemáticas. Sexto grado. Asuntos 11 y 13. Completamente adaptado al programa aprobado por el H. Consejo Nacional de Educación. 20 páginas. Enrique Parra. O. F. Alleva y Cía. Buenos Aires, 1937.
37.541—Obra inédita.
37.542—Repertorio de Jurisprudencia Notarial — Escribanos. 112 páginas. Juan A. y Luis S. Capelli. Librería y Edit. "La Facultad", Bernabé y Cía. Buenos Aires, 1937.
37.543—Obra inédita.
37.544—Obra inédita.
37.545—Obra inédita.
37.546—Obra inédita.
37.547—Obra inédita.
37.548—Obra inédita.
37.549—Obra inédita.
37.550—Obra inédita.
37.551—Obra inédita.
37.552—Obra inédita.
37.553—De mi cuna. Milonga. Letra. Dos páginas. José A. Garabelli y Salvador Viola. Américo A. Vivona. Buenos Aires, 1937.
37.554—De mi cuna. Música. Dos páginas. José A. Garabelli y Salvador Viola. Américo A. Vivona. Buenos Aires, 1937.
37.555—Locuras de amor. Fox-trot. Música. Dos páginas. José A. Garabelli y Salvador Viola. Américo A. Vivona. Buenos Aires, 1937.
37.556—Locuras de amor. Letra. Dos páginas. José A. Garabelli y Salvador Viola Américo A. Vivona. Buenos Aires, 1937.
37.557—Rincón porteño. Tango. Letra. Dos páginas. José A. Garabelli y Salvador Viola. Ediciones Musicales Yadarola. Buenos Aires, 1937.
37.558—Rincón porteño. Música. Dos páginas. José A. Garabelli y Salvador Viola. Ediciones Musicales Yadarola. Buenos Aires, 1937.
37.559—¡A los toros!. Canción, paso doble. Letra. Dos páginas. Francisco Balaguer. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
37.560—¡A los toros!. Música. Dos páginas. Francisco Balaguer. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
37.561—Obra inédita.
37.562—Delamerikai Magyarsag. 2 de octubre de 1937. Periódico. Rodolfo Faragó Buenos Aires, 1937.
37.563—Obra inédita.
37.564—Obra inédita.
37.565—Obra inédita.
37.566—Vivir es soñar. Vals. Letra. Dos páginas. Juan Carlos Moreno. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1937.
37.567—Obra inédita.
37.568—Detrás de la censura de guerra. 203 páginas. José P. Sadi. El autor. Buenos Aires, 1937.
37.569—Obra inédita.
37.570—Obra inédita.
37.571—Obra inédita.
37.572—Obra inédita.
37.573—Obra inédita.
37.574—Obra inédita.
37.575—Obra inédita.
37.576—Obra inédita.
37.577—Obra inédita.
37.578—Obra inédita.
37.579—Obra inédita.

OCTUBRE 8

37.580—Obra inédita.
37.581—Obra inédita.
37.582—Historia y teoría de la música. Primer año. 123 páginas. Luis Vencenuto y Raúl A. Buccino. Ferrari Hnos. Buenos Aires, 1937.
37.583—La vida cívica del gaucho. Primera parte del ensayo histórico "Juan Moreira y la política electoral de la campaña desde 1872 al 1874". 140 páginas. Ed. 1.ª Orlando Sanguinetti. El autor. Saladillo (Pcia. de Buenos Aires) y Buenos Aires, 1937.
37.584—La amenaza desconocida. Novela. 128 páginas. Sexton Blake. Traduc. de Roberto D'Elio. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
37.585—Tres semanas de amor. Serie Delly. 160 páginas. Elinor Glyn. Traduc. de Julio S. Giménez. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
37.586—La sortija rota. Serie Wallace. 160 páginas. John Traben. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
37.587—Obra inédita.
37.588—Obra inédita.
37.589—Revista de los Impuestos Internos. Año XVIII. N.° 207. 1.° de octubre de 1937. Periódico. Luis Carlos Marquois. Buenos Aires, 1937.
37.590—Asambleas Constituyentes Argentinas. Tomo tercero. (Nos. 2186, 2187 y 2188). 1446 páginas y 20 láminas. Coordinación y anotaciones de Emilio Ravignani. Instituto de Inv. Históricas de la Facultad de Filosofía y Letras. Buenos Aires, 1937.
37.591—La brisa. Tango. Música. Dos páginas. Ed. 1.ª F. y J. Canaro. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1937.
37.592—Argentina. Ranchera. Letra. Dos páginas. Ed. 1.ª Héctor Lomuto. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1937.
37.593—Argentina. Música. Dos páginas. Ed. 1.ª Héctor Lomuto. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1937.
37.594—Obra inédita.
37.595—Obra inédita.
37.596—Mutualidad Telefónica. Año VII. N.° 78. Septiembre de 1937. Periódico. Asoc. de Socorros Mutuos de Emp. y Obreros de la Unión Telefónica y Empresas Asociadas. Buenos Aires, 1937.
37.597—Mundo Ferroviario. Año I. N.° 1. 1.° de octubre de 1937. Periódico. Juan Marcos Parada. Buenos Aires, 1937.
37.598—El poema del hijo. Poesías. 140 páginas. Luciano Rottin. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
37.599—Elogio de mi ciudad. Poesías. 140 páginas. Luciano Rottin. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
37.600—Obra inédita.
37.601—Obra inédita.
37.602—Obra inédita.
37.603—Obra inédita.
37.604—Obra inédita.
37.605—Obra inédita.
37.606—Obra inédita.
37.607—Obra inédita.
37.608—Obra inédita.
37.609—Obra inédita.
37.610—Obra inédita.
37.611—Obra inédita.
37.612—Obra inédita.
37.613—Cultura. Año I. N.° 1. 31 de agosto de 1937. Periódico. Asoc. Cultura y Fomento de Wilde. Wilde (Pcia. de Buenos Aires), 1937.
37.614—Obra inédita.
37.615—Obra inédita.
37.616—Obra inédita.
37.617—Obra inédita.
37.618—Atlántida. 848. Septiembre de 1937. Periódico. Edit. Atlántida., S. A. Buenos Aires, 1937.
37.619—Cinegraf. 65. Septiembre de 1937. Periódico. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1937.
37.620—El Golfer Argentino. 73. Septiembre de 1937. Periódico. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1937.
37.621—Billiken. 929 al 932. Septiembre de 1937. Periódico. Edit. Atlántida. S. A. Buenos Aires, 1937.
37.622—Para Tí. 800 al 803. Septiembre de 1937. Periódico. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1937.
37.623—El Gráfico. 947 al 951. Septiembre de 1937. Periódico. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1937.
37.624—La Chacra. 83. Septiembre de 1937. Periódico. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1937.
37.625—Tipperary. 259. Septiembre de 1937. Periódico. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1937.
37.626—Revista Oficial del Mercado de Cereales a Término. 710 y 711. 7 y 12 de Septiembre de 1937. Periódico. Mercado de C. a Término de Bs. Aires. Buenos Aires, 1937.
37.627—Servicio Informativo Bibliográfico. 23. Septiembre de 1937. Periódico. Mendel y Cía. Buenos Aires, 1937.
37.628—El Martillero. 3 y 4. Tomo 1.°. 5 y 23 de septiembre de 1937. Periódico. Federico Hoton. Buenos Aires, 1937.
37.629—Revista de Arquitectura. 201. 1.° de octubre de 1937. Periódico. Alberto E. Terrot. Buenos Aires, 1937.
37.630—Hrvatski Domobran. 29 al 36. 7, 14, 21 y 28 de agosto; 4, 11, 18 y 25 de septiembre de 1937. Periódico. Hrvatski Domobran. Buenos Aires, 1937.
37.631—El Suplemento. 737 al 741. 1.°, 8, 15, 22 y 29 de septiembre de 1937. Periódico. La Editorial de P. Simultáneas, S. A. Buenos Aires, 1937.
37.632—Mi Gaceta. 16. 15 de septiembre de 1937. Periódico. La Editorial de P. Simultáneas, S. A. Buenos Aires, 1937.
37.633—La Razón. 2891 al 2893. 18 y 25 ; 9 y 2, 10 de septiembre de 1937. Periódico. Leonardo Sánchez. Mercedes (Corrientes), 1937.
37.634—La Nota. 950 al 954. 2, 9, 16, 23 y 30 de septiembre de 1937. Periódico. N. Valbuena y Cía. Cañada de Gómez, 1937.
37.635—B. A. P. 239. Octubre de 1937. Periódico. El Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. Buenos Aires, 1937.
37.636—Sagitario. 3. 1.° de octubre de 1937. Periódico. Edit. Sagitario. Buenos Aires, 1937.
37.637—Proyecciones. 3. Septiembre de 1937. Periódico. A. A. Rosa y J. A. Bernia. Buenos Aires, 1937.
37.638—Berliner Illustrirte Zeitung. 26 al 30. 1.° 8, 15, 22, 29 de julio de 1937. Periódico. Ullstein A. G. Alemania. Berlín, 1937.
37.639—Instrucción Pública. 59. 1.° de septiembre de 1937. Periódico. Ricardo Antonio Alvarez. Mendoza, 1937.
37.640—La Fraternidad. 630 al 631. 5 y 20 de septiembre de 1937. Periódico. La Fraternidad, Soc. de Pers. Ferrov. de Locomotoras. Buenos Aires, 1937.
37.641—Acción Rural. 60 al 85. 1.° al 30 de septiembre de 1937. Periódico. Acción Rural (D. Agrón. Ganadero) Buenos Aires, 1937.
37.642—Interés Comercial. 114. 6 de octubre de 1937. Periódico. J. M. Ferreyra. Buenos Aires, 1937.
37.643—El Heraldo. 1179 al 1182. 6, 13, 20, 27 de septiembre de 1937. Periódico. Enrique W. Burgos. Buenos Aires, 1937.
37.644—Pays Libre (País Libre). 882 al 885. Septiembre de 1937. Periódico. Theo Verbrugghe. Buenos Aires, 1937.
37.645—Revista de la Sociedad Rural de Rosario. 187. Año XVII. 30 de septiembre de 1937. Periódico. La Soc. Rural de Rosario. Rosario, 1937.
37.646—La Santa Infancia. Septiembre, octubre. 36. Periódico. Juan Rith. Buenos Aires, 1937.
37.647—El Amigo. 231. Año XX. 20 y 30 de septiembre de 1937. Periódico. Inst. Hnos. Maristas. Buenos Aires, 1937.
37.648—Anales de la Propagación de la Fe. 82. Septiembre, octubre de 1937. Periódico. Juan Rith. Buenos Aires, 1937.
37.649—Suplemento Estadístico de la Revista Económica. 2. Octubre de 1937. Periódico. Banco Central de la Rep. Argentina. Buenos Aires, 1937.
37.650—Boletín Matemático. 3 y 4. 17 y 30 de septiembre de 1937. Periódico. Bernardo I. Baidaff. Buenos Aires, 1937.
37.651—Sud-Oeste. 148. 1.° de octubre de 1937. Periódico. Las Empresas de los FF. CC. Sud, Oeste y Midland. Buenos Aires, 1937.
37.652—Revista Duperial. 10. Octubre de 1937. Periódico. Industria Química Arg. Duperial, S. A. Buenos Aires, 1937.
37.653—Revista del Centro Estudiantes de Ingeniería. 424. Octubre de 1937. Periódico. Rev. del Centro Est. de Ingeniería. Buenos Aires, 1937.

37.654—Revista Mensile. 7. Julio de 1937. Periódico. La Federación Gral. Sociedades Italianas. Buenos Aires, 1937.
37.655—Caridad. 35. 19 de septiembre de 1937. Periódico. José Belarmino. Eduardo Olivera. Córdoba, 1937.
37.656—Tribuno Policial y Municipal de la Ciudad de Buenos Aires. 152. 1.° de octubre de 1937. Periódico. Osvaldo A. Russo y Mario A. Dosio. Buenos Aires, 1937.

OCTUBRE 9

37.657—Obra inédita.
37.658—Revista del Colegio de Procuradores de la Ciudad de Buenos Aires. Año XVI. N.° 58. Julio, septiembre de 1937. Periódico. Colegio de Proc. de la Ciudad de Buenos Aires. Buenos Aires, 1937.
37.659—El Seis de Septiembre. Año I. N.° 2. 25 de septiembre de 1937. Periódico. Guillermo Bravo. Seis de Septiembre (Bs. Aires), 1937.
37.660—Instrucciones para entrenamiento en primeros auxilios. 78 páginas. Ed. 1.ª Anónimo. Ultramar, Soc. Anón. Petrolera Argentina. Bs. Aires, 1937.
37.661—Obra inédita.
37.662—Obra inédita.
37.663—Obra inédita.
37.664—Obra inédita.
37.665—Obra inédita.
37.666—Transparencias. Poesías. 78 páginas. Ulises René Girardi. Manuel Cabrera. Buenos Aires, 1937.
37.667—Obra inédita.
37.668—Flor de cardo. Canción del campo. Música. Dos páginas. Manzi - Piana. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
37.669—Flor de cardo. Letra. Dos páginas. Manzi - Piana. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
37.670—Vampiresa. Vals canción. Música. Dos páginas. Ernesto Lecuona. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
37.671—Vampiresa. Letra. Dos páginas. Ernesto Lecuona. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
37.672—Señorita de los ojos negros. Vals. Letra. Dos páginas. Antonio Castelli y Francisco Meluza Otero. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
37.673—Señorita de los ojos negros. Vals. Música. Dos páginas. Ernesto Lecuona. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
37.674—Agüita e'luna. Canción campera. Letra. Dos páginas. Alfredo Navarrine. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
37.675—Agüita e'luna. Música. Dos páginas. Lucio Demare. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
37.676—Serenata gaucha. Vals serenata. Letra. Dos páginas. Manzi - Piana. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
37.677—Serenata gaucha. Música. Dos páginas. Manzi - Piana. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
37.678—La polka de los pibes. Polka. Letra Dos páginas. José Antonio Saldías. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
37.679—La polka de los pibes. Música. Dos páginas. Julio De Caro. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
37.680—Abandono. Tango. Música. Dos páginas. Pedro M. Maffia. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
37.681—Abandono. Letra. Dos páginas. H. Manzi. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.

OCTUBRE 11

37.682—Obra inédita.
37.683—Obra inédita.
37.684—Obra inédita.
37.685—Obra inédita.
37.686—Obra inédita.
37.687—Obra inédita.
37.688—Obra inédita.
37.689—La Capital. Año VII. N.° 482. 6 de septiembre de 1937. Periódico. Antonio Liberti. Buenos Aires, 1937.
37.690—Obra inédita.
37.691—Obra inédita.
37.692—Obra inédita.
37.693—Obra inédita.
37.694—Obra inédita.
37.695—Obra inédita.
37.696—Obra inédita.
37.697—Obra inédita.
37.698—España. Año I. 1.° de octubre de 1937. Periódico. Editorial "Luz". Buenos Aires, 1937.
37.699—Obra inédita.
37.700—Obra inédita.
37.701—Obra inédita.
37.702—Obra inédita.
37.703—Obra inédita.
37.704—Obra inédita.
37.705—Obra inédita
37.706—Obra inédita.
37.707—Obra inédita.
37.708—Obra inédita.
37.709—Obra inédita.
37.710—Obra inédita.
37.711—Obra inédita.
37.712—Obra inédita.
37.713—Obra inédita.
37.714—Obra inédita.
37.715—Obra inédita.
37.716—Obra inédita.
37.717—Obra inédita.
37.718—Obra inédita.
37.719—Obra inédita.
37.720—Obra inédita.
37.721—Obra inédita.
37.722—Caminos arbolados de la República Argentina. 21 pag. 3 planos. Ed. 1ra. Adrián Ruiz Moreno. Casa Schaffner. Buenos Aires, 1937.
37.723—Obra inédita.
37.724—Obra inédita.
37.725—Obra inédita.
37.726—Obra inédita.
37.727—Obra inédita.
37.728—Obra inédita.
37.729—Obra inédita.
37.730—Curso de anatomía patológica. Tomo II. Parte especial. 251 págs. Ed. 1ra. C. A. Pellerano Alais y R. E. Lede Perabeaux. Garzzaniti Hnos. Buenos Aires, 1937.
37.731—Obra inédita.
37.732—Obra inédita.
37.733—Obra inédita.
37.734—Obra inédita.
37.735—Obra inédita.
37.736—Obra inédita.
37.737—Obra inédita.
37.738—Ricurita. Canto escolar para grados primarios. Dos págs. Música. Leopoldo Corretjer. Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 1937.
37.739—Ricurita. Letra. Idem al anterior. Leopoldo Corretjer. Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 1937.
37.740—Regs. contratos.
37.741—Regs. contratos.
37.742—Regs. seudónimos.
37.743—Regs. seudónimos.
37.744—Obra inédita.
37.745—Obra inédita.
37.746—Obra inédita.
37.747—Obra inédita.
37.748—Obra inédita.
37.749—Obra inédita.
37.750—Obra inédita.
37.751—Obra inédita.
37.752—La Voz del Marino. Año XI. N.° 126. Septiembre de 1937. Periódico. Welko Denda. Buenos Aires, 1937.
37.753—Los sesenta granaderos. Cueca. Letra. Dós págs. Ed. 1ra. Hilario Cuadros. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1937.
37.754—Los sesenta granaderos. Música. Dos págs. Ed. 1.ª. Félix Pérez Cardoso. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1937.
37.755—La canción de Sierra Chica. Canción. Música. Dos págs. Ed. 1ra. Joaquín Mora. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1937.
37.756—La Canción de Sierra Chica. Letra. Dos págs. Ed. 1.ª. Carlos Pesce. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1937.
37.757—Rejuvenecimiento. El eterno sueño de la humanidad. ¡Realizado!. 121 págs. Madeleine Tornier - Chaumiere. Pablo Friedrich. Buenos Aires, 1937.
37.758—Lecciones de geografía de América y tierras polares. Programa 1937. 606 págs. Pedro Brunengo. Edit. "La Nena". Buenos Aires, 1937.
37.759—Obra inédita.
37.760—Obra inédita.
37.761—Obra inédita.
37.762—Obra inédita.
37.763—Obra inédita.
37.764—Obra inédita.
37.765—Obra inédita.
37.766—Elementos de la estética. Introducción al examen substancial del arte. 56 págs. Wadin Struckhof. Colegio Libre de Estudios Superiores. Buenos Aires, 1937.
37.767—Obra inédita.
37.768—Obra inédita.
37.769—Cinco Minutos. Año I. N.° I. 26 de agosto de 1937. Periódico. Fernando A. Benavídez y Raúl S. Lowenberg. Buenos Aires, 1937.
37.770—Obra inédita.
37.771—Obra inédita.
37.772—Obra inédita.
37.773—Obra inédita.
37.774—Obra inédita.
37.775—Obra inédita.
37.776—Obra inédita.
37.777—Obra inédita.
37.778—Obra inédita.
37.779—Obra inédita.
37.780—Obra inédita.
37.781—Obra inédita.
37.782—La Tribuna Odontológica. Año XXI. N.° 10. Octubre de 1937. Periódico. David Cohen. Buenos Aires, 1937.
37.783—Obra inédita.

OCTUBRE 13

37.784—Obra inédita.
37.785—Obra inédita.
37.786—Obra inédita.
37.787—Obra inédita.
37.788—Obra inédita.
37.789—Obra inédita.
37.790—Obra inédita.
37.791—Obra inédita.
37.792—Obra inédita.
37.793—Obra inédita.
37.794—Obra inédita.
37.795—Obra inédita.
37.796—Aljofar. Poesías. 112 págs. José Farulla. Edit. "La Nota". Cañada de Gómez, 1937.
37.797—Rev. Luján. Año VII. N.° 74. Septiembre de 1937. Periódico. R. R. P. P. Agustinos Recoletos. Rosario, 1937.
37.798—La Abeja. Año I. N.° 6. 5 de agosto de 1937. Periódico. Nicolás Vigilante. Ucacha, 1937.
37.799—Diario de Sesiones. N.° 10. 22 junio de 1937. Periódico. Honorable Senado. Tucumán, 1937.
37.800—Mundo Judío. Año I. N.° 8. 24 de septiembre de 1937. Periódico. Salomón Kirilovsky. Rosario de Santa Fe, 1937.
37.801—La Mañana. Año I. N.° 26. 5 de octubre de 1937. Periódico. Cía. Editorial de Publicaciones S. A. Santa Fe, 1937.
37.802—Espuma en la arena. Versos. 112 págs. Manuel Alcobre. El autor. Buenos Aires, 1937.
37.803—Retórica y Poética. Obra en verso. 74 págs. H. Rivera. El autor. Buenos Aires, 1937.

37.804—Obra inédita.
37.805—Centinela. Año IV. N.° 949. 9 de octubre de 1937. Periódico. Alejandro J. Miroli. Buenos Aires, 1937.
37.806—Obra inédita.
37.807—Obra inédita.
37.808—Obra inédita.
37.809—Obra inédita.
37.810—Obra inédita.
37.811—Obra inédita.
37.812—Obra inédita.
37.813—Obra inédita.
37.814—Obra inédita.
37.815—Obra inédita.
37.816—Obra inédita.
37.817—Obra inédita.
37.818—Obra inédita.
37.819—Obra inédita.
37.820—Obra inédita.
37.821—Obra inédita.
37.822—Obra inédita.
37.823—Obra inédita.
37.824—Obra inédita.
37.825—Afiche cafiaspirina. Tema cabeza de mujer. Un plg. 27 de septiembre de 1937. Dibujo de K. E. Nitschke. Farma Platense, Soc. de Resp. Ltda. Buenos Aires, 1937.
37.826—Obra inédita.
37.827—Obra inédita.
37.828—Obra inédita.
37.829—Isla de ausencias. Poemas. 56 págs. Luis Tomás Prieto. El autor. Buenos Aires, 1937.
37.830—La Nación. Año LXVIII. N.° 23.785. 13 de octubre de 1937. Periódico. Soc. Anónima La Nación. Buenos Aires, 1937.
37.831—Obra inédita.
37.832—Obra inédita.
37.833—Obra inédita.
37.834—Obra inédita.
37.835—Obra inédita.
37.836—Obra inédita.
37.837—Obra inédita.
37.838—Obra inédita.
37.839—Obra inédita.
37.840—Obra inédita.
37.841—Obra inédita.
37.842—Obra inédita.
37.843—Obra inédita.
37.844—Obra inédita.
37.845—Obra inédita.
37.846—Obra inédita.
37.847—Obra inédita.
37.848—Obra inédita.
37.849—La Gaceta. Año I. N.° I. 12 de octubre de 1937. Periódico. Antonio Moreno y Emilio Alfonsín. Buenos Aires, 1937.
37.850—Obra inédita.
37.851—Obra inédita.
37.852—Obra inédita.
37.853—Obra inédita.
37.854—Obra inédita.
37.855—Obra inédita.
37.856—Obra inédita.
37.857—Obra inédita.
37.858—Obra inédita.
37.859—Obra inédita.
37.860—Obra inédita.
37.861—Obra inédita.
37.862—Obra inédita.
37.863—Apuntes de óptica. 60 págs. Alberto A. Boratti. El autor. Rosario de Santa Fe, 1937.
37.864—Resumen de interna. Año 1937. 157 págs. Alberto A. Boratti. El autor. Rosario de Santa Fe, 1937.
37.865—Apuntes de farmacología. 1ra. parte. Año 1937. 218 págs. Alberto A. Boratti. El autor. Rosario de Santa Fe, 1937.
37.866—Obra inédita.
37.867—Obra inédita.
37.868—Obra inédita.
37.869—Obra inédita.
37.870—Obra inédita.
37.871—Obra inédita.
37.872—Obra inédita.
37.873—Obra inédita.
37.874—Raíz sin eco. Poemas. 62 págs. Elvira Ferreira. La autora. Buenos Aires, 1937.
37.875—Obra inédita.
37.876—Obra inédita.
37.877—Obra inédita.
37.878—Obra inédita.
37.879—Obra inédita.
37.880—Obra inédita.
37.881—Obra inédita.
37.882—Obra inédita

OCTUBRE 14

37.883—Obra inédita.
37.884—El Popular. 14 de octubre de 1937. Periódico. Edit. Manuel Láinez Ltda., Soc. Anón. Buenos Aires, 1937.
37.885—Obra inédita.
37.886—Obra inédita.
37.887—Obra inédita.
37.888—Obra inédita.
37.889—Obra inédita.
37.890—Obra inédita.
37.891—Obra inédita.
37.892—Crepúsculo. Tango canción, letra. Dos págs. Armando J. Tagini. S. Bini. Buenos Aires, 1937.
37.893—Crepúsculo. Música. Idem al anterior. Luis Ortigosa. S. Bini. Buenos Aires, 1937.
37.894—Obra inédita.
37.895—¡Cómo has cambiao Buenos Aires!. Tango para piano, letra. Dos págs. G. F. Pelayo Patterson. G. F. Pelayo Patterson y Vicente Gorrese. Buenos Aires, 1937.
37.896—¡Cómo has cambiao Buenos Aires!. Música. Idem al anterior. V. Gorrese (Kalisay). G. F. Pelayo Patterson y Vicente Gorrese. Buenos Aires, 1937.
37.897—Doggy. Año I. N.° I. 12 de octubre de 1937. Periódico. Felipe Vargas. Octubre de 1937. — Buenos Aires, 1937.
37.898—Obra inédita.
37.899—Obra inédita.
37.900—Obra inédita.
37.901—Obra inédita.
37.902—Obra inédita.
37.903—Obra inédita.
37.904—Obra inédita.
37.905—Obra inédita.
37.906—Obra inédita.
37.907—Reformas introducidas en el procedimiento de la Ley 11.924 de Justicia de Paz Letrada. 74 págs. Florencio Garrigos. Edit. "La Nena". Buenos Aires, 1937.
37.908—Láminas para colorear, aplicadas a los repuestos "Rivadavia" y "Belgrano". Canson. 27 págs. Luis Cazeneuve. Edit. Estrada & Cía. Buenos Aires, 1937.
37.909—Mapitas aplicados al repuesto "Rivadavia". Rayados corrientes. 30 págs. Romualdo Ardissone. Edit. Estrada & Cía. Buenos Aires, 1937.
37.910—Obra inédita.
37.911—Obra inédita.
37.912—Obra inédita.
37.913—Obra inédita.
37.914—Obra inédita.
37.915—Obra inédita.
37.916—Obra inédita.
37.917—Obra inédita.
37.918—Obra inédita.
37.919—Obra inédita.
37.920—Obra inédita.
37.921—Sur. Año VII. Agosto de 1937. Periódico. Victoria Ocampo. Buenos Aires, 1937.
37.922—Obra inédita.
37.923—Obra inédita.
37.924—Obra inédita.
37.925—Obra inédita.
37.926—Obra inédita.
37.927—Obra inédita.
37.928—Obra inédita.
37.929—Cadenas. Novela. 264 págs. E. Veniard Zubiaga. Editor: el autor. Buenos Aires, 1937.
37.930—Obra inédita.
37.931—Clavelito federal. Tango canción. Música. Dos. págs. José Martínez. Edit. Popular. Buenos Aires, 1937.
37.932—Clavelito federal. Letra. Idem al anterior. Francisco Laino. Edit. Popular. Buenos Aires, 1937.
37.933—La Intermediaria Panaderil. Año V. N.° 103. 5 de septiembre de 1937. Periódico. Iglesia, Casado y Naranjo. Buenos Aires, 1937.
37.934—La Casa. Año I. N.° I. 11 de octubre de 1937. Periódico. Luis A. Romero. Buenos Aires, 1937.
37.935—Obra inédita.
37.936—Obra inédita.
37.937—Obra inédita.
37.938—Obra inédita.
37.939—Obra inédita
37.940—Obra inédita.
37.941—Obra inédita.
37.942—Obra inédita.
37.943—Tiempo azul. Poemas en prosa. 80 págs. Elisardo López Serrot. El autor. Buenos Aires, 1937.
37.944—Obra inédita.
37.945—Sus ideas. Obra relativa a inventos, patentes de invención y marcas de fábricas. 183 págs. Ed. 4ta. Luis De Lemoine. Tall. Gráf. I. Platt. Buenos Aires, 1936.
37.946—Obra inédita.
37.947—Obra inédita.
37.948—Obra inédita.
37.949—Obra inédita.
37.950—Obra inédita.
37.951—Obra inédita.
37.952—Obra inédita.
37.953—Obra inédita.
37.954—Obra inédita.
37.955—Obra inédita.
37.956—Obra inédita.
37.957—Obra inédita.
37.958—Obra inédita.
37.959—Obra inédita.
37.960—Mi Revista. Año X. N.° 116. 1.° de septiembre de 1937. Periódico. Editorial de P. Simultáneas S. A. Buenos Aires, 1937.
37.961—Obra inédita.
37.962—Posibilidad y realidad de la vida argentina. 56 págs. Carlos Alberto Erro. Inst. Cultural Joaquín V. González. Buenos Aires, 1937.
37.963—Memorias correspondientes al ejercicio VI. Años 1934 - 1936. 80 págs. Anónima. Inst. Cultural Joaquín V. González. Buenos Aires, 1937.
37.964—Obra inédita.
37.965—Obra inédita.
37.966—Pequeños poemas sin nombre. 30 poemas. 30 grabados. Julia Ottelenghi. La autora. Buenos Aires, 1937.
37.967—Obra inédita.
37.968—Obra inédita.
37.969—Obra inédita.

37.970—Obra inédita.
37.971—Viento azul. 112 págs. Carlos B. Quiroga. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
37.972—Obra inédita.
37.973—Obra inédita.
37.974—Obra inédita.
37.975—Obra inédita.
37.976—Obra inédita.
37.977—Obra inédita
37.978—Obra inédita.
37.979—Obra inédita.
37.980—Obra inédita.
37.981—Obra inédita.
37.982—Obra inédita.
37.983—Obra inédita.
37.984—Obra inédita.
37.985—Obra inédita.
37.986—Obra inédita.
37.987—Obra inédita.
37.988—Obra inédita.
37.989—Obra inédita
37.990—Obra inédita.
37.991—Decime. Tango. Letra. Dos págs. Luis Rubistein. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
37.992—Decime. Tango. Música. Dos págs. Luis Rubistein. Edit. Korn. Buenos Aires, 1937.
37.993—Pensando en lo que fuí. Vals. Música. Dos págs. José Travella. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
37.994—Pensando en lo que fuí. Letra. Idem al anterior. José Travella. Edit. Julio Korn, Buenos Aires, 1937.
37.995—Vuelva a ti. Canción, letra. Dos págs. Ernesto Lecuona. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
37.996—Vuelvo a ti. Música. Idem al anterior. Ernesto Lecuona. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
37.997—Me has vencido. Tango milonga. Letra. Dos págs. Humberto Castiglioni (Casty). Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
37.998—Me has vencido. Música. Idem al anterior. Humberto Castiglioni (Casty). Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
37.999—Ondas del Plata. Vals. Letra. Dos págs. Istvan Weishaus y Salvador Dera. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
38.000—Ondas del Plata. Música. Idem al anterior. Istvan Weishaus y Salvador Dera. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
38.001—Por corrientes va una conga. Conga. Música. Dos págs. Ernesto Lecuona. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
38.002—Por corrientes va una conga. Letra. Idem al anterior. Ernesto Lecuona. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
38.003—Champán. Vals. Música. Dos págs. Ernestina Lecuona. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
38.004—Champán. Letra. Idem al anterior. Ernestina Lecuona. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
38.005—Vení, china, dame un beso. Zamba. Dos págs. Arturo Maspoan Garay. El autor. Buenos Aires, 1937.
38.006—Las cordobecitas. Fox-trot. Música. Dos págs. Arturo Masjoan Garay. El autor. Buenos Aires, 1937.
38.007—El libro de la buena madre. 168 págs. Francisco J. Menchaca. Tall. Gráf. El Litoral. Santa Fe, 1937.
38.008—Obra inédita.
38.009—La Prensa. 24.650 al 24.679. 1.° al 30 de septiembre de 1937. Periódico. Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. Buenos Aires, 1937.
38.010—Di Presse. 7430 al 7460. 1.° al 31 de agosto de 1937. Periódico. La Soc. Colectiva Di Presse. Buenos Aires, 1937.
38.011—Aquí está. 135 al 143. 2, 6, 9, 13, 16, 20, 23, 27, 30 de septiembre 1937. Periódico. La Editorial Sopena. Buenos Aires, 1937.
38.012—Argentinisches Tageblatt. 14.960 al 14.990. 1.° al 31 de agosto de 1937. 14.991 al 15.020. 1.° al 30 de septiembre de 1937. Periódico. Alemann & Cía. Ltda., S. A. G. Buenos Aires, 1937.
38.013—Argentinisches Wochenblatt. 7, 14, 21, 28 de agosto de 1937. Nros. 3205 al 3208. 3209 al 3212. 4, 11, 18, 25 septiembre de 1937. Periódico. Alemann & Cía. S. A. G. Buenos Aires, 1937.
38.014—Hobby. 15. 7 de octubre de 1937. Periódico. Roberto Castromán. Buenos Aires, 1937.
38.015—Chabela. 22. 6 de septiembre de 1937. Periódico. La Editorial Sopena. Buenos Aires, 1937.
38.016—Maribel. 255 al 258. 7, 14, 21, 28 de septiembre de 1937. Periódico. La Editorial Sopena. Buenos Aires, 1937.
38.017—Leoplán. 60 al 71. 1.°, 15, 29 de septiembre de 1937. Periódico. La Editorial Sopena. Buenos Aires, 1937.
38.018—Vida Natural. 18. Octubre de 1937. Periódico. Carlos A. Obedman. Buenos Aires, 1937.
38.019—Claridad del Alma. 7. 1.° de octubre de 1937. Periódico. Asoc. Espirit. "Claridad del Alma". Buenos Aires, 1937.
38.020—Revista de Cirugía de Buenos Aires. 7. 30 de septiembre de 1937. Periódico. Alberto Gutiérrez. Buenos Aires, 1937.
38.021—Lasso. 4. Año V. 1.° de octubre de 1937. Periódico. E. Beutelspacher. Buenos Aires, 1937.
38.022—Hijo Mío!... — 7. Volumen II. 7 de octubre de 1937. Periódico. Orientación I. Humana. Soc. Resp. Ltda. Buenos Aires, 1937.
38.023—Mire. 54 al 57. 7, 14, 21, 28 de septiembre de 1937. Periódico. Miguel Sans. Buenos Aires, 1937.
38.024—Ahora. 230 al 238. 2, 6, 9, 13, 16, 20, 23, 27, 30 de septiembre, 1937. Periódico. Miguel Sans. Buenos Aires, 1937.
38.025—El Auto Argentino. 309. 8 de octubre de 1937. Periódico. Centro Protección Chauffeurs. Buenos Aires, 1937.
38.026—Lampas. 15 y 16. Septiembre y octubre de 1937. Periódico. Ex Alumnas S. de J. S. Buenos Aires, 1937.
38.027—El Imparcial. 2.241 al 2.249. 2, 5, 9, 12, 16, 19, 23, 26 y 30 de septiembre de 1937. Periódico. Francisco Marquié. General Belgrano (Provincia de Buenos Aires), 1937.
38.028—Comercio y Tribunales. 2.596 al 2.626. 1.° al 30 de septiembre de 1937. S. A. Comercio y Tribunales. Córdoba, 1937.
35.113—Renacimiento de Israel. 355 páginas. Ed. 1ra. Ludwig Lewisohn. Versión española de Román Jiménez. Manuel Gleizer. Buenos Aires, 1937.

OCTUBRE 15

38.029—Obra inédita.
38.030—Obra inédita.
38.031—Obra inédita.
38.032—Obra inédita.
38.033—Obra inédita.
38.034—Siempre fiel. Tango canción. Letra. Dos páginas. G. F. Pelayo Peterson. El autor. Buenos Aires, 1937.
38.035—Obra inédita.
38.036—Obra inédita.
38.037—Mi paloma. Vidalita. Música. Dos páginas. J. Ulises Cassinelli. El autor. Buenos Aires, 1937.
38.038—Obra inédita.
38.039—Obra inédita.
38.040—Obra inédita.
38.041—Obra inédita.
38.042—Obra inédita.
38.043—Obra inédita.
38.044—Obra inédita.
38.045—Obra inédita.
38.046—Obra inédita.
38.047—Obra inédita.
38.048—Obra inédita.
38.049—Obra inédita.
38.050—Obra inédita.
38.051—Obra inédita.
38.052—Obra inédita.
38.053—Obra inédita.
38.054—Obra inédita.
38.055—Obra inédita.
38.056—Obra inédita.
38.057—Obra inédita.
38.058—Obra inédita.
38.059—Dulce patria. Lectura para 4.° grado de las escuelas primarias y normales de la Nación. 237 páginas. Pedro P. Bisigni. Moly y Lasserre. Buenos Aires, 1937.
38.060—En marcha. Libro de lectura para 3er grado. 166 páginas. Orestes Mestorino. Moly y Lasserre. Buenos Aires, 1937.
38.061—La aureola. Texto de lectura aprobado para 5.° y 6.° grados de las escuelas de niñas. 185 páginas. María Alicia Domínguez. Moly y Lasserre. Buenos Aires, 1937.
38.062—Orientación. Texto de lectura aprobado para 5.° y 6.° grados de las escuelas de varones. 184 páginas. María Alicia Domínguez. Moly y Lasserre. Buenos Aires, 1937.
38.063—Reg. de estatutos.
38.064—Obra inédita.
38.065—Obra inédita.
38.066—Obra inédita.
38.067—Encrucijadas de amor. Traducida del inglés "Between two women". Película cinematográfica. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Productora: Metro Goldwyn Mayer. Autor del argumento: Eric Von Stroheim. Director: George B. Seitz. Principales intérpretes: Franchot Tone, Maureen O'Sullivan, Virginia Bruce, Leonard Penn. New York.
38.068—Campanita. 1er. libro de lectura. 94 páginas. Ed. 2ra. Jorge Milton. Moly y Lasserre. Buenos Aires, 1937.
38.069—Geografía de Asia y Africa. 251 páginas. Ed. 3ra. Juan I. Beresi. Moly y Lasserre. Buenos Aires, 1937.
38.070—La escuela alegre. Libro de lectura para 1er. grado superior. 180 páginas. Gotardo Stagnaro. Moly y Lasserre. Buenos Aires, 1937.
38.071—Letras de América. Selección de lecturas para 5.° grado. 284 páginas. Gotardo Stagnaro y M. L. Badano. Moly y Lasserre. Buenos Aires, 1937.
38.072—Por qué sólo un latinoamericano ha recibido un premio Nobel. Ensayos literarios panamericanos. 136 páginas. Cyrus Townsend Brady, Jr. Empresa Editorial Bell. Buenos Aires, 1937.
38.073—Obra inédita.
38.074—Obra inédita.
38.075—Obra inédita.
38.076—Obra inédita.
38.077—Obra inédita.
38.078—Obra inédita.
38.079—Obra inédita.
38.080—Obra inédita.
38.081—Obra inédita.
38.082—Obra inédita.
38.083—Obra inédita.
38.084—Obra inédita.
38.085—Obra inédita.
38.086—Obra inédita.
38.087—Obra inédita.
38.088—Viento azul. Poesías. 105 páginas. Carlos B. Quiroga. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
38.089—Obra inédita.
38.090—Obra inédita.
38.091—Obra inédita.
38.092—Obra inédita.
38.093—Obra inédita.
38.094—Obra inédita.
38.095—Obra inédita.
38.096—Obra inédita.
38.097—Obra inédita.
38.098—Obra inédita.
38.099—Obra inédita.
38.100—Obra inédita.
38.101—Patria de ayer y hoy. Ensayo sociológico. 192 páginas. Francisco Suaiter Martínez. El autor. Buenos Aires, 1937.
38.102—Obra inédita.
38.103—Obra inédita.
38.104—Obra inédita.
38.105—Obra inédita.

38.106—Viento Norte. Película cinematográfica. Productora: Argentina Sono Film. Autor del argumento: Alberto Vacarezza. Director: Mario Soficci. Principales intérpretes: Camila Quiroga, Enrique Muiño, Elías Alippi, Oreste Caviglia, Rosita Contreras, Angel Magaña, Juan Bono, Mario Seré, Malisa Zini, Delia García, Ada Cornaro. Buenos Aires, 1937.
38.107—Obra inédita.
38.108—Obra inédita.
38.109—Obra inédita.
38.110—Obra inédita.
38.111—Obra inédita.
38.112—Obra inédita.
38.113—Obra inédita.
38.114—Obra inédita.
38.115—Obra inédita.
38.116—Obra inédita.
38.117—Obra inédita.
38.118—Obra inédita.
38.119—Obra inédita.
38.120—Obra inédita.
38.121—Obra inédita.
38.122—Obra inédita.
38.123—Obra inédita.
38.124—Obra inédita.
38.125—Obra inédita.
38.126—Obra inédita.
38.127—Obra inédita.
38.128—Obra inédita.
38.129—Obra inédita.
38.130—Obra inédita.
38.131—Obra inédita.
38.132—Obra inédita.
38.133—Obra inédita.
38.134—Obra inédita.
38.135—Obra inédita.
38.136—Obra inédita.
38.137—Obra inédita.
38.138—Obra inédita.
38.139—Obra inédita.
38.140—Obra inédita.
38.141—Obra inédita.
38.142—Obra inédita.
38.143—Obra inédita.
38.144—Obra inédita.
38.145—Obra inédita.
38.146—Obra inédita.
38.147—Obra inédita.
38.148—Obra inédita.
38.149—Obra inédita.
38.150—Obra inédita.
38.151—Obra inédita.
38.152—Obra inédita.

OCTUBRE 16

38.153—Motor. Año II. N.° 21. 1.° de octubre de 1937. Periódico. Manuel Vicente Torrado. Buenos Aires, 1937.
38.154—Radio Técnica. Año IV. N.° 194. 6 de octubre de 1937. Periódico. Manuel Vicente Torrado. Buenos Aires, 1937.
38.155—Historia de amor inconclusa. Traducida del inglés: "Saratoga". Película cinematográfica. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Productora: Metro Goldwyn Mayer. Autor del argumento: Anita Loos y Robert Hopkins. Director: Jack Conway. Principales intérpretes: Jean Harlow, Clark Glabe, Lionel Barrymore, Frank Morgan. New York.
38.156—Obra inédita.
38.157—Obra inédita.
38.158—San Juan. Libro de lectura para V y VI grado y de información y consulta para el III grado, de acuerdo a los programas en vigencia. 270 páginas. Ed. 1ra. Odín Gómez Lucero. Consejo General de Educación de San Juan. San Juan, 1936.
38.159—Obra inédita.
38.160—Dianas heroicas. Poesías. 176 páginas. Delio Panizza. El autor. Montiel, 1937.
38.161—Obra inédita.
38.162—Apuntes Policiales. Año X. N.° I. 30 de mayo de 1937. Periódico. Nemesio Molina y Lucio Molina (h.). San Martín (Provincia de Buenos Aires), 1937.
38.163—Conversión del célibe. 204 páginas. Alfonso Lázaro Gordillo. El autor. Buenos Aires, 1937.
38.164—Obra inédita.
38.165—Obra inédita.
38.166—Haydée. Vals. Música. Dos páginas. Esteban Mocagatta. Casa Romano. Buenos Aires, 1937.
38.167—Bendición. Vals. Música. Dos páginas. Esteban Mocagatta. Casa Romano. Buenos Aires, 1937.
38.168—Córdoba. 3.110 al 3.140. Septiembre de 1937. Periódico. Soc. Edit. Córdoba S. A. Córdoba, 1937.
38.169—La Libertad. 6.911 al 6.930. 1.° al 30 de septiembre de 1937. Periódico. La Soc. Anó. Edit. La Libertad, Avellaneda. (Provincia de Buenos Aires), 1937.
38.170—Tribuna. 73 al 75. 7, 14, 29 de septiembre de 1937. Periódico. La Soc. Anó. Edit. La Libertad. Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), 1937.
38.171—Demócrata. 72 al 75. 1.°, 8, 15 y 30 de septiembre de 1937. Periódico. La Soc. Anó. Edit. La Libertad. Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), 1937.
38.172—Avellaneda Social. 72 al 74. 2, 9, 16 de septiembre de 1937. Periódico. La Soc. Anó. Edit. La Libertad. Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), 1937.
38.173—Los Deportes. 72 al 74. 3, 10, 17 de septiembre de 1937. Periódico. La Soc. Anó. Edit. La Libertad. Buenos Aires, 1937.
38.174—Semanario Clamor. 119 al 121. 4, 11, 25 de septiembre de 1937. Periódico. La Soc. Anó. Edit. La Libertad. Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), 1937.
38.175—Il Mattino D'Italia. 2.640 al 2.669. 1.° al 30 de septiembre, 1937. Periódico. Edit. Italo Arg. Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), 1937.
38.176—Argentina Textil. 143. 20 de septiembre de 1937. Periódico. Socorro Fernández Morales de Cárdenas. Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), 1937.
38.177—El Orden. 2.741 al 2.766. Septiembre de 1937. Periódico. Gregorio Cejas. Coronel Pringles (Buenos Aires), 1937.
38.178—Revista de la Sociedad Filatélica Argentina. 296. 6 de octubre de 1937. Periódico. La Soc. Filatética Argentina. Buenos Aires, 1937.
38.179—La Ilustración Argentina. 7. 9 de octubre de 1937. Periódico. Alberto Grosselin. Buenos Aires, 1937.
38.180—Crisol. 1.607 al 1.732. 1.° al 30 de septiembre de 1937. Periódico. Enrique Osés. Buenos Aires, 1937.
38.181—El Asegurador. 100. Año IX. 11 de octubre de 1937. Periódico. La Asoc. Corred. de Seguros. Buenos Aires, 1937.
38.182—Argentinai Magyar Ujsag. 102 112. Septiembre y octubre de 1937. Periódico. Andrés Koszegfalvi. Buenos Aires, 1937.
38.183—Canillita. 3 al 6. 4, 11, 20, 27 de septiembre de 1937. Periódico. Vicente De Carlo. Buenos Aires, 1937.
38.184—Revista Electrotécnica. 9. 1.° de octubre de 1937. Periódico. La Rev. Electrotécnica. Buenos Aires, 1937.
38.185—A. T. E. 2. 1.° de septiembre de 1937. Periódico. La Asoc. Trabajadores del Estado. Buenos Aires, 1937.
38.186—Helvetia. 23. 15 de octubre de 1937. Periódico. Cometta Manzoni. Buenos Aires, 1937.
38.187—La Unión. 3. 24 de septiembre de 1937. Periódico. Angel Crescini. General Acha, 1937.
38.188—Vida de Hoy. 13. 1.° de octubre de 1937. Periódico. Manuel Ugarte. Buenos Aires, 1937.
38.189—Revista Neurológica de Buenos Aires. 6. Mayo - Junio de 1937. Periódico Vicente Dimitri. Buenos Aires, 1937.
38.190—Eslabones. 195. 1.° de septiembre de 1937. 195. 1.° de octubre de 1937. Periódico. Hugo M. Petter. Buenos Aires, 1937.
38.191—Patoruzú. 17. 5 de octubre de 1937. Periódico. Dante Quinterno y Cía. Buenos Aires, 1937.
38.192—Revista Municipal. 22. 10 de octubre de 1937. Periódico. F. Arturo Sáinz Kelly. Buenos Aires, 1937.
38.193—Arroyito. 27 al 39. Julio, agosto y septiembre de 1937. Periódico. Juan Arens. Rosario, 1937.
38.194—Viva Cien Años. 2.° volumen IV. 14 de octubre de 1937. Periódico. Orientación I. Humana. S. R. Ltda. Buenos Aires, 1937.
38.195—El Escolar. 5. Septiembre de 1937. Periódico. María Artura Giró. Buenos Aires, 1937.
38.196—Svitlo (La Luz). 77 al 80. 4, 11, 18, 25 de julio de 1937. 1.°, 8, 15, 22, 29 de agosto de 1937. 86 al 89. 5, 12, 19, 26 de septiembre de 1937. 90 y 91, 3, 10 de octubre de 1937. Periódico. Miguel Rudyk. Buenos Aires, 1937.
38.197—Luz. 26 al 30. 8, 15, 21, 29 de septiembre de 1937. Periódico. Gerónimo B. Narizzano. Quilmes (Buenos Aires), 1937.
38.198—Tambo y Chacra. 292 al 312. 1.°, 8, 16. Marzo, mayo, junio, julio, agosto de 1937. Periódico. El Centro de la Industria Lechera. Buenos Aires, 1937.
38.199—La Industria Lechera. 212 al 218. Marzo, mayo, junio, julio, agosto de 1937. Periódico. El Centro de la Industria Lechera. Bs. As., 1937.
38.200—Revista de Jurisprudencia Argentina. 53. 1.° al 11 de octubre de 1937. Periódico. Revista de Jurisprudencia Argentina S. A. Buenos Aires, 1937.
38.201—La Voz de Realicó. 6 al 10. 2, 9, 16, 23, 30 de septiembre de 1937. Periódico. José Marcos Lara. Realicó, 1937.
38.202—La Cruz del Sud. 277 al 280. 4, 11, 18, 25 de septiembre de 1937. Periódico. Fray Antonio Freixa. Mackenna, 1937.
38.203—Transitando. 3. 1.° de octubre de 1937. Periódico. Esteban Cabrera. La Plata, F. C. S., 1937.
38.024—El Asegurador. 7 y 8. 6 de octubre de 1937. Periódico. Norberto J. Cúneo. Buenos Aires, 1937.
38.205—Guía del Rentista. 78. Octubre de 1937. Periódico. Benvenuto y Cía., Soc. Resp. Ltda. Buenos Aires, 1937.
38.206—Heroica. 108, 15 de septiembre de 1937. Periódico. Cía. San Pablo. Buenos Aires, 1937.
38.207—El Tabaco. 61. 30 de mayo de 1937. 62. 30 de junio de 1937. 63. 30 de julio de 1937. 64, 30 de agosto de 1937. 65. 30 de septiembre de 1937. Periódico. Emilio Rodríguez. Buenos Aires, 1937.
38.208—Pilucho. 15. 11 de octubre de 1937. Periódico. J. C. Torrendell (Editorial Tor.). Buenos Aires, 1937.
38.209—Vida Pastoral. 7 al 9. Julio, agosto y septiembre de 1937. Periódico. La Pía Soc. S. Pablo. Florida (F. C. C. A.), 1937.
38.210—Unión Cooperadores. 7 y 8. Julio y agosto de 1937. Periódico. La Pía Soc. S. Pablo. Florida (F. C. C. A.), 1937.
38.211—El Domingo. 27 al 39. Julio, agosto y septiembre de 1937. Periódico. La Pía Soc. S. Pablo. Florida (F. C. C. A.), 1937.
38.212—Diario de Licitaciones. 4022 al 4051. 1.° al 30 septiembre de 1937. Periódico. Carlos Sartori. Buenos Aires, 1937.
38.213—Boletín Parroquial. 116 al 119. 5, 12, 19, 26 de septiembre de 1937. Periódico. Gaspar Schaab. Villa Ramírez, 1937.
38.214—Alerta. 50. 14 de octubre de 1937. Periódico. José Méndez y José B. C. Saavedra. Buenos Aires, 1937.

OCTUBRE 18

38.215—Obra inédita.
38.216—Obra inédita.
38.217—Obra inédita.
38.218—Obra inédita.
38.219—Obra inédita.
38.220—Obra inédita.
38.221—Obra inédita.
38.222—Rev. Española. Año XXV. N.° 305. Octubre de 1937. Periódico. La Asoc. Española de Soc. Mutuos de Bs. As. Buenos Aires, 1937.
38.223—Crítica Social. Año XIII. N.° 181. Agosto de 1937. Periódico. Moisés Kornblit. Buenos Aires, 1937.
38.224—Nobleza Gaucha. Película cinematográfica. Productor: Juan La Rosa. Autor del Argumento: Humberto Cairo. Cesionario Juan La Rosa. Adaptadores de esta versión sonora: Hugo MacDougall y Homero Manzi. Director: Sebastián M. Naón. Principales Intérp: Olinda Bozán, Marcelo Ruggero, Agustín Irusta, Pedro Laxalt, V. López Piriz, Lalo Harbin, Atilio Supparo, Lea Franco. Buenos Aires, 1937.
38.225—Matrimonio moderno. Serie Delly. 160 págs. M. Maryan. Traduc. de Julio S. Giménez. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.

38.226—El financiero asesinado. 128 págs. Sexton Blake. Traduc. de Roberto D'Elio. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
38.227—Un aventurero. 160 págs. Wallace Edgar. Traduc. de Juan G. Krohn. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
38.228—Obra inédita.
38.229—Obra inédita.
38.230—Obra inédita.
38.231—Obra inédita.
38.232—Obra inédita.
38.233—El Hornero. Vol. VI. N.° 3. Septiembre de 1937. Periódico. Sociedad Ornitológica del Plata. Buenos Aires, 1937.
38.234—Recuerdos de amor. 48 págs. Gloria Ferrandiz. Trasmisión Radiotelefónica. Buenos Aires, 1937.
38.235—Compendio general de topografía teórico práctico. 204 págs. Tomo 1ro Ed. 2da. Roberto Muller. Librería "El Ateneo". Buenos Aires, 1937.
38.236—Obra inédita.
38.237—Obra inédita.
38.238—Saneamiento urbano de la Rep. Arg. Provisión de agua y desagües urbanos. 121 págs. Evaristo Artaza. Facultad de C. Fisicomatemáticas. La Plata (Bs. As.), 1937.
38.239—Obra inédita.

OCTUBRE 19

38.240—El Eco de Las Lomitas. 18 al 21. 4, 11, 18, 25 de septiembre 1937. Periódico. Héctor Raúl Lavagna. Las Lomitas. Territorio de Formosa, 1937.
38.241—Obra inédita.
38.242—Obra inédita.
38.243—Mi clavelito. Paso-doble. Música. Dos págs. Florencio Tapia. Gornatti Hnos. Rosario de Santa Fe, 1937.
38.244—Obra inédita.
38.245—Obra inédita.
38.246—Obra inédita.
38.247—Obra inédita.
38.248—Obra inédita.
38.249—Obra inédita.
38.250—Obra inédita.
38.251—Reg. contrato.
38.252—¡No se purgue!... Folleto de propaganda para Leche de Magnesia de Phillips. 10 de octubre de 1937. Anónima. Farma Platense. Soc. de Resp. Ltda. Buenos Aires, 1937.
38.253—Perfume de luna. Poesías. 110 págs. Bartolomé Galíndez. El autor. Buenos Aires, 1937.
38.254—Usinas Populares. Año I. N.° 4. Julio de 1937. Periódico. Confederación Arg. de Usinas Populares. Buenos Aires, 1937.
38.255—Obra inédita.
38.256—Cosas de Cine. N.° 1. Año I. Junio de 1937. Periódico. Domingo Valenzuela y Rodolfo Palacios. Buenos Aires, 1937.
38.257—Obra inédita.
38.258—Obra inédita.
38.259—Obra inédita.
38.260—Obra inédita.
38.261—Obra inédita.
38.262—Obra inédita.

e.26 oct. v.6 nov.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE COMERCIO E INDUSTRIA

Resolución N.° 13

Buenos Aires, Octubre 27 de 1937.

Expte. 65.142-937. — Vista la presentación de la firma Bianchetti Hnos., Soc. de Resp. Limitada, inscripta bajo el número 9, solicitando la aprobación de tipo de una balanza portátil, a brazos desiguales, y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con las informaciones producidas por la Oficina Nacional de Pesas y Medidas, dicha balanza cumple con las especificaciones y tolerancias que le son aplicables,

El Director de Comercio e Industria, en uso de las atribuciones conferidas por Decreto de 27 de marzo de 1931,

RESUELVE:

1.° — Aprobar el tipo de balanza portátil, a brazos desiguales, marca "Tinkex", con caja de suspensión mural, a plena capacidad, doble brazo graduado de cuatro kilogramos y un kilogramo, con divisiones mínimas de 1 kilogramo y 20 gramos, respectivamente, plato suspendido, de cinco kilogramos de capacidad máxima; autorizando su uso para transacciones comerciales en el territorio de la República, así como las de igual tipo y construcción; registrándose bajo el número de serie M. 2.006.

2.° — Expídase copia de la presente resolución, para las publicaciones establecidas en el artículo 6.° de la resolución ministerial de 9 de septiembre de 1926, y presentados que sean los ejemplares que la contengan, extiéndase el certificado de práctica y entréguese bajo constancia.

3.° — Vuelva a la Oficina Nacional de Pesas y Medidas, para su notificación y demás efectos, previa reposición de sellado. Virgilio Risolo, Subdirector de Comercio e Industria.

e.30 oct.-N.° 7723-v.3 nov.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 2 de Noviembre de 1937

	COMPRA	VENTA
Inglaterra	15.—	16.—
E. Unidos	302.30	322.45
Francia	10.20	10.88
Italia	15.93	16.99
Alemania	121.36	129.45
Holanda	167.13	178.27
Bélgica	51.15	54.56
Suiza	69.78	74.48

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación pública de formularios y útiles electorales.

Llámase a licitación pública para la compra de sobres de distintas calidades, diversos formularios, papel Romaní, lacre, ovillos de hilo, fichas, almohadillas sin entintar, folletos, etc.

El acto tendrá lugar en la Dirección de Administración de Interior el 22 de noviembre próximo, a las 14 horas, ante los interesados en presenciar el mismo; hasta ese momento pueden requerirse informes en la misma Dirección, sita en la Casa de Gobierno 2do. piso. — Alejandro G. Unsain, Director de Administración de Interior.

e.3 nov. v.8 nov.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública por treinta días, para la provisión de fórmulas, útiles, máquinas de escribir y otros efectos para atender las necesidades de la Institución y servicio de buffet al personal, durante el año 1938, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Oficina de Suministros, calle Callao 114, cuarto piso, de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12). Las propuestas se abrirán en esta Administración, Callao 114, 1er. piso, el día jueves 2 de diciembre próximo, a las 16 horas, en presencia del Escribano General de Gobierno e interesados que concurran.

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1937. — La Administración (expediente 4294 - Sum. - 937).

e.3 nov.-v.15 nov.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública número 10 para el día 2 de diciembre de 1937, a las 15 horas, por la provisión de enagüas, camisetas, pañuelos, corpiños, calcetines, medias, guantes, delantales, camisones, sombreritos, cuellos, tricotas, manteles, cubiertos, peines y vestidos para Huérfanos Militares y brin blanco, necesarios durante el año 1938.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la V División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil de 7.30 a 13 horas, con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas. Pablo Dávila, Coronel, Jefe del Dep. Secretaría General.

e.3 nov. v.2 dic.

Ministerio de Marina

DIVISION INGENIERIA CIVIL

Para la construcción de un "Gabinete Aerofotográfico, en la Base Naval Punta Indio".

Corresp. Expte. 1 - M - 9852|937. — Llámase licitación pública para el día 30 noviembre próximo, a 15.30 horas, para la construcción de un "Gabinete Aerofotográfico", en la Base Naval Punta Indio.

Para entrega pliegos e informes, División Ingeniería Civil, Uruguay 466, 4.° piso, en horas hábiles. También podrán consultarse documentos y efectuarse propuestas, en Juzgado Federal Ciudad de La Plata, hasta mismo día y hora que en la Capital Federal.

e.3 nov.-v.12 nov.

Para construcción de un "Edificio para Proveeduría", en Base Naval de Puerto Belgrano.

Corresp. Expte. 1 - M - 9851|937. — Llámase licitación pública para 2 diciembre próximo, 16 horas, para construcción un "Edificio para Proveeduría", en Base Naval Puerto Belgrano.

Para entrega pliegos e informes, División Ingeniería Civil, Uruguay 466, 4.° piso, horas hábiles. También podrán consultarse documentos y efectuarse propuestas, en Juzgado Federal Ciudad Bahía Blanca hasta mismo día y hora que en Capital Federal.

e.3 nov.-v.12 nov.

Ministerio de Agricultura

JUNTA NACIONAL DEL ALGODON

Llámase a licitación privada, para contratar la construcción de edificios y obras menores, en las Estaciones Experimentales Algodoneras de Las Breñas, y Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco), de conformidad con lo que determina el pliego de bases y condiciones, y planos respectivos que se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina de Contaduría, calle Juncal número 866, Capital Federal; en las citadas Estaciones Experimentales y en la Agronomía Regional de Resistencia (Chaco). Las propuestas serán abiertas en la mencionada Oficina de Contaduría, el día 24 de noviembre de 1937, a las 16 horas.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1937. — Natalio Estrin, Encargado Interino de Contaduría y Tesorería.

e.3 nov.-v.8 nov.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de la estación Rodolfo Bunge hacia Roldán, $ 44.964.

Hasta el día 26 de noviembre en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 2 de diciembre a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.3 nov.-N.° 1499-v.8 nov.

Licitación pública de las obras del camino de Campana a General Uriburu y Puente sobre el arroyo Pesquería, pesos 511.734.

Hasta el día 26 de noviembre en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 2 de diciembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.3 nov.-N.° 1502-v.20 nov.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de desinfectante formangánato, en pastillas y solución formaldehido, de acuerdo con el pliego N.° 1037|937.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú N.° 4, Buenos Aires, el día 26 de noviembre de 1937, a las 16 horas, y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 2 m|n. cada uno. — La Administración.

e.3 nov.-v.8 nov.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la sucesión de don **Juan María Gómez**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución número 2972 - 936, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

e.3 nov.-N.° 37 s|p.p.-v.15 nov.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.) Sec. 23, frac. A, lote 15 c. empadronado en el registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 849 del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 4 vuelta del expediente N.° 7200, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.3 nov.-N.° 2278 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2278 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.) Sec. 23, Frac. A, lote 6 c, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 870 del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 4 vuelta del expediente N.° 7195, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.3 nov.-N.° 2280 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2280 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.) Sec. 23, Frac. B, lote 12 d empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 891 del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 4 vuelta del expediente N.° 7196, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.3 nov.-N.° 2279 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2279 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de arma, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.3 nov.-N.° 2299 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Pampa (Victorica) Sec. 23, Frac. B, lote 21 c empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 912 del año 1935. Esta providencia se dictó a fojas 4 vuelta del expediente N.° 7193, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto de 1937. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.3 nov.-N.° 2281 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2281 s|.p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Enrique Julio Gaudio**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Jugado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.3 nov.-N.° 2300 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Encarnación Silva**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declararada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1937. — José Mancinelli, secretario.

e.3 nov.-N.° 2290 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Javier Arias Oesterheld**, procesado por el delito de quiebra, causa N.° 10.872, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.3 nov.-N.° 2291 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Emilio Herrero**, procesado por el delito de defraudación y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1937. — José Mancinelli, secretario.

e.3 nov.-N.° 2292 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio Pampa (Vca.) Sec. 23, frac. B, lote 19c, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 904, del año 1925. — Esta providencia se dictó a fojas 4 vta., del expediente número 7225, año 1935 relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.3 nov.-N.° 2270 s|p.p.-20 nov.
e.5 ene.-N.° 2270 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio Pampa (Vca.) Sec. 23, frac. B, lote 24b, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 919, del año 1925. — Esta providencia se dictó a fojas 4 vta., del expediente número 7224, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.3 nov.-N.° 2271 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2271 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.) Sec. 23, frac. B, lote 24c, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 921, del año 1925. — Esta providencia se dictó a fojas 5 vta., del expediente número 7223, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.3 nov. N.° 2272 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2272 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.) Sec. 23, frac. B, lote 24 d, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 922, del año 1925. — Esta providencia se dictó a fojas 4 vta., del expediente número 7222, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.3 nov.-N.° 2273 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2273 s|p.p.-v.22 ene.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Pedro Tancredi** y doña **Rosa Viola de Tancredi.**

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1937. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.3 nov.-N.° 2287 s|p.p.-v.9 dic.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. **Juan Ignacio Candelario o Candelaria.**

Buenos Aires, Octubre 22 de 1937. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.3 nov.-N.° 2288 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Teodoro Beerkens** y a **Walter Hoyer**, procesados por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.3 nov.-N.° 2289 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque se cita, llama y emplaza, a **Demetrio Crauchex**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 28 de Octubre de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 nov.-N.° 2298 s|p.p.9 dic.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Juan Basilio Cavagnaro.**

Buenos Aires, Octubre 25 de 1937. — Ubaldo Romero, secretario.

e.3 nov.-N.° 2293 s|p.p.-v.9 dic.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Jesús José María Mosquera.**

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1937. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.3 nov.-N.° 2294 s|p.p.-v.9 dic.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Cristian Carlos Beckman.**

Buenos Aires, Octubre 25 de 1937. — Ubaldo Romero, secretario.

e.3 nov.-N.° 2295 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan José Echazarreta**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — M. Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.3 nov.-N.° 2296 s|p.p.-v.9 dic.

El señor Juez doctor Francisco D. Quesada, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Carolina Klein de Delorme.**

Buenos Aires, Octubre 27 de 1937. — Juan A, Carlomagno, secretario.

e.3 nov.-N.° 2268 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, Juzgado N.° 4, Secretaría 14, se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán cada mes por 5 días durante 6 meses, a don **Ceferino Infanzón**, a estar a derecho en el juicio "Infanzón Ceferino, presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.
Buenos Aires, Julio primero de 1937. — Alfredo Miguens, secretario.
e.18 ago.-N.° 1446 s|p.p.-v.23 ago.
e.1.° sept.-N.° 1446 s|p.p.-v.6 sept.
e.6 oct.-N.° 1446 s|p.p.-v.11 oct.
e.3 nov.-N.° 1446 s|p.p.-v.8 nov.
e.1.° dic.-N.° 1446 s|p.p.-v.6 dic.
e.5 enero-N.° 1446 s|p.p.-v.11 enero

El señor Juez en lo Civil doctor Tomás D. Casares, hace saber por el término de cinco días, durante seis meses, que la Policía de la Capital Federal, ha depositado en el Banco de la Nación Argentina y a su orden la suma de 1.624.08 $ m|n., provenientes de sumas halladas por extravíos, abandonos, etc., durante el año 1932, lo que se hace saber a los efectos del artículo 2535 del Código Civil.
Buenos Aires, Septiembre veintidós de 1937. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
e.13 oct.-N.° 1961 s|p.p.-v.18 oct.
e.3 nov.-N.° 1961 s|p.p.-v.8 nov.
e.1.° dic.-N.° 1961 s|p.p.-v.6 dic.
e.5 ene.-N.° 1961 s|p.p.-v.10 ene.
e.3 feb.-N.° 1961 s|p.p.-v.8 feb.
e.4 mar.-N.° 1961 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Ana María Rodríguez de Alfonsín**, procesada por el delito de malversación de caudales públicos (Causa 10.892), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 18 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.3 nov.-N.° 2260 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Liverpol Tejera**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 20 de Octubre de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.3-nov.-N.° 2261 s|p.p-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Alois Holzer**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 22 de Octubre de 1937. — P. M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.3 nov.-N.° 2262 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Severo Coronel o Antonio Barrionuevo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 20 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.3 nov.-N.° 2264 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Pompey**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 21 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.3 nov.-N.° 2265 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luisa Jenkins de Báez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 22 de 1937. — E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
e.3 nov.-N.° 2266 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Gnjatovic**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 22 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.3 nov.-N.° 2267 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a **Carlos Alberto Forlenza**, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en la causa "267|37 Julio Antonio S. y otros, infracción Art. 290 del Código Penal", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con lo establecido en los artículos 140, 141 y 142 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1937. — A. Romero Carranza, secretario.
e.3 nov.-N.° 2269 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **David Grinstein**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto e infracción art. 306 C. Penal, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 27 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.3 nov.-N.° 2297 s|p.p.-v.9 dic.

El señor Juez doctor Francisco D. Quesada, cita a herederos y acreedores de doña **Emilia Ferrari**.
Buenos Aires, Agosto 27 de 1937. — Juan A. Carlomagno, secretario.
e.3 nov.-N.° 2263 s|p.p.-v.9 dic.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Margarita Escudero de Molero**.
Buenos Aires, Octubre 15 de 1937. — Juan Carlos Delheye, secretario.
e.3 nov.-N.° 2259 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio de la Pampa (Vca.), Sec. 23, frac. B, lote 21 b, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 911, del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 4 vta., del Expediente N.° 7192, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (h.), secretario.
e.3 nov.-N.° 2282 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2282 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio de la Pampa (Vca.), Sec. 23, frac. B, lote 19 d, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 905 del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 4 vta., del Expediente N.° 7191, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (h.), secretario.
e.3 nov.-N.° 2283 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2283 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio de la Pampa (Vca.), Sec. 23, frac. B, lote 17 a, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 895 del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 5 vta., del Expediente N.° 7190, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionads propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (h.), secretario.
e.3 nov.-N.° 2284 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2284 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio de la Pampa (Vca.), Sec. 23, frac. B, lote 19 b, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 903 del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 4 vta., del Expediente N.° 7189, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (h.), secretario.
e.3 nov.-N.° 2285 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2285 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio de la Pampa (Vca.), Sec. 23, frac. B, lote 19 a, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 902 del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 5 vta., del Expediente N.° 7186, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (h.), secretario.
e.3 nov.-N.° 2286 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2286 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección La Plata, doctor Jorge Bilbao la Vieja, se cita, llama y emplaza a **N. García**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de arma, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
La Plata, veintinueve de Octubre de 1937. — Francisco L. Menegazzi, secretario.
e.3 nov.-N.° 2301 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Luisa Rodríguez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1937. — José Mancinelli, secretario.
e.3 nov.-N.° 2302 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan o Arturo Pardo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de robo y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, 29 de Octubre de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia piso tercero, sobre Lavalle.
e.3 nov.-N.° 2303 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.), Sec. 23, Frac. B., lote 18d empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 901, del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 5 vuelta del expediente número 7204, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Setiembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.3 nov.-N.° 2275 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N. 2275 s|p.p.v.22 ene

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.), Sec. 23, Frac. C., lote 2ª, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 932, del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 7 vta. del expediente N.° 7205, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Setiembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.3 nov.-N.° 2274 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2274 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se cita, llama y emplaza al ciudadano **Simón Novato Fernández**, clase 1918, D. M. 46, matrícula número 2.956.836, para que en el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente en este Juzgado en el juicio que se le sigue por suponerlo infractor al Art. 2, de la Ley N.° 11.386, por ante la secretaría autorizante, bajo los apercibimiento de ley de ser declarado rebelde si no lo hiciere. — Joaquín T. Bustamante. — Río Cuarto, Octubre 30 de 1937. —Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.3 nov.-N.° 2304 s|p.p.-9 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.) Secc. 23, Frac. B., lote 17d, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 898, del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 5 vta., del expediente N.° 7203, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Setiembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.3 nov.-N.° 2276 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2276 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.), Sec. 23, Frac. A., lote 17b, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 856, del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 6 vta. del expediente N.° 7201, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.3 nov.-N.° 2277 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2277 s|p.p.-v.22 ene.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

«AA-AABE»

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital Federal, Doctor Francisco A. García, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el contrato de sociedad de responsabilidad limitada que se transcribe a continuación: «Folio 214. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento sesenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y dos de Julio de mil novecientos treinta y siete, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se expresan y firmarán, comparecen: Don Ricardo Weygand, casado, argentino; Don Federico Ricardo Weygand, que firma Federico R. Weygand, soltero, argentino, y Don Juan Enrique Weygand, que firma J. E. Weygand, casado, alemán, todos domiciliados en la calle Florida número ochocientos treinta y cinco, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, como de que exponen: Que formalizan por este acto el siguiente contrato de Sociedad: Artículo Primero: Conforme al régimen de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco queda constituída una Sociedad bajo el nombre de «AA-AABE, Sociedad de Responsabilidad Limitada», la que tomará a su cargo la Sociedad de hecho constituída por los comparecientes, Señores Juan Enrique Weygand y Federico Ricardo Weygand, que gira en esta plaza bajo la denominación de «AA-AABE, Sociedad de Cobranzas de Responsabilidad Limitada en fundación, Juan Enrique Weygand y Federico Ricardo Weygand», conforme al balance e inventario que las partes conocen, firman por separado y dan aquí por reproducido. — Artículo Segundo: El domicilio legal de la Sociedad será en la Capital Federal, sin perjuicio de establecer sucursales en el interior o exterior de la República. — Artículo Tercero: Tendrá por objeto dedicarse a cobranzas y pagos extrajudiciales y judiciales por medio de sus apoderados, estando autorizado a realizar por sí o por otras empresas que fundare o a las que se asociare, todas aquellas actividades que directa o indirectamente sean útiles a sus fines. — Artículo Cuarto: El término de duración del presente contrato será de diez años, a contar desde el primero de Julio del año en curso, a cuya fecha se retrotraen las operaciones sociales, pero cualquier socio podrá pedir la disolución con anterioridad si de acuerdo al último balance se hubiere perdido el cincuenta por ciento del capital en este caso se establecerá por mayoría de votos el plazo dentro del cual se deberán suspender las actividades sociales. — Artículo Quinto: El capital social será de veinte y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas cincuenta cuotas de cien pesos cada una, integrándose en este acto, diez y nueve mil ochocientos noventa y dos pesos con setenta y tres centavos moneda legal en muebles, instalaciones y demás créditos que forman el activo con deducción del pasivo de la anterior sociedad, y cinco mil ciento siete pesos con veinte y siete centavos moneda nacional en dinero efectivo, en la cuenta corriente bancaria de la Institución. El capital así integrado es aportado por los socios en la siguiente forma: Señor Ricardo Weygand, cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, en dinero efectivo, y cinco mil pesos moneda legal en instalaciones, muebles y demás créditos de la Sociedad de hecho antes mencionada, que los Señores Juan Enrique Weygand y Federico Ricardo Weygand, ceden y transfieren al Señor Ricardo Weygand por igual suma que reciben en este acto en dinero efectivo y a entera satisfacción, por ante mí y testigos de que certifico. — Los Señores Juan Enrique Weygand y Federico Ricardo Weygand, aportan cada uno, cincuenta y tres pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional de curso legal, en dinero efectivo, y siete mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos con treinta y seis centavos moneda legal, sus partes de capital de la anterior sociedad, de acuerdo al balance referido. — De las doscientas cincuenta cuotas corresponderán por consiguiente, cien cuotas al Señor Ricardo Weygand y setenta y cinco cuotas a cada uno de los Señores Federico Ricardo Weygand y Juan Enrique Weygand. — Artículo Sexto: La administración estará a cargo de uno o varios Gerentes o Subgerentes en los términos de los artículos trece, catorce y quince de la ley; su nombramiento, que efectuarán los socios por mayoría de votos presentes, durará un año, pero se renovará automáticamente siempre por un año más, en el caso de que los socios no hubieran resuelto desligarlo de sus funciones. — Si un nombramiento recayera en un socio, queda entendido que no obstante ello, podrá acogerse a los beneficios que le acuerda el artículo Undécimo. — Los socios que desempeñen cargos en la Sociedad no percibirán sueldos, debiendo fijarse el de los empleados por las asambleas de socios. — Queda designado Gerente para el primer período, Don Juan Enrique Weygand. — Artículo Séptimo: La asamblea de socios designará y renovará directamente el personal que tendrá a su cargo la contabilidad de la Institución; el Contador General refrendará con su firma los cheques que emita la Gerencia. — La Gerencia tendrá a su cargo el control de Contaduría, sin perjuicio de la independencia de la misma, y refrendará con su visto bueno los comprobantes. — Artículo Octavo: A pedido de cualquier socio, gerente o del contador general, se reunirán los socios en asamblea para resolver cualquier cuestión que se suscitare; queda entendido que obligatoriamente salvo el caso de ausencia o enfermedad, los socios deberán reunirse una vez por mes, para aprobar los actos de administración, de la Gerencia y el balance mensual. — De cualquier resolución que se tomare se labrará el acta correspondiente en el libro rubricado respectivo. — Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos existentes, salvo que la ley exija imperativamente otra proporción. — Los socios podrán hacerse representar en las asambleas por medio de cartas-poder. — Artículo Noveno: Anualmente, al treinta de junio, se practicará un Inventario y Balance General de los negocios sociales, estableciéndose la cuenta de Ganancias y Pérdidas. — Las pérdidas serán cubiertas por los socios en proporción a sus aportes, a los cuales quedará limitada su responsabilidad. — Las utilidades netas resultantes, previa deducción de amortizaciones, cancelación del rubro de deudores morosos y asuntos en suspenso, formación del fondo de reserva legal, etcétera, se repartirán: un setenta y cinco por ciento a los socios que desempeñen cargos en la Sociedad que será dividido en la proporción que la Asamblea de socios determine y un veinte y cinco por ciento en concepto de remuneración del capital. — Artículo Décimo: Cualquier cuestión que se suscitare con respecto a este contrato, será sometida a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — Artículo Undécimo: Los socios se reservan el derecho de intervenir en otras empresas. — Queda autorizado el Señor Federico Ricardo Weygand, para gestionar la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. — Dado así por terminado el contrato de que se trata, previa lectura y ratificación lo firman por ante mí y los testigos Don Mario Rueda y Don Pascual Santoro, vecinos, mayores y de mi conocimiento, doy fe. — R. Weygand. — J. E. Weygand. — Federico R. Weygand. — Tgo.: Mario Rueda. — Tgo.: P. Santoro. — Hay un sello y una estampilla. — Ante mí: J. Allende Iriarte. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio doscientos catorce del Registro número doscientos sesenta y cinco a mi cargo. — Para la Sociedad expido el presente testimonio en tres sellos de un peso cincuenta centavos, numerados correlativamente del novecientos treinta y cinco mil novecientos sesenta y seis al novecientos treinta y cinco mil novecientos sesenta y ocho inclusive, que sello y firmo en Buenos Aires, a veinte y cuatro de Julio de mil novecientos treinta y siete. — Sobrerraspado: de - para - cuestión. Todo vale. — Hay un sello y una estampilla. — J. Allende Iriarte».

Buenos Aires, Agosto 4 de 1937. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.3 nov.-N.° 7736-v.8 nov.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE TIERRAS

Edicto de mensura

De acuerdo con el Decreto del Superior Gobierno del 8 - III de 933, se hace saber que el ingeniero J. Florencio Puchulu, ha efectuado la mensura de las tierras arrendadas al señor Francisco Staller, en la Colonia Manuel Quintana y General Paz, en el Territorio de Santa Cruz, emplazándose por quince días, a contar de la última publicación de este edicto, al señor **Germán García**, como colindante de esta concesión para que preste o no su conformidad con la mensura practicada, bajo apercibimiento de darlo por conforme.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1937. — Fdo.: Héctor E. Pallejá, Jefe de Geodesia.

e.3 nov.-N.° 7777-v.5 nov.

AVISOS DIVERSOS

EL COMERCIO

Compañía de Seguros a Prima Fija

"Se hace saber que las personas que tengan derecho a indemnización por accidente del trabajo contra la compañía citada, deben presentarse ante el Departamento Nacional del Trabajo dentro del término de (30) treinta días de la primera de estas publicaciones; pasado este término perderán su derecho sobre el depósito de garantía que se liberará por haberse dejado sin efecto — a pedido de la Compañía —, la autorización acordada para operar en estos seguros". — "El Comercio", Compañía de Seguros a prima Fija.

e.30 oct.-N.° 7701-v.18 nov.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

En cumplimiento del artículo 3 de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 10.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Picheuta (e) Juan B. Alberdi - Pedro Goyena; Ruiz Díaz (e) M. García - W. Villafañe; Tronador (e) A. Thomas - Suero; Pilar (e) Bragado - J. E. Rodó; Víctor Hugo (e) Bacacay - Saráchaga; Coronel Salvadores (e) Patricios - España; Oliden (e) Avenida del Trabajo - Echeandia; Echeandia (e) Larrazábal - Murguiondo; y Mercedes (e) San Blas - Jonte para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° piso, oficina N.° 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días, a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del **costo de la obra**, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1937. — El Secretario de Obras Públicas.

e.30 oct.-v.8 nov.

En cumplimiento del artículo 3 de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 10.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Godoy Cruz (e) San Salvador - Costa Rica; Miriñay (e) Monte Dinero - Avenida Juan B. Justo; Bruselas (e) Lascano - Porcel de Peralta; Roma (e) Jonte - Arregui; Rafaela (e) Candelaria - Mariano Acosta; Lisboa (e) Lascano - Jonte; Lascano (e) Lisboa - Bruselas; Benito Juárez (e) Arregui - Jonte; y Uspallata (e) Trolé y Pirovano, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° piso, oficina N.° 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto, el plazo improrrogable de 10 días, a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo

del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1937. — El Secretario de Obras Públicas.

e.30 oct.-v.8 nov.

CIA. ASEGURADORA ARGENTINA

Se hace saber que las personas que tengan derecho a indemnización por accidentes del trabajo contra la Compañía citada, deben presentarse al Departamento Nacional del Trabajo dentro de los 30 (treinta) días de la primera de estas publicaciones. Pasado este término perderán su derecho sobre el depósito de garantía, que se liberará por haberse dejado sin efecto, a pedido de la Compañía, la autorización acordada para operar en estos seguros.

e.16 oct.-N.° 7391-v.3 nov.

COMPAÑIA ELDORADO
Colonización y Explotación de Bosques Ltda., S. A.

Se llama a licitación a los tenedores de debentures de la Cía. Eldorado, Colonización y Explotación de Bosques Ltda., S. A., para el día 24 de noviembre de 1937, a las 15 horas, en nuestras oficinas, Bartolomé Mitre 559, piso 1.°, para la presentación de sus ofertas para la aplicación del fondo de amortización existente de c$l. 25.000. — Ernesto Tornquist & Cía. Ltda., Fideicomisario.

e.22 oct.-N.° 7567-v.3 nov.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Se comunica que de acuerdo con el artículo 752 del Código de Comercio se ha declarado la nulidad de los títulos, y sus cupones, Nros. 42.695 al 729 y 44.902 al 916 del empréstito "Externo 1927, pesetas 100.000.000 - Leyes 11.266-11.378".

Buenos Aires, 2 de Octubre de 1937

e.6 oct. v.12 nov.

Se comunica que de acuerdo con el artículo 752 del Código de Comercio se ha resuelto la nulidad provisional del título N.° 55.216, de $ 1.000, con cupón enero de 1938 adherido, perteneciente al empréstito Crédito Argentino Interno 5 % 1934, serie "E".

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1937.

e.15 oct.-v.20 nov.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Se avisa al comercio que **Francisco José Montejano** vende a **Francisco Fernández Presa** su fábrica de jabón establecida en la calle Eugenio Garzón 6815, domicilio que ambas partes constituyen para reclamos en el término de ley.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937.

e.3 nov.-N.° 7806-v.8 nov.

Avisa J. C. López, balanceador público; oficinas Montevideo 24, U. T. 38-0310, el señor **José C. Carrasco**, vende su café y despacho de bebidas alcohólicas, sito Córdoba 3137 a los señores **R. García Meléndez** y **N. B. García Meléndez**, domiciliados en el negocio, el vendedor, Montevideo 24. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e.3 nov.-N.° 7805-v.8 nov.

Avisan Castro, López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio almacén de comestibles y bebidas, sito en esta Ciudad, calle Tucumán número 1701, esq. Rodríguez Peña. Reclamaciones dentro del término legal. Vendedores: **Carbajales y Rodríguez**, domiciliados Rivadavia 1194. Compradores: **Rodríguez y Padrón**, domiciliados en el mismo negocio.

Buenos Aires, 3|11|937.

e.3 nov.-N.° 7799-v.8 nov.

Esther Barberá, comunica que vende a **José María Casadavant**, su farmacia, sita en Bonpland 899 donde se domicilian ambos.

e.3 nov.-N.° 7796-v.8 nov.

José N. Parodi, martillero público, comunica al comercio que **Domingo Marino** vende libre de gravamen a los señores **Jesusa, Venancio, Angel, María y Manuel Martínez** (Componentes razón social Martínez Hermanos), su casa de modas Esmeralda 563. — Reclamaciones de ley en mis oficinas, Cangallo 1547, donde los contratantes constituyen domicilio.

e.3 nov.-N.° 7794-v.8 nov.

Miguel Liberatore, martillero público, Belgrano 1859, U. T. 38-4907, avisa que **Sabatino Biondi** vende a **Antonio Gaggioni** su panadería Méjico 2405, domiciliados ambos. — Reclamaciones términmo de ley.

e.3 nov.-N.° 7795-v.8 nov.

Al comercio: Miguel A. Martinelli, balanceador y martillero público, oficinas Simbrón 3809, avisa que la señora **Inés Gutiérrez Vda. de Costanzo**, vende a las señoritas **Luisa Peroni** y **Carmela Peroni**, su despensa comestibles, vinos y cervezas envasadas, Nahuel Huapí 5501|9, esquina Altolaguirre, domicilio de ambas partes. — Reclamos término ley, en mis oficinas.

e.3 nov.-N.° 7793-v.8 nov.

Exequiel Gómez avisa que vende a **Jorge Kaindl**, negocio cine San Martín y España. — Reclamaciones legales. España 301.

Formosa, Octubre 24 de 1937.

e.3 nov.-N.° 7791-v.8 nov.

Mario E. Malberti, corredor y martillero público, oficina San Martín 522, avisa que con su intervención, don **Angel Rodríguez**, domiciliado Laprida 1280, vende a don **Manuel Sarceda** y don **Fernando Agustín Ramos**, domiciliados Independencia 1624, su negocio de hotel denominado "Independencia", sito Independencia 1624. — Reclamaciones término de ley, al intermediario.

e.3 nov.-N.° 7787-v.8 nov.

Al comercio: **José Vega** vende a **José Caleri**, su pensión, calle Cerrito 1008. Reclamaciones, término de ley. Domicilios: Sr. Caleri, Carlos Pellegrini 630. Sr. Vega, Cerrito 1008. Intervienen Alvarez y Cía., Chacabuco 91, U. T. 34 - 1851.

e.3 nov.-N.° 7808-v.8 nov.

Se hace saber que el señor **Ernesto Paternoster**, componente de la razón social "A. Furlani y Cía.", establecida en Entre Ríos 451, con venta de neumáticos y accesorios para automóviles, vende la parte que en el mencionado negocio le corresponde, a sus consocios señores **Alfredo y Humberto Furlani**, quienes se hacen cargo del activo y del pasivo de la Sociedad. Interviene el doctor Enrique Casas. — Noviembre 1.° de 1937.

e.3 nov.-N.° 7733-v.8 nov.

Alvarez y Cía., avisan que los señores **Servando Pérez** y **Andrés Salgueiro**, forman sociedad con el señor **Ricardo Alonso Ford**, titular de la firma R. Alonso Ford y Cía., con fábrica de galletitas, Yapeyú 670, siendo la nueva firma Pérez, Salgueiro y Cía. Recl. de ley, Sarmiento 2972, domicilio de las partes.

e.3 nov.-N.° 7731-v.8 nov.

Avisamos que el señor **Antonio Rol** vende al señor **José María Muñoz**, el negocio de restaurant y cancha de bochas, sito en esta Ciudad, calle Cabrera N.° 5000 esquina Serrano N.° 1395. — Reclamaciones interponerlas en término legal — Ambas partes domiciliadas en el mismo negocio.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937.

e.3 nov.-N.° 7786-v.8 nov.

Se hace saber que los señores **Emma Magdalena Liberti de Baletto, Colombe Magdalena Liberti de Vuono** y **Antonio Vespucio Liberti**, domiciliados en la calle Almirante Brown 1120, ceden y transfieren a favor de don **Atilio Liberti**, domiciliado en la calle Echeverría 2000, todos los derechos y acciones, que les corresponden en la entidad Liberti Hermanos, establecida en esta Capital, calle Almirante Brown 1120. Esta publicación se hace de acuerdo a la Ley 11.867. Intervienen los escribanos Mario y René Chiloteguy, Rivadavia 409.

e.3 nov.-N.° 7801-v.8 nov.

F. Chiribelo, martillero público, oficinas Besares 3347, rematará el **Lunes 8 de Noviembre**, a las 9, la peluquería Guanacache 5686, propiedad señor **Juan Roggers**, reclamo término ley.

e.3 nov.-N.° 7781-v.8 nov.

Avísase que **José Nigro**, vende libre gravámenes a **Aser Airas**, su negocio restaurant y anexos, calle Monte Dinero 1601. — Reclamaciones ley al Centro Propietarios de Lecherías, Cafés y Anexos, Moreno 1831, domicilio contratantes.

e.3 nov.-N.° 7783-v.8 nov.

Avísase que la Sociedad **"Freshlist"**, de Freidkes, Sheines, Limansky y Cía., domiciliada Triunvirato 5859, vende a **Juan Schotlander**, domiciliado San Eduardo 1721, su fábrica de sedas y lanas, ubicada en Triunvirato 5859, donde constituyen domicilio para reclamos de ley.

e.3 nov.-N.° 7804-v.8 nov.

A Martínez, oficinas Belgrano 1894, comunica que la señora **Fanny Foynbeil** vende al señor **Santiago Piana**, su despensa de comestibles Luis Viale 754, domiciliados ambos. — Reclamos término ley en mis oficinas.

e.3 nov.-N.° 7782-v.8 nov.

Al comercio: **Ramón Leandro Lacaze**, vende el negocio de venta artículos de granja, sito Bmé. Mitre 1700 esq. Rodríguez Peña 99, su domicilio, a **Nivardo López, Víctor Vilariño** y **Daniel López**, domiciliados Bmé. Mitre 868. Reclamos contra el expresado negocio dentro del término de ley.

e.3 nov.-N.° 7803-v.8 nov.

Máximo Angel Cozzi, vende a **José Sabelli**, la farmacia situada Villa Regina, Territorio Río Negro, donde constituyen domicilio. — Reclamaciones misma farmacia. — Noviembre 3|937.

e.3 nov.-N.° 7779-v.8 nov.

NUEVAS CONVOCATORIAS

SOCIEDAD "COLONIA ITALIANA"
de S. M. e I.
Paraná 555

Se convoca a los señores socios a Asamblea General Extraordinaria, para el día 12 de noviembre cte., a las 20 horas en nuestra sede social, Paraná 555, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario.
2.° Reformas de los estatutos.
3.° Autorizar al Consejo Directivo para hacer un reglamento interno conforme con el estatuto.

De acuerdo con el Art. 82 del estatuto social, la asamblea será válida a la hora establecida con la presencia, por lo menos, de la décima parte de los socios con derecho a voto, y a la hora siguiente con cualquier número de socios. — Alfredo Santerini, presidente. — Ing. Romeo Perciéh, secretario.

e.3 nov.-N.° 7776-v.5 nov.

S. A. Compañía Inmobiliaria
LA CANDELARIA

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 18 de noviembre del corriente año, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Avenida Alvear N.° 1693, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección del síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la asamblea.

Nota: Para conocimiento de los señores accionistas, se transcribe el artículo 26 de los estatutos, que dice:

Si no concurriesen a la primera citación un número de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas, se hará una segunda convocatoria, y la asamblea se efectuará con el número de accionistas que concurra. La segunda asamblea se convocará para que tenga lugar dentro de los treinta días en que debió efectuarse la primera, previo emplazamiento durante trece días en el Boletín Oficial, con transcripción de este artículo.

Buenos Aires, 1.° de Noviembre de 1937. — Enrique Duhau, presidente.

e.3 nov.-N.° 7807-v.18 nov.

HERMANDAD DE NUESTRA SRA. DEL CARMEN Y ANIMAS

Parroquia de la Concepción — Independencia 910

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos de la Hermandad, llámase para el sábado 13 del corriente, a las 17 horas, a los asociados a Asamblea General Extraordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos miembros para firmar el acta.
2.° Construcción del edificio de la Hermandad.
3.° Hipoteca a constituirse sobre el mismo. — El Hermano Mayor.

e.3 nov.-N.° 7785-v.5 nov.

MONTEPIO DE MONTSERRAT

Asociación Catalana de Socorros Mutuos

Por resolución de la Comisión Directiva, convócase a los socios a la Asamblea Extraordinaria que se llevará a cabo en el salón teatro del Centre Català, calle Chacabuco N.° 863, el miércoles 10 del corriente, a las 21 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Renuncia colectiva de la Comisión Directiva.

2.° Nombramiento de la Comisión escrutadora y firmantes del acta de esta asamblea.
3.° Nombramiento de cinco vocales titulares que conjuntamente con los cuatro vocales suplentes disponibles, formen el número reglamentario para integrar la C. D.

Nota: La asamblea se constituirá con cualesquiera sea el número de presentes, pasada media hora de la designada.

Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1937. — El Presidente.

e.3 nov.-N.° 7781-v.8 nov.

LAUSAT

Sociedad Anónima Agrícola, Industria y Comercial

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria convocada para el 30 de octubre de 1937, por no haberse depositado el número necesario de acciones, se convoca nuevamente para el 16 de noviembre de 1937, a las 18 horas, en el local de la sociedad, Cevallos 1664, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas del primer ejercicio, cerrado el 31 de julio de 1937 y distribución de utilidades.
2.° Elección de dos directores titulares, un director suplente, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — — El Directorio.

e.3 nov.-N.° 7778-v.15 nov.

LAS INVERNADAS

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, para el 24 de noviembre de 1937, a las 15.30 horas en Lamadrid 1920, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar, documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, Código de Comercio.
2.° Elegir directores y síndicos.
3.° Designar dos accionistas firma acta.

Nota: Para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad por lo menos dos días antes del señalado para su celebración. — El Directorio.

e.3 nov.-N.° 7802-v.20 nov.

MALTERIA Y CERVECERIA BELLA VISTA

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de noviembre de 1937, a las 16 horas, en el local social Avda. Presidente Roque Sáenz Peña N.° 933 (2.° piso), a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1937.
2.° Fijar los honorarios del síndico.
3.° Elección de un director por dos años.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente, ambos por un año.
5.° Designación de dos señores accionistas para la firma del acta de la asamblea.

De acuerdo con el Art. 23 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o certificados de depósito en Bancos, en nuestras oficinas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1937. — El Directorio.

e.3 nov.-N.° 7734-v.15 nov.

ASOCIACION ODONTOLOGICA ARGENTINA

Junín 959 — U. T. 44 - Juncal 4055

Estimado consocio:

Tengo el agrado de invitar a usted a la Asamblea Ordinaria que se efectuará en nuestro local social, el lunes 8 de noviembre próximo, a las 20.30 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior, con o sin observaciones.
2.° Lectura de la memoria, por el señor presidente.
3.° Informe de la comisión revisora de cuentas.
4.° Balance General de caja.
5.° Elección por un período de dos años de un presidente, un secretario, un tesorero, dos vocales titulares y dos vocales suplentes, en reemplazo de los doctores Rodolfo J. Hopff, Angel J. Demaría, Abelardo B. Gutiérrez, Osvaldo Tiscornia, Humberto Aprile, Guido Mercurio y Alberto Tagliabúe, respectivamente, que terminan su mandato; y por un período de un año, de un vocal suplente, en reemplazo del doctor José María Fernández Rey, que renunció.
6.° Tribunal de Honor. Elección por un período de dos años, de tres vocales titulares, en reemplazo de los doctores Adolfo Acevedo, Armando A. Cóppola y José Oscar Horta, que terminan su mandato; y por un período de dos años, de un vocal suplente, en reemplazo del doctor José Oscar Horta, que pasó a titular.
7.° Mutual Odontológica Argentina. (Exclusivamente para afiliados). Elección por un período de dos años, de un presidente y de un vocal, en reemplazo de los doctores Ricerio V. Canzani y Rodolfo Carcavallo, respectivamente, que terminan su mandato; y por un período de un año, de un tesorero y un vocal suplente, en reemplazo de los doctores Tomás Pertino y Vicente Nicolello, respectivamente, que renunciaron.
8.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1937. — Angel Julio Demaría, secretario.

e.3 nov.-N.° 7792-v.5 nov.

LA INDUSTRIAL PLATENSE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 25 de noviembre 1937, a las 16 horas, en el local, Sarmiento 424, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Estado de Ganancias y Pérdidas Inventario e informe del síndico.
2.° Remuneración a los directores y síndicos.
3.° Elección de directores, de acuerdo con los artículos 14 y 15 de los estatutos.
4.° Elección de síndicos.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.3 nov.-N.° 7784-v.20 nov.

SANTA ROSA ESTANCIAS LTDA.

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que pudiera tener lugar la décima octava Asamblea Gral Ordinaria, citada para el día 29 de octubre, se convoca por segunda vez a los señores accionistas de esta sociedad a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Noviembre de 1937, a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle Cangallo N.° 667, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al décimo octavo Ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1937.
2.° Elección del Directorio.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Fijación de honorarios al síndico.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que a los efectos de obtener el boleto de entrada a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, tres días antes de la fecha fijada para aquélla. (Art. 29 de los Estatutos).

Conforme a lo estipulado en el artículo 33 de los Estatutos, la asamblea se constituirá y funcionará válidamente, cualquiera sea la cantidad de acciones depositadas. — Domingo Bacigalupo, secretario.

e.3 nov.-N.° 7797-v.15 nov.

Convocatorias Rectificadas

R E Y

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas, a Asamblea Ordinaria, para el 23 de noviembre de 1937, a las 15 horas, en Alsina 1179, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos artículo 347, del Código de Comercio.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.30 oct.-N.° 7709-v.18 nov.
e.30 oct.-N.° 7736-v.18 nov.

F. 22 — 482—

"EL HOGAR PROPIO"

BANCO HIPOTECARIO Y DE EDIFICACION — SOCIEDAD ANONIMA
MORENO 909

Autorizada por el Superior Gobierno según Decretos de fechas 24 de Febrero de 1910, 4 de Septiembre de 1911, 10 de Agosto de 1915, 18 de Enero de 1924 y 26 de Septiembre de 1927 y 21 de Abril de 1936

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 25 de Abril de 1910, 7 de Mayo de 1912, 27 de Octubre de 1915, 2 de Mayo de 1924, 28 de Noviembre de 1927 y 31 de Julio de 1936

Capital inicial	$ 1.000.000.—
„ emitido y autorizado	„ 4.000.000.—
„ suscripto	„ 2.403.300.—
„ realizado	„ 2.403.300.—
Fondo de reserva	„ 188.994.77

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 28 DE FEBRERO DE 1937

ACTIVO	Pesos moneda nacional	
Caja:		
Efectivo	9.297.07	
Depositado en otros Bancos	92.266.21	101.563.28
Adelantos		31.473.40
Deudores hipotecarios		2.330.722.58
Inmuebles		945.895.17
Muebles y útiles		13.103.18
Acciones ordinarias A y B de préstamos hipotecarios		23.491.21
Ganancias y pérdidas:		
Gastos generales, de propaganda, de propiedades, del Banco, impuestos y patentes, honorarios de arquitecto, comisiones de agentes, intereses activos y aportes a la Caja Nacional de Jubilaciones Bancarias		65.774.13
Dividendos provisorios		25.974.—
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía del Directorio	160.000.—	
Depósito de títulos en custodia	1.038.554.—	1.198.554.—
		4.736.550.95
PASIVO		
Capital suscripto		2.403.300.—
Fondo de reserva		188.994.77
Obligaciones a pagar		63.305.54
Depósitos a plazos		618.107.68
Dividendos a pagar		7.947.—
Amortizaciones extraordinarias s|préstamos hipotecarios		1.100.—
Cuotas a pagar sobre construcciones		9.350.—
Capital de acciones ordinarias A y B de préstamos hipotecarios		71.800.—
Ganancias y pérdidas:		
Saldo de utilidades del 26 ejercicio	6.965.82	
Intereses, comisiones, alquileres, multas y derechos de transferencias	135.385.61	142.351.43
Otras cuentas		31.740.53
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía del Directorio	160.000.—	
Depositantes de títulos en custodia	1.038.554.—	1.198.554.—
		4.736.550.95

Francisco B. Serp, presidente. — José C. Paladino, gerente. — Ernesto Newbery, tesorero. — Juan A. Lapadula, contador. — V.° B.°: Martín Estebarena, síndico.

Inspector que visó el balance, doctor Alvarez.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.3 nov.-N.° 7637-v.3 nov.

F. 156 — 485—

"LA CONTINENTAL"

SOCIEDAD ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES

Calle Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 555 — (Diagonal Norte)

Buenos Aires

Ramos en que opera: Vida — Incendios — Marítimos — Automóviles — Cristales — Profesionales — Responsabilidad Civil y Accidentes del Trabajo — Ley 9688

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, con fecha 24 Octubre de 1912

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 7 de Enero de 1913

Capital:

Autorizado	$ 2.000.000.— m|n.
Suscripto	„ 2.000.000.— „
Realizado	„ 2.000.000.— „

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

(Segundo Trimestre del XXIV Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja y Bancos	82.980.13	
Propiedades inmuebles	10.786.098.96	
Títulos de renta y valores diversos	8.883.362.72	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	141.149.87	
Préstamos sobre pólizas, Vida	2.623.441.37	
Obligaciones a cobrar	2.879.92	
Mobiliario y material	6.722.74	
Diversos deudores (Premios, valores al cobro, etc)	731.377.74	
Comisiones descontadas, Sección Vida	340.105.14	
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación y reaseguros	2.232.579.15	
Siniestros	494.588.73	
Cuentas de orden	54.655.03	
Sección Accidentes, Ley N.° 9688:		
Títulos de renta y valores diversos	43.473.40	
Obligaciones a cobrar	33.814.77	
Diversos deudores (Premios, valores al cobro, etc.)	851.934.—	
Gastos de explotación	642.408.60	
Siniestros	580.152.38	
	28.531.724.65	
	======	

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto		2.000.000.—
Reservas		16.478.989.22
Beneficios asegurados, Vida		2.423.423.17
Siniestros pendientes		165.300.—
Diversos acreedores		983.255.69
Cuenta explotación (Premios, intereses, etc)		3.009.017.15
Cuentas de orden		54.655.03
Ganancias y Pérdidas (Saldo del ejercicio anterior)		80.091.24
Sección Accidentes, Ley N.° 9688:		
Reservas		1.120.000.—
Siniestros pendientes		450.000.—
Diversos acreedores		1.112.89
Cuenta explotación (Premios, intereses, etc.)		1.765.880.26
		28.531.724.65
		======

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1936.

José Firpo, presidente. — M. Wolberg, gerente. — Marcelo L. Lobos, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección** General de Justicia. e.2 nov.-N.° 7214-v.4 nov.

F. 131. — 493.

COMPAÑIA ASEGURADORA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Dirección general en Buenos Aires, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 785 - 3er. piso

Secciones en explotación: Incendios, Granizo, Fidelidad, Vida, Automóviles y Cristales

Autorizada por Decreto del P. E. Nacional de fecha 20 de Noviembre de 1918 e inscripta en el Reg. Público de Comercio el 7 de Enero de 1919

Capital autorizado	m$l. 2.000.000.—
,, suscripto	„ 1.292.000.—
,, realizado	,, 418.625.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

(2.° Trimestre del año económico)

ACTIVO	Pesos moneda nacional
Accionistas	873.375.—
Caja y Bancos	1.829.42
Propiedades e inmuebles	455.000.—
Títulos de renta y valores diversos	91.010.80
Préstamos hipotecarios	29.034.38
Préstamos sobre pólizas Vida	21.970.—
Documentos a cobrar	17.851.16
Mobiliario y material	24.535.87
Diversos deudores	215.701.25
Comisiones descontadas Sección Vida	15.218.91
Gastos de explotación	209.192.15
Siniestros	61.972.09
Ganancias y pérdidas (saldo del ejercicio anterior)	48.570.61
Cuentas de orden	130.400.—
	2.195.[illegible]
	======

PASIVO	Pesos moneda nacional
Capital suscripto	1.292.000.—
Reservas	332.448.65
Siniestros pendientes	18.500.—
Beneficios para los asegurados Vida	44.946.16
Diversos acreedores	151.562.71
Cuentas de explotación (premios, intereses, etc.)	225.804.12
Cuentas de orden	130.400.—
	2.195.661.64
	======

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1936.

Federico Devoto, presidente. — N. A. E. Sciammarella y A. F. A. Clérici, gerentes. — César Negri, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Abril 1.° de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia. e.2 nov.-N.° 7288-v.4 nov.

F. 161 — 523—

"LA REPUBLICA"

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES

Domicilio: San Martín 121 - Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E.: 20 de Agosto de 1928

Inscripta en el Registro Público de Comercio: el 9 de Noviembre de 1928

RAMOS EN QUE OPERA:

INCENDIO — AUTOMOVILES — MARITIMA — CRISTALES — ROBO — ACCIDENTES PERSONALES — ASCENSORES — ACCIDENTES DEL TRABAJO — FIDELIDAD DE EMPLEADOS — RESPONSABILIDAD CIVIL

Capital autorizado	c$l. 1.000.000.—
» suscripto	» 800.000.—
» realizado	» 400.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

Cuarto Trimestre del Noveno Ejercicio

ACTIVO	c$l.	c$l.
Accionistas	400.000.—	
Caja y Bancos	155.754.43	
Propiedades e inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos (En cartera)	1.126.422.47	
Títulos de renta y valores diversos (Orden Ministerio de Hacienda)		
Préstamos hipotecarios y sobre valores	40.891.74	
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Deudores varios	65.759.80	
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	689.113.28	
Siniestros	191.534.24	2.669.475.96
Cuentas de orden:		
Acciones en depósito	12.000.—	
Compañías Reaseguradoras por siniestros	41.094.98	53.094.98
Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9688:		
Títulos de renta depositados a la orden del Departamento Nacional del Trabajo	49.474.84	
Deudores por primas	579.15	
Gastos de explotación	20.491.96	
Siniestros	96.298.44	166.844.39
		2.889.415.33
		======

PASIVO	c$l.	c$l.
Capital suscripto	800.000.—	
Reservas	507.451.94	
Siniestros pendientes	61.907.81	
Acreedores varios	87.736.36	
Cuentas de explotación	1.213.711.21	2.670.807.32
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones	12.000.—	
Siniestros pendientes a cargo reaseguradores	41.094.98	53.094.98
Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9688:		
Reservas	46.861.40	
Siniestros pendientes	33.992.37	
Cuentas de explotación	84.659.26	165.513.03
		2.889.415.33
		======

Buenos Aires, 30 de Enero de 1937.

H. Truzzell, director. — J. E. O'Ryan, subgerente. — Alejandro M. Drysdale, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia. e.2 nov.-N.° 7172-v.4 nov.

F. 110. — 407.

ATLAS ASSURANCE COMPANY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA 92, CHEAPSIDE - LONDRES

Domicilio en la República Argentina: Calle Balcarce 326 — Buenos Aires
Ramos que explota: Seguros contra Incendio y Marítimos

Fechas de autorización del P. E.: 21 de Mayo de 1898 y 7 de Julio de 1921
Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 11 de Octubre de 1906 y 2 de Septiembre de 1927

Capital autorizado	£	2.200.000.—
,, suscripto	,,	2.200.000.—
,, realizado	,,	550.000.—

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en Títulos Nacionales $ 480.000.— c|l.

Esta Agencia no tiene capital asignado

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTE AL AÑO VENCIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1936, CUYO BALANCE FUE PUBLICADO EN EL BOLETIN OFICIAL DEL 11 DE OCTUBRE DE 1937

SECCION MARITIMA

DEBE	c$l.	c$l.
Corretaje y comisiones	13.948.68	
Gastos generales	5.192.96	
Impuestos y sellos	2.986.78	
Siniestros	19.216.76	
Reaseguros locales pasivos	192.50	
Primas devueltas y anulaciones	298.74	
Saldo	2.808.02	
	44.644.44	
	======	
HABER		
Primas		41.450.13
Impuestos y sellos		3.032.28
Comisión y corretaje sobre reaseguros locales pasivos		66.18
Comisión y corretaje sobre pólizas canceladas		95.85
		44.644.44
		======

p.p. Atlas Assurance Company Ltd.
J. F. Macadam & Cía., Soc. An. de Importaciones, Consignaciones y Mandatos
M. Genijovich — R. B. Donaldson.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.3 nov.-N.° 7732-v.5 nov.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Jesús Vega, martillero público, oficinas calle Triunvirato 3456|58 U. T. 51-0394, avisa al comercio que con su intervención **Pedro Assadri y Severino Marenco**, venden a **Carmelo Curci** su negocio de restaurant, despacho de vinos y cervezas y cancha de bochas, sito calle Chorroarrín 412, domicilio de éstos, reclamos de ley en mis oficinas.

e.30 oct.-N.° 7755-v.5 nov.

Luis Castellano y Juan Antonio Márquez, venden su negocio "Pampa" de peluquería ubicado en Pampa 2393 a **Manuel Barroso**, todos domiciliados allí — Reclamos: escribano Aníbal Clerici, Avda. de Mayo 1035.

e.30 oct.-N.° 7727-v.5 nov.

Se hace saber por 5 días, a los acreedores de la Sociedad **"Inchauspe, Otaño y Compañía"**, que ésta ha resuelto transferir su activo y pasivo a la nueva sociedad **"Inchauspe y Compañía"**, respecto de la fábrica de tejidos de punto que funciona en esta Capital, Avenida Alcorta N.° 1952, ante el escribano que suscribe **P. Luis Boffi**, Maipú 286.

e.30 oct.-N.° 7700-v.5 nov.

Se hace saber que **Angel Pardavila** (padre) vende a **Manuel Calveiro** su frutería Calle Perú 643, domicilio del vendedor.

Domicilio del comprador: calle Independencia 927. — Interpóngase reclamaciones dentro término de ley.

e.30 oct.-N.° 7699-v.5 nov.

Manuela Fernández avisa que vende su negocio de panadería y confitería, de la calle Chile 1701, a **Anita A. Rey de García**. Reclamos por término de ley, en Pozos 952, piso 4.°, derecha.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1937.

e.28 oct.-N.° 7666-v.3 nov.

Al comercio: Romualdo Sáenz, Escribano, comunica la venta de la carnicería calle Bahía Blanca 1693. Vendedor: **Andrés Caro**. Comprador: **Luis Defranco** Domicilios constituídos: Victoria 476.

e.28 oct.-N.° 7675-v.3 nov.

M. Fernández, martillero público oficina E. Ríos 528, avisa que **Rosa Lattarulo**, venderá a **Elsa K. Helle**, su despacho de pan, Venezuela 2949, domicilio de ambas partes reclamaciones de ley.

e.29 oct.-N.° 7687-v.4 nov.

Al comercio Pascual A. Fernández rematador público oficinas Cangallo 1633, U. T. 35 Libertad 0737, comunica que con su intervención el señor **Carlos Mendy** vende al señor **Ramón Pensado** el negocio de confitería y bar denominado "Apolo", situado en esta capital calle Cabildo N.° 801 esquina Federico Lacroze, domicilio de ambos contratantes. Reclamaciones en mis oficinas durante el término de ley. Buenos Aires, Octubre 27 de 1937.

e.28 oct.-N.° 7661-v.3 nov.

Francisco Caneda, domiciliado Echeverría N.° 3331, vende a don **Cayetano Bartolomé Pianta**, domiciliado Canning N.° 276, su negocio de venta de tabacos, cigarros y cigarrillos y agencia de lotería sin reparto oficial, establecido en esta Ciudad, calle Cabildo N.° 1938. Reclamaciones término de ley, en el mismo negocio, Cabildo N.° 1938, domicilio constituído por ambas partes.

e.29 oct.-N.° 7696-v.4 nov.

Al comercio: avisamos que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos matriculados, con oficina en esta capital, calle Cangallo 2170 denominadas La Intermediaria, vendimos al señor **Angel José Sordelli** nuestro negocio de panadería mecánica, sito en esta capital, calle Alvarez Thomas N.° 872|74. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley en el domicilio de los intermediarios que es el que constituye también el comprador. — Vendedores: **Elisa Dousión Vda. de Fernández** y **José González Lorenzo**.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1937.

e.30 oct.-N.° 7703-v.5 nov.

Iglesias, Casado & Naranjo, corredores, balanceadores y martilleros públicos matriculados, al comercio: avisamos, que la venta del negocio de panadería mecánica, sito en esta capital, calle Blandengues número 4500 de **Aniceto Almaraz**, a **Eugenio Quintana**, ha quedado sin efecto.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1937

e.30 oct.-N.° 7704-v.5 nov.

Aviso: con intervención del martillero público Sr. Jesús González, oficina Azcuénaga 1045, la señora **Isolina Allevi**, domiciliada Agüero 596 vende al señor **Benito Carlos**, domiciliado Santa Fe 2536, su negocio de chocolatería, restaurant, sito calle Rivadavia 3385. Reclamaciones término de ley.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1937.

e.28 oct.-N.° 766?-v.3 nov.

Ruiz, Fernández y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rincón 76, al comercio avisan, que por nuestro intermedio el señor **Magín Vázquez** vende su negocio café-bar, sito Triunvirato 601 a los señores **Delmiro Morenza** y **Constantino Vázquez** domicilio constituído Rincón 76. — Reclamo ley a ml. oficinas.

e.29 oct.-N.° 7693-v.4 nov.

Carmen Rodríguez de Gallo, vende a los señores **Antonio Vicente Mahiques** y **Pedro Manuel Quevedo**, los negocios de peluquería y casa de peinados instalados en la calle Gaona N.° 3749 y 2799, libre de todo gravamen. — Reclamos escribano José Steinman (Reconquista 336), domicilio de ambas partes.

e.29 oct.-N.° 7694-v.4 nov.

Avisan Castro, López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos oficina Rivadavia 1194, U. T. 37 - 3233, que con su intervención se vende el negocio almacén de comestibles y bebidas envasadas, sito en esta Ciudad Avenida Los Incas N.° 3602, esquina 14 de Julio. Reclamaciones dentro del término legal. Vendedor: **Manuel Díaz Díaz**, domiciliado Rivadavia 1194. Comprador: **Juan Luis Villani**, domiciliado en el mismo negocio. Bs. Aires, 29|10|937.

e.29 oct.-N.° 7695-v.4 nov.

José Martínez, martillero público San José 143, avisa que Amadeo **González** domiciliado San Martín 629, vende su restaurant, sito San Martín 631 a **Hugo Mattmann** y **Leandro Schubiger**, domiciliados mismo negocio.

e.30 oct.-N.° 7726-v.5 nov.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio se vende el almacén de comestibles, bebidas y comidas, establecido en la calle Crámer número 802, esquina Teodoro García. Vendedor: **Ramón Mondragón Rodríguez**, domicilio Paraná 335. Comprador: **Belarmino Gonda**, domiciliado en el negocio.

Buenos Aires, 30 Octubre 1937.

e.30 oct.-N.° 7751-v.5 nov.

Se avisa que la Sociedad **Juan Lucchesi y Cía.**, con domicilio en la Capital Federal, Carlos Calvo 1130, y con explotación de fábrica de pólvora en Plomer, partido de Las Heras, Provincia de Buenos Aires, se disuelve, retirándose doña Argentina Pérez y haciéndose cargo del activo y pasivo don Juan Lucchesi, ambos domiciliados en Plomer, partido de Las Heras, Provincia de Buenos Aires. Se escriturará ante la escribanía de Edmundo M. Gallo, Lavalle 710, piso 9.°

e.29 oct.-N.° 7690-v.4 nov.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Cangallo 2170, denominada La Intermediaria, vendí a los señores **Manuel Rama Costa** y **Antonio Díaz Seoane**, domiciliados en Cangallo 2170, mi negocio de panadería mecánica, sito en la calle San José número 1858|60. Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley en las oficina de los intermediarios: Vendedor, **Jesús Fernández Vitureira**, San José 1858|60.

Buenos Aires, 28 de Octubre de 1937.

e.29 oct.-N.° 7680-v.4 nov.

Alvarez y Cía., balanceadores, Entre Ríos 337, avisan **Antonio Freita**, vende a **Juan Font**, su restaurant Avenida San Martín 2262, reclamos de ley nuestras oficinas domicilio de ambos.

e.29 oct.-N.° 7692-v.4 nov.

Aviso al comercio: Que se ha disuelto la sociedad **Vilanova y Compañía**, que se dedicaba a la fabricación de tejidos y artículos de punto, con domicilio en la calle Catamarca 1049, retirándose la señora Avelina Vilanova de Margotta y haciéndose cargo del activo y pasivo la señorita Amalia Florentina Vilanova. — Reclamaciones escribanía Otharán, 25 de Mayo 252.

e.29 oct.-N.° 7679-v.4 nov.

A. Martínez, oficinas Belgrano 1894, comunica: **Vicente F. Gnecco** vende a **Agustín Vila y Vila** y **Joaquín Pastor**, su almacén comestibles y bebidas, Constitución 2002, domicialadas ambas partes. Reclamos ley mis oficinas.

e.29 oct.-N.° 7681-v.4 nov.

Lorenzo Mira, escribano, con oficina en la Galería General Güemes, esc. 500, hace saber que el señor **Luis Moser** domiciliado en la calle Estomba 1757 vende al señor **Juan Enrique Tiedemann**, domiciliado en la calle Freyre 1155, la parte que tiene y le corresponde en la Sociedad Moser y Tiedemann, que explota el negocio de carpintería mecánica, ubicado en la calle Zabala 3434|36. Reclamos por el término de ley, en la oficina.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1937.

e.30 oct.-N.° 7710-v.5 nov.

Martín Bisáñez, martillero público Pozos 33, comunica que **el 5 de Noviembre de 1937**, rematará el café lunch, Suárez 264, propiedad de **Francisco Fernández**, domiciliado en el mismo. — Reclamos en mis oficinas.

e.29 oct.-N.° 7684-v.4 nov.

Scabbiolo y Compañía, martilleros, oficinas Humboldt 682. Avisan: **José María Rodríguez Rico**, que firma José Rodríguez, vende a **Avelino Ojea Pérez**, la despensa Coronel Niceto Vega 5201 esquina Uriarte, donde se domicilian.
e.2 nov.-N.° 7766-v.6 nov.

García & Gil, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Uruguay número 34, avisan que con su intervención el señor **José Alonso Suárez** vende al señor **Eloy Arrieta**, su negocio de despensa de comestibles, establecido en esta Capital, calle Ramón L. Falcón número 3301, esquina Pergamino. Reclamaciones de ley, en Uruguay N.° 34, domicilio constituído por las partes.
e.30 oct.-N.° 7752-v.5 nov.

A. Martínez, oficinas Belgrano 1894, comunica que el señor **Pedro E. Scovenna** vende a **Jesús Quintans** su despensa Luis Viale 3201. Reclamos ley en mis oficinas, domicilio constituído por las partes.
e.30 oct.-N.° 7705-v.5 nov.

F. Chiribelo, martillero público, oficinas Besares 3347, rematará **el Viernes 5 de Noviembre**, peluquería, Pavón 2137, propiedad señor Juan B. Guglie mi, reclamo término ley.
e.30 oct.-N.° 7708-v.5 nov.

Avísase que los señores **Leoncio Segura y Angel Actilio**, venden al señor **Mariano Anoro**, el negocio de café-bar, denominado "El Tupí Nambá", calle Rivadavia N.° 1889 esq. Río Bamba. Reclamaciones al Centro de Propietarios de Lecherías, Cafés y Anexos, Moreno 1831, donde constituyen su domicilio.
Buenos Aires, 29 de Octubre de 1937.
e.30 oct.-N.° 7712-v.5 nov.

Avísase que **Manuel Montero Mato**, vende libre gravámenes a **Lorenzo Aguileta y Manuel Quiñoy**, su negocio chocolatería y anexos, calle Cangallo 1245. Reclamaciones ley al Centro Propietarios de Lecherías, Cafés y Anexos, Moreno 1831, domicilio contratantes.
e.30 oct.-N.° 7714-v.5 nov.

Sabino N. Alonso, oficina Bartolomé Mitre 2553, avisa **Manuel González**, vende su despacho pan, facturas, calle 24 de Noviembre 1213 a **Salvador Félix Berenguer**. Reclamaciones de ley en mi oficina domicilio constituído.
e.30 oct.-N.° 7718-v.5 nov.

Orden señor **Tomás Merci**, rematará tienda J. B. Alberdi 4365. Recl. término de ley, martillero público Vicente Vaccaro
e.30 oct.-N.° 7725-v.5 nov.

Alvarez y Cía., Sarmiento 2372, avisan que **Gumercinda Conde y Gracia Cremona** venden Rest. bebidas y c. bochas, Avda. América 2778, a **Angel Contino**, domic. en el mismo. Recl. de ley.
e.30 oct.-N.° 7753-v.5 nov.

Se hace saber que Serafín Busil, vende a **José Gómez**, su negocio de artículos de electricidad y radio, sito en Lima N° 1315, domicilio de ambos contratantes, donde deberá reclamarse dentro del término de ley.
e.30 oct.-N.° 7754-v.5 nov.

Al comercio: **Antonio Garrido Diéguez**, vende a **Pedro Borrajo Otero**, con el activo y pasivo, su parte mitad del negocio de restaurant y despacho de vinos y cervezas, que en común poseían en la calle Rivadavia 6654, domicilio de ambos. Reclamos en el mismo negocio, dentro del término de ley.
e.29 oct.-N.° 7698-v.4 nov.

(1) Aviso al comercio, que se ha vendido negocio sastrería "Casa García", establecido en la calle Maipú N.° 596. Reclamaciones en Bmé. Mitre N.° 720. Vendedor **Timoteo García**, domiciliado Av. de Mayo N.° 1144. Comprador **Antonio Kostoff**, domiciliado Maipú N.° 596, antes Bdo. de Irigoyen N.° 77
e.29 oct.-N.° 7376-v.4 nov.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 256. U. T. 38-2220, avisan que se vendió el negocio de despensa, sito en esta Capital, calle Peña N.° 3195|99 esq. Coronel Díaz. Vendedor: **José Antonio Calvo**, domiciliado Talcahuano 256. Comprador: **Antonio Ribeiro**, domiciliado en el negocio. Reclamos de ley.
Buenos Aires, 1.° Noviembre de 1937.
e.2 nov.-N.° 7770-v.6 nov.

Avisamos que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta Ciudad, calle Carlos Calvo números 1301|07|17, esquina a la de Santiago del Estero N.° 995. Reclamaciones interponerlas dentro del término legal. Vendedor: **Ricardo Aboy**. Comprador: **Benito Freire Garrido**. Ambas partes domiciliadas en el mismo.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1937.
e.2 nov.-N.° 7769-v.6 nov.

Fernando González Dorrego, escribano público de Cipolletti, Ferrocarril del Sur, Río Negro, comunica que ante su Registro, el señor **Francisco San Juan Cortazar** venderá al señor **Víctor Moreno**, su negocio de farmacia denominada "Del Pueblo", ubicada en Cinco Saltos Ferrocarril Sud, Río Negro. Reclamaciones por el término de ley, en mi oficina.
e.2 nov.-N.° 7768-v.6 nov.

Por disolución de la Sociedad **Zeidner y Cía., Explotación Mineralera Argentina**, con domicilio en Avenida Alcorta 2848|52, que se dedicaba al comercio de minerales y su elaboración, se hace saber que el socio Rolando Zeidner, domiciliado Talcahuano 1293, toma a su cargo el activo y pasivo social y se retira el socio José Marques, domiciliado en Santiago del Estero 1676.
e.2 nov.-N.° 7759-v.6 nov.

Se avisa por el término de ley, que la sociedad "Gelpi, Laico y Cía." despachantes de aduana, con domicilio en la calle San Martín N.° 522, se hace cargo del activo y pasivo de los socios **Mi os Gelpi y Miguel Laico** en lo que se refiere exclusivamente con la Aduana de la Capital. Reclamaciones: Escribanía Juan Luis Adamoli, Avda. de Mayo N.° 953.
e.2 nov.-N.° 7773-v.6 nov.

Scabbiolo & Cía., balanceadores públicos, oficinas Humboldt 682, avisan: **Silverio Fillión**, domiciliado Humboldt 678 vende a **Victoriano Rodríguez Tajes**, la despensa sita Villarroel 1499, donde se domicilia el comprador.
e.2 nov.-N.° 7767-v.6 nov.

Josefina P. de Fraigne, avisa que vende a **Salvador Casablanca**, su casa de modas Santa Fe 3922, domicilio que ambas partes constituyen para reclamaciones legales.
e.2 nov.-N.° 7764-v.6 nov.

Cecilia Vengerow de Bodnia y Felipe Salagaray Alfaro, comunican que disuelven la sociedad "**Compañía de Productos Salasem - Bodnia & Salagaray**", con negocio de fabricación de cinta aisladora negra y sus anexos, en la calle Monte Dinero 1630|32, haciéndose cargo del activo y pasivo social **Felipe Salagaray Alfaro**. — Interpónganse reclamos término legal en la escribanía A. Lanús. Paraná 631, piso 4.°, donde ambos constituyen domicilio.
e.2 nov.-N.° 7765-v.6 nov.

Se hace saber que **Juan Noguera**, vende a **Rafael E. Conello y Santiago Frattini** su carnicería calle Humberto I 702, domicilio de dichos contratantes. — Interpónganse reclamaciones en el mismo, dentro término de ley.
e.2 nov.-N.° 7760-v.6 nov.

Carlos Volpe. Rematará **el 5 de Noviembre** en la calle San Pedrito 419, a las 14 hs. Orden **Elisa G. de Pari**; reclamos San Juan 2883.
e.30 oct.-N.° 7722-v.5 nov.

Domingo Eusebio Castro vende su cigarrería de Rivera 111 a **Angel Berdiou**, Lima 265. Reclamos de ley.
e.2 nov.-N.° 7771-v.6 nov.

El escribano Claudio De Mateo, comunica a los acreedores de **Bernardo Fazio**, que la venta del negocio de la calle Isabel La Católica 1532, a favor de **Manuel Aris**, no pudo otorgarse por haberio clausurado la Municipalidad, según E. 35.750-F-1937.
e.2 nov.-N.° 7757-v.4 nov.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio se vende el restaurant y parrilla, establecido en esta Ciudad, calle Avenida Alcorta N.° 2363. — Vendedor: **Andrés Ghio**, domicilio Paraná 335. — Comprador: **Arturo Pusinelli**, domiciliado en el negocio.
Buenos Aires, Octubre 22 de 1937.
e.2 nov.-N.° 7562 v.5 nov.

Se hace saber por el término de cinco días, que don **Adolfo Muñoz**, ha transferido el activo y pasivo de la casa de comercio de consignaciones, sito en la calle San Nicolás 3849, a la nueva sociedad **Adolfo Muñoz y Cía.**, formada por Adolfo Muñoz y Luis González, con el mismo ramo y domicilio. — Reclamos escribanía Traducco, Av. de Mayo 1130.
e.2 nov.-N.° 7565-v.5 nov.

Avisa Manuel Cayo, balanceador y rematador público con oficinas calle Lima 550, que por su intermedio don **Fermín Mayor**, vende a don **Manuel Rubio** el negocio de almacén de comestibles y bebidas, sito en esta Ciudad, calle Almirante Brown 901, esquina Aristóbulo del Valle 402. Reclamos de ley a mis oficinas donde constituyen domicilio ambas partes.
e.2 nov.-N.° 7774-v.6 nov.

Al comercio: **Antonia Ana Vila**, vende el negocio de modas de la calle Montevideo N.° 994, a doña **Rosa Bonetti**, domicilio de ambas en el mismo. Reclamos de ley.
e.2 nov.-N.° 7772-v.6 nov.

José Mata, avisa que **Máximo González**, vende su despacho de pan Leopardi 29, su domicilio, a **José González**, domiciliado Jujuy 386. Reclamos mis oficinas Jujuy 392, T. 45-1943.
e.28 oct.-N.° 7655-v.3 nov.

Se hace saber por cinco días que se disuelve la Sociedad "**Dieste y Elías**", fábrica de calzados, Canning 1400, retirándose con su haber el socio Daniel Dieste y quedando a cargo del activo y pasivo el socio **José Elías**. Escribanía de Alberto J. Garrido 25 de Mayo 179.
e.28 oct.-N.° 7672-v.3 nov.

Vendí mi parte mitad indivisa del negocio restaurant, despacho vinos y cervezas 25 de Mayo 676, a **Damián Aquiles Macos**. Reclamos Cerrito 466 escritorio 34, donde todos constituyen domicilio. Vendedor: **Onnik Bourian**.
e.28 oct.-N.° 7654-v.3 nov.

Pascual A. Fernández, Cangallo 1633, U. T. 35 Libertad 0737. Almacén despensa calle Córdoba 609, propiedad del señor **Joaquín Casal**, domiciliado en el mismo. Remataré sin base y al detalle el día 3 de noviembre, a las 14 horas. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
e.28 oct.-N.° 7660-v.3 nov.

Al comercio: Se comunica que vendióse negocio de restaurant, sito en Patagones 2976. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en Zelarrayán 1146. Vendedores: **José y Ferdinando Pecchini** Compradores: **Angel Luis Gerardini y Agustín Rinaldo Rebottaro.**
e.30 oct.N.°-7719-v.5 nov.

Se hace saber que la Sociedad "**Eugenio Leone y Cía.**", con domicilio en Sáenz Peña 277, se ha hecho cargo del activo y pasivo de la firma "Zaffaroni y Leone", según escritura de fecha 1.° de julio de 1936 pasada ante el Escribano Aquiles Yorio, con domicilio en la Avenida de Mayo 580. Para informes y reclamos, Sáenz Peña 277.
e.28 oct.-N.° 7676-v.3 nov.

F. Chiribelo, martillero público, oficinas Besares 3347, rematará **el día 3 de noviembre**, a las 14 horas, bazar y juguetería, Monroe 2670, propiedad, **Víctor Lorda y Cía.**, reclamos término ley.
e.28 oct.-N.° 7659-v.3 nov.

M. Fernández, martillero público, Entre Ríos 528, avisa que **Perigrina Alvarez** vende café lunch, vinos, cervezas, Defensa 611, su domicilio a **Bernarda M. Vázquez**, domiciliada E. Ríos 528. Reclamos de ley.
e.28 oct.-N.° 7670 v.3 nov

Avísase que por disolución de la sociedad **Ocariz Ferreri y Cía**, con negocio de radio y anexos, en Cabildo 1760, se hace cargo del activo y pasivo Ernesto Cipriano Ocariz. Reclamaciones en el mismo.
e.28 oct.-N.° 7673-v.3 nov.

Se hace saber que **Andrés Ríos** cede a **Francisco Logiovine** sus derechos en la sociedad "Defala Abdelmalak y Cía.", con negocio de mercaderías al por mayor y menor, en Azcuénaga 588, con domicilio allí. Interviene escribano Arce Castro, C. Pellegrini 385.
e.28 oct.-N.° 7664-v.3 nov.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

REVISTA DE JURISPRUDENCIA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Talcahuano 638|50 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la undécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de noviembre de 1937, a las 16 horas, en la calle Bartolomé Mitre N.° 559, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al undécimo ejercicio vencido el 31 de julio de 1937.

2.° Fijación de los honorarios de los miembros del directorio y del síndico, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos.

3.° Elección de cuatro directores por el término de dos años.

4.° Designación de dos directores para el cargo de presidente y director delegado, respectivamente.

5.° Elección de síndico y síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.26 oct.-N.° 7615-v.13 nov.

CH. C. RICHARDSON, SOC. ANON.
Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 16 de noviembre 1937, 15 horas, en Bartolomé Mitre 559, escritorio 609, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar Memoria, Balance, dictamen del síndico y distribuir utilidades.

2.° Nombrar directores y síndicos y fijar remuneraciones.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.19 oct.-N.° 7437-v.5 nov.

CALERA AVELLANEDA
Sociedad Anónima

Bmé. Mitre 226 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Por resolución del directorio y de acuerdo con lo establecido por los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 3 de noviembre del corriente año, a las 14.15 horas, en el local del Banco Alemán Transatlántico, calle Reconquista esq. Bmé. Mitre, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 18.° ejercicio terminado el 30 de junio de 1937.
2.° Elección de cinco directores titulares.
3.° Elección de tres directores suplentes.
4.° Elección del síndico titular.
5.° Elección del síndico suplente.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, en conjunto con el presidente y el síndico.

Para tener derecho y voto a la asamblea, deberán depositar los señores accionistas, según el Art. 28 de los estatutos, sus acciones o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre en la caja de la sociedad, a lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. Buenos Aires, Octubre de 1937. — El Directorio.

e.16 oct.-N.° 7398-v.3 nov.

RAE Y CIA. LTDA., SOC. ANON.
(Comercial e Industrial)
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el ocho (8) de noviembre de 1937, a las 17.30 horas, en Carlos Calvo N.° 3080, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la sociedad.
2.° Nombramiento de la comisión liquidadora.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Director gerente.

e.19 oct.-N.° 7446-v.5 nov.

INSTITUTO ARGENTINO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 4 de noviembre de 1937, a las 20 horas, en el domicilio social, Córdoba 2678, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación y autorización de compra de inmuebles.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1937. — El Secretario.

e.16 oct.-N.° 7417-v.3 nov.

CIA. PASTORIL DE CAMARONES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22, de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de noviembre del año corriente, a las diez horas, en las oficinas de la Compañía, en Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 30 de septiembre de 1937.
2.° Nombramiento de un síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Compañía, en Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, lo que podrán hacer con dos días, por lo menos, de anticipación al fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 19, de los estatutos sociales. — El Directorio.

e.28 oct.-N.° 7667-v.16 nov.

LA CONSTANCIA
Sociedad Anónima Ganadera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 15 de noviembre de 1937, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Reconquista 336, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e inventario, que presentará el directorio con el informe del síndico, correspondiente al vigésimo ejercicio de la sociedad que terminó el 31 de julio de 1937.
2.° Consideración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y de la distribución de las utilidades.
3.° Elección de dos directores suplentes y del síndico y síndico suplente por el período de un año.
4.° Denominación de dos accionistas para que junto con el director gerente firmen el acta de la asamblea. — Erich Schmersow, director gerente. — Hans Flügel, director. — R. Antonio Carranza, director.

e.14 oct.-N.° 7341-v.3 nov.

OLIVOS GOLF CLUB
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 3 noviembre 1937, a las 18,30 horas, en el Club Residentes Extranjeros, Bartolomé Mitre 430.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria y Balance.
2.° Elegir tres directores y cinco suplentes.
3.° Elegir síndico titular y suplente.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.16 oct.-N.° 7425-v.3 nov.

BODEGAS Y VIÑEDOS FLICHMAN
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

Por disposición del directorio y de acuerdo a lo prescripto por el artículo 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 15 de noviembre próximo a las 11 horas, en la Diagonal Roque Sáenz Peña 628, 7.° piso, departamento P., para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 9.° ejercicio cerrado al 31 de agosto de 1937.
2.° Remuneración del síndico titular suplente.
3.° Nombramiento de un síndico titular y de un síndico suplente, por el término de un año.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1937. — El Directorio.

e.22 oct.-N.° 7563-v.9 nov.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL OESTE, EN LIQUIDACION
Bartolomé Mitre 1178
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el viernes 5 de noviembre próximo venidero, a las 15 (3 p. m.), en la calle Bartolomé Mitre 1178, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, del Inventario, Balance y Cuenta de Liquidación, al 30 de junio ppdo.
2.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1937. — El Presidente.

Nota: De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, las acciones deberán depositarse en las oficinas de la Compañía, Bmé. Mitre 1178, todos los días hábiles, hasta tres días de la fecha de la asamblea, para poder asistir a ella.

e.16 oct.-N.° 7390-v.4 nov.

ANDERSON, CLAYTON & CO., S. A.
Comercial Algodonera Argentina

Convócase a los señores accionistas para una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 18 de noviembre próximo, a las 9 horas, en el local social calle Bartolomé Mitre 226, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Proyecto de reforma a los estatutos.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Vicepresidente.

e.29 oct.-N.° 7678-v.17 nov.

CIPO
Corporación Industrial de Productos Oleaginosos
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de noviembre de 1937 a las 15 horas, en el local social, 25 de Mayo N.° 122, segundo piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al primer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1937.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección del directorio.
4.° Elección del síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1937. — El Directorio.

e.16 oct.-N.° 7393-v.3 nov.

FRANCIA - ARGENTINA
Sociedad Anónima de Curtiembres

Por resolución del directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de noviembre de 1937, a las 15 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, tercer piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 23 ejercicio terminado el 30 de septiembre ppdo.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Remuneración del síndico.
4.° Aumento del número de directores (Art. 9.° de los estatutos) y elección de los mismos.
5.° Elección de un director titular por dos años.
6.° Elección de dos directores suplentes por un año.
7.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.
8.° Nombramiento de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente, firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.28 oct.-N.° 7671-v.16 nov.

JOSE MORANDO HIJO Y HNO. LIMITADA
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria, para el 15 de noviembre próximo, a las 11 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 616, escritorio 614, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar las renuncias presentadas por los síndicos.
2.° Designar síndico "ad - hoc", para que dictamine sobre la Memoria y Balance.
3.° Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.
4.° Elegir presidente, directores titulares y suplentes y síndicos y fijar su remuneración.
5.° Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, el artículo 20 de los estatutos.

e.26 oct.-N.° 7613-v.13 nov.

Sociedad Anónima
M. S. BAGLEY Y CIA. LTDA.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día 9 de noviembre de 1937, a las 16 horas, en el local de la sociedad, Avenida Montes de Oca 199, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Deliberación sobre la Memoria, Balance y reparto de utilidades.
2.° Elección de tres directores suplentes, síndico y síndico suplente por un año.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deben depositar sus acciones en la caja social, Avenida Montes de Oca 199, tres días antes, por lo menos, al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937. — El Secretario.

e.19 oct.-N.° 7440-v.5 nov.

THE COOPER - STEWART ENGINEERRING CO.
(South America) S. A. Importadora, Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 16 de noviembre próximo, a las 10 horas, en Moreno 970.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Adquisición de una propiedad.
2.° Aumento de capital.
3.° Designación de dos accionistas que firmen el acta. — El Directorio

e.26 oct.-N.° 7662-v.16 nov.

CITIES SERVICE OIL COMPANY OF ARGENTINA
(Compañía de Servicios de Aceites para Ciudades)
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 15 de noviembre de 1937, a las 16 horas, en la sede social, Florida 229, escritorio 322:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe, discusión y aprobación de la Memoria anual, del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1937.
2.° Elección de cuatro directores titulares, un director suplente, un síndico titular y un síndico suplente (artículo 21, 22 y 39).
3.° Elección de tres miembros del comité ejecutivo (artículos 21 y 34).
4.° Elección de dos accionistas para firmar el acta (artículo 51).

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1937. — El Directorio.

e.23 oct.-N.° 7580-v.10 nov.

MITJANS, COLOMBO & CIA.
S. A. Manufactura de Tabacos
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 17 de los estatutos, el Directorio convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 17 de noviembre de 1937, en el local de la sociedad, Malabia 452, a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al segundo ejercicio vencido el 31 de julio de 1937, informe del síndico y destino que se dará a las utilidades.
2.° Elección de un director por el término de un año.
3.° Elección de síndico titular y suplente.
4.° Remuneración de los directores y síndicos.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.

Se previene a los accionistas que para tener derecho de asistencia, deberán presentar sus acciones o certificados, en la secretaría de la sociedad, hasta dos días antes del señalado para la asamblea. A los efectos del artículo 21 de los estatutos, se designa al Banco de Londres y América del Sud. — El Directorio.

e.26 oct.-N.° 7591-v.16 nov.

LANERA ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día lunes 22 de noviembre próximo, a las 15.30 horas, en su local, calle Bartolomé Mitre N.° 559, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al noveno ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1937.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Fijación del número de directores.
4.° Elección de tres directores titulares por dos años.
5.° Elección de dos directores suplentes por un año.
6.° Elección de síndico y síndico suplente, por un año.
7.° Designación de dos accionistas para que, juntamente con el presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.30 oct.-N.° 7720-v.18 nov.

ASSA LIMITADA
Sociedad Anónima Industrial

CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de noviembre de 1937, a las 18 horas, en el local social, calle Chile N.° 263, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1937.
2.° Fijación del número de directores titulares y suplentes, de que se compondrá el directorio hasta la próxima Asamblea General Ordinaria y elección de las personas que deberán ocupar las vacantes existentes para completar el número determinado, de acuerdo con el artículo 7.° de los Estatutos.
3.° Nombramiento del síndico titular y síndico suplente, conforme al artículo 340, del Código de Comercio; y
4.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea y firmar el libro de asistencia.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un establecimiento bancario de esta Ciudad de Buenos Aires, en la secretaría de la sociedad, calle Chile N.° 263, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. (Artículo 16 de los estatutos).

Buenos Aires, 29 de octubre de 1937. — Juan B. Gaona (hijo), vicepresidente.

e.30 oct.-N.° 7711-v.18 nov.

ASOCIACION CONSEJO ADMINISTRATIVO ORTODOXO

De acuerdo a lo resuelto por la Inspección General de Justicia (expediente C. 337|937), en cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez en lo Civil doctor Perazzo Naón, Secretaría Trujillo, se convoca a los feligreses ortodoxos, inscriptos en el padrón confeccionado por la Inspección General de Justicia, en base a los registros del Consejo, a la Asamblea Extraordinaria, en segunda convocatoria, a celebrarse el domingo 14 de noviembre próximo, a las 13,15 horas, en el local del Consejo, Suipacha 844, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificar o rectificar las versiones dadas sobre la consideración de la reforma del artículo 6 de los estatutos, en las actas correspondientes a las asambleas del 7 de enero de 1934 y 6 y 13 de enero de 1935, a fin de establecer cuál es la verdadera.
2.° Reforma del artículo 6.° de los estatutos, en el sentido de que todo socio debe abonar una cuota mensual de acuerdo a lo ordenado por el Ministerio de Justicia, el Juzgado y la Inspección General de Justicia.
3.° Designación de dos asambleístas, para firmar el acta, en representación de la asamblea.

Nota: Se hace saber que la asamblea se realizará con el número de personas que concurran. (Art. 8.°, inc. c, de los estatutos). — Juan Carlos Gallegos, interventor judicial. — Enrique Gómez Palmés, Inspector de Justicia.

e.30 oct.-N.° 7707-v.13 nov.

COMPAÑIA TRAMWAYS LACROZE DE BUENOS AIRES LDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prevenido en el artículo 27 de los estatutos, convócase a los señores accionistas para que se reunan en Asamblea General Ordinaria en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes 4002, el día 19 de noviembre 1937, a las 16 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance General e Inventario, cuenta de Ganancias y Pérdidas y la Memoria correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1937.
2.° Elección de directores.
3.° Nombramiento de síndico y determinación del honorario que percibirá.
4.° Designación de dos aicionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1937. — El Directorio.

e.30 oct.-N.° 7724-v.18 nov.

CARLOS CASADO LIMITADA

Compañía de Tierras

Asamblea General Ordinaria

Primera Convocatoria

El directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se realizará el 17 de noviembre próximo a las 16 horas, en el local social 25 de Mayo 158, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, aprobación de la Memoria, cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e informe del síndico, correspondientes al XXVIII ejercicio.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de dos directores titulares por un período de tres años y dos directores suplentes por un año.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Fijación de la remuneración del síndico.
6.° Ratificación de la reforma del contrato social de "Carabela", sociedad de responsabilidad limitada.
7.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Para la asistencia se recuerdan los artículos 32 y 34 de los estatutos.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1937. — José Casado Sastre, presidente.

e.30 oct.-N.° 7721-v.16 nov.

LA PROGRESISTA
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el martes 16 de noviembre a las 11 horas, en su local Diagonal Roque Sáenz Peña 547.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de directores suplentes y síndicos.
3.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.29 oct.-N.° 7691-v.15 nov.

MUSEO SOCIAL ARGENTINO

Se invita a los señores socios a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el martes 9 de noviembre próximo, a las 18 y 30 horas, en su local Viamonte 1435, con el objeto de modificar los estatutos.

Tratándose de una tercera citación y de acuerdo con lo dispuesto por los estatutos vigentes, la asamblea se efectuará con el número de socios que concurra.

Tomás Amadeo, presidente. — Guillermo Garbarini Islas, secretario.

e.29 oct.-N.° 7685-v.8 nov.

R. y N. del SEL Limitada
Sociedad Anónima

Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la décimaséptima Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 9 de noviembre de 1937 a las 16 horas en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo Nros. 975|979 con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimoséptimo Ejercicio terminado el 31 de julio de 1937.
2.° Nombramiento de tres directores por tres años en reemplazo de los que cesan en sus funciones (Art. 9); síndico y síndico suplente (Art. 18).
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, los señores accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad las acciones, o certificados bancarios de las mismas, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937. —Raúl del Sel, secretario.

e.18-oct.-N.° 7426-v.-4-nov.

CREDITO POPULAR
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el martes 23 de noviembre de 1937, a las 16 horas, en las oficinas de la sociedad, Rivadavia 1253, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria.
2.° Aprobación del Balance General del 31.° ejercicio, cuenta de Ganancias y Pérdidas.
3.° Elección de cuatro directores por dos años, por término de mandato. Asimismo os corresponde elegir los síndicos titular y suplente para el 32.° ejercicio.
4.° Designación de dos señores accionistas que firmen y aprueben el acta de esta asamblea.

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, los señores accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, hasta el 22 de noviembre de 1937, a las 16 horas. — El Directorio.

e.2 nov.-N.° 7756-v.22 nov.

COMPAÑIA FOSFORERA ARGENTINA

Tercera Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 18 de noviembre de 1937, a las 10 horas, en el domicilio legal de la compañía, calle Rivadavia 659, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Prórroga de la duración de la sociedad por cincuenta años más.
2.° Reformas generales de los estatutos de la sociedad.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea.

Para tener derecho de asistencia y voto en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el domicilio legal de la sociedad, calle Rivadavia N.° 659, con 3 (tres) días de anticipación (artículo 28 de los estatutos) al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1937. — El Directorio.

e.26 oct.-N.° 7588-v.13 nov.

COMPAÑIA COLONIZADORA DEL NORTE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 24 de noviembre de 1937, a las 19 horas, en Tucumán 462, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Considerar los documentos prescriptos por el Art. 347, inciso I del Código de Comercio.
2.° — Elección de directores y síndicos.
3.° — Aprobación de remuneraciones.
4.° — Emisión de acciones.
5.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.2 nov.-N.° 7761-v.19 nov.

SOCIEDAD ANONIMA ESTABLECIMIENTO GRAFICO ARGENTINO
Antes
WIEBECK, TURTL Y COMPIANI

CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la décima octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de noviembre de 1937, a la hora 15, en el local social, calle Cevallos 1643, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1937.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Fijación del número de directores titulares de que se compondrá el directorio y elección de las personas que completarán dicho número y desempeñarán el cargo durante dos años; elección de tres directores suplentes por un año, un síndico titular y un síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de los mismos en un establecimiento bancario de esta Ciudad, en la secretaría de la sociedad, calle Cevallos 1643, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Artículo 28 de los estatutos).

Buenos Aires, Octubre 28 de 1937. — El Directorio.

e.29 oct.-N.° 7686-v.16 nov.

S. A. THE BRIGHTON

Sombreros—Camisas

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 38 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de noviembre a las 12 y 30 horas, en su local de la calle Sarmiento 645, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 12 ejercicio terminado el 31 de agosto de 1937.

2.° Nombrar tres directores titulares y dos suplentes por terminación de su mandato los actuales.

3.° Nombramiento de síndico y síndico suplente.

4.° Nombrar dos señores accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1937. — José Filippini, presidente.

e.25 oct.-N.° 7602-v.13 nov.

HACIENDA Y CRIADERO JOSE BALBIANI S. A.

Asamblea General Extraordinaria

Primera Convocatoria

El directorio convoca a los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 23, inciso c), a la Asamblea Extraordinaria, que se realizará el 6 de noviembre próximo a las 10 en Callao 1570, con esta

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorización al directorio para donar a la Municipalidad de la Capital la superficie destinada a calles, ochavas y plaza según subdivisión de los terrenos en Liniers, a venderse en lotes.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

A efectos de la asistencia se recuerdan los artículos 35 y 39 de los estatutos. — José Balbiani, presidente.

e.18 oct.-N.° 7429-v.5 nov.

EL HOGAR PROPIO

Banco Hipotecario y de Edificación Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de los estatutos de la sociedad y 361 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 10 de noviembre, a las 17 horas, en el local social, calle Moreno 909, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondiente al vigésimo séptimo ejercicio, fenecido el 30 de septiembre de 1937.

2.° Elección de tres directores titulares por tres años; un director suplente por tres años; un síndico titular y dos síndicos suplentes.

3.° Designación de dos señores accionistas presentes, para que con el señor presidente y el señor secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos, para poder asistir a las asambleas, los accionistas deberán solicitar, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada que le será otorgada previo depósito en las Cajas del Banco, de los títulos de sus acciones.

En sustitución de éstos, será admitido el depósito de documentos que a juicio del Directorio justifiquen la propiedad de las acciones. En la boleta de admisión para la asamblea se hará constar el número de votos que corresponde a cada accionista por sí o como representante si lo fuese. — Pedro Chiappe, Director Secretario.

e.22 oct.-N.° 7566-v.9 nov.

CORPORACION SODERA ARGENTINA, S. A. LTDA.

Convocatoria de Asamblea

Buenos Aires, 26 de Octubre 1937.

De acuerdo con el artículo 9 de los estatutos sociales, se convoca los señores accionistas de la Corporación Sodera Argentina, (Comercial, Financiera e Industrial de Aguas Gaseosas, S. A. Lda.), a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará en el local social, Rivadavia 5626, el día 17 de noviembre próximo, a las 17 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección por tres años de nueve directores titulares para formar el primer directorio de la corporación.

Elección por un año, de tres directores suplentes y de síndico y síndico suplente.

2.° Régimen de suscripción y transferencia de acciones.

3.° Fondo de rescate de acciones.

4.° Oficina de asuntos judiciales y administrativos.

5.° Publicidad.

6.° Contratos de suministro de envases.

7.° Préstamos. — p. Comisión Organizadora, Tomás Codagnone, secretario.

e.27 oct.-N.° 7645-v.15 nov.

L A F E D E R A L

Fábrica de Envases y Talleres de Cromo - Litografía, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de noviembre de 1937, a las 17 horas, en el local social calle Añasco 1541|45, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 13.° ejercicio terminado el 15 de septiembre de 1937.

2.° Retribución al administrador y síndico de la sociedad (Arts. 18 y 39 de los estatutos).

3.° Elección de cinco directores titulares por dos años, de dos directores suplentes por un año y de síndicos titular y suplente para el ejercicio 1937|38.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 23 de los estatutos sociales.

Otra: De acuerdo con la rebaja de capital resuelta por la asamblea extraordinaria de accionistas de fecha 15 de diciembre de 1936, se avisa a los señores accionistas que a partir del 1.° de noviembre próximo se procederá a resellar las acciones en la administración de la sociedad, calle Añasco 1541|45.

e.27 oct.-N.° 7649-v.15 nov.

COMPAÑIA LUZ Y FUERZA LACROZE DE BUENOS AIRES Limitada

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prevenido en el artículo 27 de los estatutos, convócase a los señores accionistas para que se reunan en Asamblea General Ordinaria, en la oficina de la Compañía calle Corrientes 4002, el día 19 de noviembre del corriente año a las 17 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y la Memoria, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1937.

2.° Elección de directores.

3.° Nombramiento de síndico y determinación del honorario que percibirá.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1937. — El Directorio.

e.27 oct.-N.° 7641-v.15 nov.

CERVECERIA DE RIO SEGUNDO Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria convocada para el 26 de octubre 1937, por no haberse depositado el número necesario de acciones, se convoca nuevamente para el 10 de noviembre 1937 a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Defensa 465, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1937.

b) Distribución de utilidades.

c) Elección de tres directores y dos suplentes.

d) Elección de síndico y suplente.

e) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.27 oct.-N.° 7636-v.8 nov.

ZINGONI & COMPAÑIA LTDA.

Corporación Ganadera y Comercial Sociedad Anónima

Décima Quinta Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10 de noviembre de 1937, a las 15 horas, en el local de la sociedad, Cangallo 380, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio 1936|37.

2.° Elección de un director titular y síndicos titular y suplente.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1937. — Fernando Zingoni, presidente.

e.20 oct.-N.° 7497-v.6 nov.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 3 de diciembre del año 1937, a las 16 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, calle Moreno N.° 1550, la licitación pública para la adquisición de útiles de rancho para tropa y artículos de limpieza y para caballerizas, a consumirse durante el año 1938. El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno N.° 1550, Departamento Central (Planta baja).

Buenos Aires, Octubre 27 de 1937. — Juan Alfredo Fernández, Comisario Inspector, Jefe División Administrativa.

e.29 oct. v.4 nov.

Fíjase el día 6 del mes de diciembre del año 1937, a las 16 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, calle Moreno N.° 1550, la licitación pública para la adquisición de medicamentos y útiles a consumirse en la Sección Farmacia y Servicio Veterinario, durante el año 1938. El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central, planta baja.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1937. — Juan Alfredo Fernández, Comisario Inspector, Jefe División Administrativa.

e.29 oct. v.4 nov.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de útiles de escritorio, matafuegos, balanzas, artículos de limpieza, etc.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 los días sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente, en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.° piso, Bouchard y Sarmiento), el 30 de noviembre de 1937, a las 16 horas.

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1937. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.30 oct.-v.18 nov.

Llámase a licitación pública por el término de (20) veinte días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de muebles varios.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 los días sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.° piso, Bouchard y Sarmiento), el 18 de noviembre de 1937, a las 16 y 30 horas.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1937. Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.30 oct.-v.9 nov.

Expte. 15.655-DC|37.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 29 de octubre de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre la Oficina Lincoln (Dto. 3°.), Estafeta Lincoln y la estación ferroviaria local y distribución de encomiendas a domicilio en la localidad asiento de la dependencia citada en primer término.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 3.°, Mercedes (B). — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.29 oct. v.17 nov.

Llámase a licitación pública por el término de (25) veinticinco días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de materiales para la Sección Radiocomunicaciones.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 los días sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.° piso, Bouchard y Sarmiento), el 15 de noviembre de 1937, a las 16 horas.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1937. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.23 oct.-v.4 nov.

Expte. 1765 DC 37

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 21 de octubre de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Tinogasta" y "Medanitos" (Dto. 19).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 19, Catamarca. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.21 oct.-v.9 nov.

Expte. 15.658-DC-37

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 21 de octubre de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Villa Dolores" y "La Paz" (Dto. 11).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 11, Río IV. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.21 oct.-v.9 nov.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS, DE CORDOBA

Llámase a licitación para el día veintiséis de noviembre próximo, a las 11 horas, a fin de proveer a este Hospital, durante el año 1938, de los siguientes artículos: leña, pan, leche, café, artículos de chanchería, artículos de carnicería, almacén y comestibles, fideos, verduras, pescado, huevos, aves, manteca.

Por más datos, dirigirse a la Administración del mismo, todos los días hábiles, de 8 a 12 horas.

Córdoba, Octubre 27 de 1937. — La Dirección.

e.27 oct.-v.15 nov.

DISPENSARIO PUBLICO NACIONAL DE LA BOCA DEL RIACHUELO

Llámase a licitación pública para el día 19 del mes de noviembre del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1938, al Dispensario Público Nacional de la Boca del Riachuelo, Almirante Brown 146|50, Cap.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Arenales 761 (planta baja) Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Arenales 761, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 10 a 12 horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos (carne, pan, leche, etc.). Artículos de electricidad (lámparas). Ropería, repasadores, toallas, etc.). Medicamentos (útiles del laboratorio, farmacia, rayos X, fotografía, etc.). Menaje y ferretería. Utiles de escritorio (formularios, copiadores, etc.) y lavado y planchado de ropa.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1937. — El Director General de Administración.

e.30 oct.-v.5 nov.

Ministerio de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados que el día 5 de noviembre próximo, a las 11.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 15 de noviembre de 1937, del Empréstito de Repatriación de Deuda Externa 4 o|o 1937, Ley 12.345, siendo el fondo amortizante de v$n. 1.000.000.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 15 de noviembre próximo y hasta el 15 de diciembre de 1937.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir todas las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1937.

e.21 oct.-v.5 nov.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de 20 días a partir del 2 de Noviembre de 1937, para la adquisición de muebles con destino a la Escuela Nacional de Bellas Artes Plásticas Preparatoria "Manuel Belgrano".

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto desde el día 8 de Noviembre y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros, calle Victoria N.° 344 todos los días hábiles de 12 a 18 horas (Sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la licitación se llevará a efecto el día 22 de Noviembre de 1937 a las 16 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que deseen concurrir. — Luis Ricci, Director de Administración.

e.2 nov.-v.6 nov.

La dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada N.° 165; ramo: papelería; apertura de las propuestas: noviembre 3 a las 15 horas.

Licitación privada N.° 166; ramo: papelería; apertura de las propuestas: noviembre 3 a las 15 y 15 horas.

Licitación privada N.° 167; ramo: papelería; apertura de las propuestas: noviembre 4 a las 15 horas. — Luis Ricci, Director de Administración.

e.1 v.4 nov.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 15 días, contados hasta las 15 horas del 12 de noviembre próximo, para contratar las obras de terminación del edificio destinado para el funcionamiento de la Escuela "Nicolás Avellaneda", de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

e.2 nov.-v.12 nov.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, contados hasta las 15 horas del 18 de noviembre próximo, para contratar la adquisición de papeles en blanco y artículos varios con destino a Dirección Administrativa (Talleres Gráficos), de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General.

e.30 oct.-v.18 nov.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta el 9 de noviembre de 1937, a las 14 horas, para contratar las obras de construcción del edificio con destino a la Escuela número 159, de La Carlota (Córdoba).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la Ciudad de Córdoba. El secretario general.

e.21 oct. v.8 nov.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, contados hasta el 16 de noviembre de 1937, a las 15 horas, para contratar las obras de reparaciones generales del edificio fiscal que ocupa la Escuela N.° 2, de Formosa.

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la ciudad de Formosa. — El Secretario General.

e.28 oct.-v.15 nov.

Expediente C, N.° 19.419 - 1937

Llámase a licitación pública por el término de treinta días contados hasta las 15 horas del 9 de noviembre próximo, para la adquisición de útiles con destino a las escuelas dependientes de la Repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General.

e.11 oct.-v.9 nov.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta las 15 horas del 17 de noviembre próximo para contratar la provisión de armarios, bancos de carpintería, butacas-pupitres, escritorios y listones de madera para bancos con destino a las escuelas dependientes de la Repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos en Dirección Administrativa, Charcas N.° 1670. — El Secretario General.

e.19 oct.-v.17 nov.

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a contar desde la fecha para la construcción de un pabellón en esta Facultad. Las bases de licitación, cláusulas generales, copias de planos, etc., se suministrarán a los interesados en esta Secretaría, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. Las propuestas serán abiertas en el local de la Facultad (Secretaría), el día 15 de noviembre próximo, a las 10 horas.

Buenos Aires, 16 de Octubre de 1937. — (Fdo.): Juan L. Raggio, secretario.

e.16 oct-v13 nov.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública número 6, para el día 10 de noviembre de 1937, a las 15 horas, por la provisión de artículos para Colegio Militar (brochas, camisetas, camisas, guantes, medias, pijamas, tiradores, toallas), anteojos para nieve, medias tropa, pasamontaña, tricotas, dril, paño azul y verde oliva y franela, necesarios al Ejército durante el año 1938.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la V División, Compras, de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil de 7.30 a 13 horas, con excepción de los sábados, que será de 8 a 12 horas. — Pablo Dávila, Coronel, Jefe del Departamento Secretaría General.

e.11 oct.-v.10 nov.

Llámase a licitación pública para el día 18 de noviembre de 1937, por lo siguiente:

A las 15 horas, licitación pública número 7: por la provisión de caramañolas, marmitas, guantes para verano e invierno, paños para carpas vivac, calzoncillos, colchas, toallas, relojes de pared, impermeable para cama y tela impermeable, necesarios al Ejército durante el año 1938.

A las 16 horas: por la provisión de carne, pan o galleta y leña, para las Guarniciones de Cap. Federal, C. de Mayo, Palomar y Liniers, durante el año 1938.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la V División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil de 7.30 a 13 horas, con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas. — Pablo Dávila, Coronel, Jefe del Departamento Secretaría General.

e.20 oct.-v.6 nov.

Llámase a licitación pública N.° 5, para el día 4 de noviembre de 1937, a las 15 horas, por la provisión de artículos de zapatería y talabartería, cueros en general y lona blanca para zapatillas, necesarios al Ejército, durante el año 1938.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la V División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil de 7.30 a 13 horas, con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas. — Pablo Dávila, Coronel, Jefe del Departamento Secretaría General.

e.6 oct.-v.4 nov.

Llámase a licitación pública Nos. 8 y 9, para el día 25 de noviembre de 1937, a las 15 hs., por la provisión de botines, camisas, pecheras, brin, tricotas, servilletas, cepillos, brochas y cascos, necesarios al Ejército durante el año 1938.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la V División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil de 7.30 a 13 horas, con excepción de los sábados, que será de 8 a 12 horas. — Pablo Dávila, Coronel, Jefe del Departamento Secretaría General.

e.27 oct.-v.25 nov.

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD DEL EJERCITO

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a contar de la fecha del presente aviso, para la adquisición de medicamentos, productos químicos y similares, útiles de farmacia y de laboratorio, material de cirugía y clínica, material de curación, material hospitalario y similares, formularios e impresos, material de Rayos X y varios, necesarios para la asistencia médica del Ejército en el próximo año de 1938. Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones con las bases respectivas, en la Comisión de Adquisiciones de la Dirección General de Sanidad del Ejército, calle Pozos 2133, los días hábiles de 7 a 20 horas hasta las 13 y los días sábados de 8 a 12 horas; la apertura de las propuestas se efectuará el día martes 16 de noviembre de 1937, a las 12 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 16 de Octubre de 1937. — El Secretario.

e.16 oct.-v.3 nov.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Florida N.° 524

Licitación pública para el día 20 de noviembre de 1937:

CIUDADELA

Hora: 10.30. "Obras de reconstrucción de la instalación eléctrica en varios pabellones, instalación de fuerza motriz en la cocina de tropa y de cables subte-

rráneos de alimentación a edificios, alumbrado exterior y fuerza motriz'', en el Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 8 de Caballería ''Cazadores General Necochea'', en Ciudadela. (Presupuesto Oficial $ 17.104.70 m|n.).

Hora 10.45. ''Obras de reconstrucción de las instalaciones eléctricas en varios pabellones y redes de cables eléctricos subterráneos de alimentación a edificios, fuerza motriz y alumbrado exterior'', del Cuartel que ocupa el Regimiento número 1 de Artillería en Ciudadela. (Presupuesto Oficial $ 14.631.20 m|n.).

CORRIENTES

Hora: 11.00. ''Ejecución de los trabajos relativos a la reconstrucción de las instalaciones eléctricas'', en el Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 9 de Infantería, en Corrientes. (Presupuesto Oficial: $ 17.418.90 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del Interior presentar as en sobres lacrados con la indicación a que se refieren, en el Juzgado Federal de la Ciudad de Corrientes, hasta el día 15 de noviembre de 1937, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Octubre de 1937. — Luis C. Perlinger, Coronel-Secretario.

e.2 nov. v.6 nov.

Licitación pública para el día 23 de noviembre de 1937:

Capital Federal

Hora: 12,30. — ''Construcción completa de un edificio destinado a dependencias del Ministerio de Guerra (1.ª Sección de Obras — Escuela Superior de Guerra)'', a levantarse en los terrenos del antiguo Comando de la 1.ª División de Ejército, ubicados en la Avenida Luis María Campos al 300 de la Ciudad de Buenos Aires. (Presupuesto Oficial: pesos 587.124.30 m|n.).

Paraná — Salta y Tucumán

Hora 12,45. — ''Construcción de un pabellón de infecciosos'', en cada uno de los Hospitales Militares Divisionarios en Paraná y Salta y Hospital Militar Guarnición en Tucumán. (Presupuestos Oficiales: $ 77.913.88 — $ 82.632.77 y pesos 80.983.98 m|n. respectivamente).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del Interior, presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refieren en los Juzgados Federales correspondientes a las localidades donde se ejecutarán las obras, hasta el día 17 de noviembre de 1937, dentro de las horas hábiles de los mismos, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Octubre de 1937. — Luis C. Perlinger, Coronel-Secretario.

e.25 oct.-v.8 nov.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

(2.° llamado)

Expediente número 138.307|1937.

La Dirección de Administración, llama a licitación pública para la provisión de 150 metros de caño, 30 nivómetros totalizadores y 30 pluvionivómetros tipo D, de hierro galvanizado tanto el caño como los aparatos, con torre del mismo material éstos últimos, con destino a la Dirección de Meteorología Geofísica e Hidrología, cuyo pliego de bases y condiciones detallado, está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 18 de noviembre próximo a las 14 horas. — Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e.28 oct.-v3 nov.

La Dirección de Administración, llama a licitación pública para la provisión de víveres que serán necesarios durante el año 1938, para el racionamiento de inmigrantes y personal autorizado, dependiente de la de Inmigración cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 18 de noviembre de 1937, a las 14,30 horas. —Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e.28 oct.-v.3 nov.

Expte. 35.633|1937.

La Dirección de Administración, llama a licitación pública para la provisión de forrajes con destino a la Dirección de Ganadería, para la atención de los distintos servicios de la misma, durante el año 1938, cuyo pliego de bases y condiciones detallado, está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 9 de noviembre de 1937, a las 16 horas.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e.16 oct.-v.9 nov.

DIRECCION DE COMERCIO E INDUSTRIA

Licitación del Mercado de Abasto del Litoral

Las propuestas para la construcción y explotación del Mercado de Abasto del Litoral, serán recibidas en la Dirección de Comercio e Industria, hasta el próximo 8 de noviembre, en las condiciones establecidas en el Decreto N.° 110.231, publicado en el Boletín Oficial, el día 9 del mes en curso.

Los sobres serán abiertos el 16 de noviembre próximo, a las 16 horas, por el señor Escribano Mayor de Gobierno, en el despacho del señor Director de Comercio e Industria, con la presencia de éste, del Director de Administración del Ministerio de Agricultura e interesados que concurran al acto.

Dirección de Comercio e Industria. — Octubre de 1937.

e.28 oct.-v.8 nov.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 16 noviembre 1937, por: víveres frescos (pliego 4774) a las 16,30 horas; retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.2 nov.-v.6 nov.

Llámase a licitación pública para el día 23 noviembre 1937, por: Productos químicos (pliegos 4770|4773) de 14 a 15,30 horas; retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.2 nov.-v.6 nov.

Llámase a licitación pública para el día 18 noviembre 1937, por: Maderas varias (pliego 4764) a las 15 horas; Retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.2 nov.-v.6 nov.

Llámase a licitación pública para el día 26 noviembre 1937, por: Chapas canaletas (pliego 4768) a las 16 horas; Retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.2 nov.-v.13nov.

Llámase a licitación pública para el día 26 noviembre 1937, por: Trépanos ''Rotary'' (pliego 4765) a las 14,30 horas; cables de acero (4766) 15 horas; tanque de chapa (4767) 15,30 horas; alambres varios (4769) 16,30 horas; Retirarlos; Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.2 nov.-v.6 nov.

Llámase a licitación pública para el día 17 de noviembre 1937, por: cables de acero (pliego 4735), a las 14.30 horas; retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.23 oct.-v.4 nov.

Llámase a licitación pública para el día 17 noviembre 1937, por: torres de acero y coronas ''Rotary'' (pliego 4732), a las 14 horas; retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.23 oct.v.10 nov

Llámase a licitación pública para el día 16 noviembre 1937, por: construcción estación de servicios en La Plata (pliego 4748), a las 15 horas; transformación instalación eléctrica en planta Santa Fe (4749), 15.30 horas; retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.28 oct.-v.3 nov.

Llámase a licitación pública para el día 22 noviembre 1937, por: accesorios para cañerías (pliego 4747), a las 14 horas; transformación toilette obreros y construcción cámara séptica y pozo absorbente, en Ingeniero White (4750) 14.30 horas; retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.28 oct.-v.5 nov.

Llámase a licitación pública para el día 16 noviembre 1937, por: cajones de álamo, desarmados (pliego 4746), a las 14.30 horas; retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.28 oct.-v.16 nov.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 38.695 DC-937—

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de empaquetaduras y materiales para juntas, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones, preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 18 de noviembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1937. — R. Zavalía Carbó, Director Administrativo.

e.28 oct.-v.3 nov.

(Expte. 24.701-DC-937)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de artículos de ferretería, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 22 de noviembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1937. — R. Zavalía Carbó, Director Administrativo.

e.26 oct.-6 nov.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

De conformidad al Decreto número 106.221 del 20 de mayo del corriente año, se procede a licitar privadamente, lo siguiente:

Privada N.° 2494. — Cañería de carga de chapa de acero dulce de 6 mm., de espesor en 12 trozos y 4 codos (Expte. 7631-CH-937). — Apertura el 22 de noviembre a las 14 horas.

Los pliegos de pedidos de precios y condiciones serán entregados a quienes lo soliciten en la Oficina de Compras, piso 18 (a la derecha) Edificio del Ministerio de Obras Públicas de la Nación. — El Director General.

e.2 nov.-v.6 nov.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de La Lomita a Cancha Carreras, pesos 209.15[illegible]

Hasta el día 24 de noviembre en el Juzgado Letrado de Río Gallegos o para el día 30 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.29 oct.-N.° 4463-v.17 nov.

Licitación pública de las siguientes obras:

Camino de Perrugorría, Km. 60, pesos 459.804.

Camino de Km. 60, límite con Entre Ríos, $ 252.137.

Camino de Perrugorría — Río Corrientes, pesos 61.571.

Puente sobre el arroyo Sarandí, pesos 77.856.

Se aceptan propuestas globales o por separado.

Hasta el día 23 de noviembre, en el Juzgado Federal de Corrientes o para el día 29 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.29 oct.-N.° 1473-v.17 nov.

Licitación pública para la adquisición de 14 automóviles y 6 camiones volcadores, $ 70.000.

Hasta el día 18 de noviembre, a las 14,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.26 oct.-N.° 4000-v.6 nov.

Licitación pública de las obras del camino desde el límite con La Rioja a Marayes, $ 125.861.

Hasta el día 16 de noviembre, en el Juzgado Federal de San Juan o para el día 22 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.22 oct.-N.° 4405-v.3 nov.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Salto Grande, pesos 18.220.

Hasta el día 24 de noviembre, en el Juzgado Federal de Rosario, o para el día 30 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.30 oct.-N.° 4460-v.5 nov.

Licitación pública para la adquisición de equipos mecánicos de trabajo, repuestos y materiales:

Noviembre 23, 14,30 horas, 1er. grupo, pesos 29.800, plazo breve de entrega.

Noviembre 30, 14,30 horas, 2do. grupo, pesos 160.000, C. I. F. Buenos Aires, con un plazo de entrega de 60 a 90 días.

Consultas en el Departamento de Conservación, Florida 835, Capital.

e.30 oct.-N.° 1471-v.18 nov.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Manuel Ocampo, pesos 36.727.

Hasta el día 16 de noviembre, en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el día 22 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.30 oct.-N.° 4411-v.5 nov.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación La Posta, pesos 21.929.

Hasta el día 16 de noviembre, en el Juzgado Federal de Córdoba, o para el día 22 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.30 oct.-N.° 4407-v.5 nov.

Obras en Santa Cruz

Licitaciones públicas:

Grupo 1

Camino de Piedra Clavada a Lago San Martín, $ 323.762.

Camino de Cerro Fortaleza a Río Bote, $ 145.105.

Grupo 2

Ruta 3, Chimen Aike - Monte Aymond, $ 157.763.

Ruta 3, Puerto Coyle - Güer Aike, $ 289.309.

Ruta 292, Empalme Ruta 40, La Esperanza - Cancha Carreras, $ 166.370.

Ruta 292, Güer Aike - El Turbio - Límite con Chile, $ 298.426.

Se aceptan propuestas por los dos grupos, por uno de ellos o separadamente por cada obra.

Hasta el día 3 de noviembre, en el Juzgado Letrado de Río Gallegos, o para el día 10 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.18 oct.-N.° 4404-v.3 nov.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 9 de diciembre de 1937, a las 16 horas, para contratar la construcción del edificio destinado a la Escuela Normal de Mercedes (Corrientes).

Pliego de condiciones y demás documentos se entregarán en la Oficina de Contaduría de la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 3er. piso), y en las de la VII Zona (Avda. 3 de Abril esquina H. Civiles, Corrientes), previo pago de la suma de ($ 35 m|n.) treinta y cinco pesos moneda nacional. Además, podrá obtenerse vista de esa documentación en la Secretaría de la Dirección mencionada (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso) y en el Juzgado Federal de la ciudad de Corrientes, gratuitamente.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo entregarse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso) y en el Juzgado Federal mencionado, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Federal, respectivamente, en presencia de los interesados que concurran.

e.2 nov.-v.19 nov.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, contados hasta el 24 de noviembre de 1937, a las 14 horas, para la adquisición de un terreno con destino a emplazamiento del futuro edificio de la Escuela Normal de San Justo (Santa Fe).

Bases de licitación se entregarán gratuitamente en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso) y en el Juzgado Federal de Santa Fe.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo entregarse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso) y en el mencionado Tribunal, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Federal, respectivamente, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

e.30 oct.-v.5 nov.

Hácese saber que el llamado a licitación pública para contratar la construcción del edificio destinado al Ministerio de Marina, que se anunció para el 25 del corriente mes, ha sido postergado hasta el 15 de noviembre próximo, a las 16 horas.

En esta última fecha se realizará la apertura de las propuestas bajo las mismas formalidades y requisitos señalados en el anuncio anterior.

Buenos Aires, Octubre 1937.

e.20 oct.-v.6 nov.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

24 de noviembre de 1937. Mosaicos, azulejos, etc. (O. C. 1068|37).

25 de noviembre de 1937. Tornillos de bronce y de hierro, para madera y metales. (O. C. 1238|37).

26 de noviembre de 1937. Torres metálicas. (O. C. 1096|37).

29 de noviembre de 1937. Guinche locomóvil y guinche móvil oruga. (O. C. 1670|36).

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas, de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno. — La Administración.

e.30 oct.-v.5 nov.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los señores **Juan Fernando Flores, Alfonso Rodas** y **Juan Suárez**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezcan por sí o apoderado, a contestar el cargo que se les formula por resolución número 2227|937, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Causa Fiscal N.° 64|1932). — Los Secretarios.

e.27 oct.-N.° 36 s|p.p.-v.8 nov.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la Sucesión de don **Julián Paso Viola**, ex Oficial de Administración del Ministerio de Guerra, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado, a contestar el cargo que se le formula por resolución número 1911, de 1937, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Causa Fiscal N.° 29|937). — Los Secretarios.

e.27 oct.-N.° 35 s|p.p.-v.8 nov.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Armando Adrián**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1937. — El Secretario.

e.2 oct.-v.8 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Peregrina Rey de Amuedo**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Benito Amuedo.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1937. — El Prosecretario.

e.30 oct.-v.3 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Lorenzo Reyes**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1937. — El Secretario.

e.23 oct.-v.29 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Francisca Ortiz**, por sí y sus nietos menores de edad Sara Justina, Juan Carlos, Raúl Luciano y Sara Esther Ortiz, por sí **Francisca Lucía Ortiz de Ramos**, en su carácter de madre e hijos del ex empleado de Correos y Telégrafos don Juan Faustino Ortiz.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1937. — El Prosecretario.

e.30 oct.-v.3 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Roque Puracchio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiren lugar.

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1937 — El Secretario.

e.16 oct.-v.22 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Scarna**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1937 — El Secretario.

e.16 oct.-v.22 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Zubic**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octudre 25 de 1937. — El Secretario.

e.30 oct.-v.6 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Rosa C. de Boletti**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Alejandro Boletti.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1937. — El Prosecretario.

e.30 oct.-v.3 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, Dª. **Amelia F. de Carranza** y doña **Angélica Augusta Carranza** en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado del Departamento Nacional de Higiene, don Angel Carranza.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1937. — El Prosecretario.

e.30 oct.-v.3 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Angela Guesalaga**, en su carácter de hija legítima del ex jubilado don Eladio Guesalaga.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1937. — El Prosecretario.

e.30 oct.-v.3 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Josefa L. de Cattagna** y **Ana Luisa Cattagna**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado don Juan Cattagna.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1937. — El Prosecretario.

e.30 oct.-v.3 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Rosa Zanzotte de Clementi**, por sí y su hijo menor Alberto Florencio Clementi, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex jubilado don Jesús Clementi.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1937. — El Prosecretario.

e.30 oct.-v.3 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Eva María** y **Catalina María Garayalde**, en su carácter de hijas legítimas de la ex jubilada doña María S. de Garayalde.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1937. — El Prosecretario.

e.30 oct.-v.3 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, Dª. **María Francisca Antonia Rumi de Sanz**, y **Epifania Francisca Edelmira Valdivieso de Sanz**, en su carácter de madre y esposa del ex empleado de la Dirección de Meteorología, Geofísica e Hidrología, don Luis R. Sanz.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1937. — El Prosecretario.

e.30 oct.-v.3 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Angela Aiello de Graziani**, por sí y sus hijos menores Teresa Francisca y Antonio Vicente Graziani, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Angel Graziani.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1937. — El Prosecretario.

e.30 oct.-v.3 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos F. Gorosito**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1937. — El Secretario.

e.30 oct.-v.6 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **María A. G. de Delgado**, por sí y sus hijos menores Antonia, Juana Paz, Francisco José y Edmundo Delgado, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex auxiliar 3.° de la O. Química Nacional de San Juan, don José Darío Delgado.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1937. — El Prosecretario.

e.30 oct.-v.3 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Primo Feliciano Peña**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, 26 de Octubre de 1937. — El Secretario.

e.30 oct.-v.6 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gregorio Gutiérrez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, 26 de Octubre de 1937. — El Secretario.

e.30 oct.-v.6 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Eduardo Alvarez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1937. — El Secretario.

e.23 oct.-v.29 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Cross**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1937. — El Secretario.

e.16 oct.-v.22 nov.

Por el término de treinta días. a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Camilo Castro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1937. —El Secretario.

e.23 oct.-v.29 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Arabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gervasio Gonza**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1937. — El Secretario.

e.23 oct.-v.29 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rufino Márquez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Puyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1937. — El Secretario.

e.23 oct.-v.29 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mateo Pelszynsky** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1937. — El Secretario.

e.9 oct.-v.16 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9683, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Julio Fernández**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1937. — El Secretario.

e.9 oct.-v.16 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Félix Caretto**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajos los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1937. — El Secretario.

e.2 oct.-v.8 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Thaczuck Afanasy**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1937. — El Secretario.

e.23 oct.-v.29 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mariano Palomino**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 18 de Octubre de 1937. — El Secretario.

e.23 oct.-v.29 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Lino Rosa **Ahumada**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1937. — El Secretario.

e.23 oct.-v.29 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan Garófalo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1937. — El Secretario.

e.2 oct.-v.8 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Emilio Héctor Bay**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 1.° de Octubre de 1937. — El Secretario.

e.9 oct.-v.16 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Emilio o Milan Repac**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar es derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1937. — El Secretario.

e.2 oct.-v.8 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Francisco Agostino**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1937. — El Secretario.

e.2 oct.-v.8 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Priore**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1937. — El Secretario.

e.9 oct.-v.16 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Grilletto**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 1.° de Octubre de 1937. — El Secretario.

e.9 oct.-v.16 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Enrique Díaz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1937. — El Secretario.

e.30 oct.-v.6 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **María M. de Maltagliati**, en su carácter de viuda del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Pedro Maltagliati.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1937. — El Prosecretario.

e.30 oct.-v.3 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, don **Angel R. Kammermann** y doña **Josefa G. de Kammermann**, en su carácter de padres del ex maestro de la Escuela N.° 1 del C. E. 1°., don Ricardo Kammermann.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1937. — El Prosecretario.

e.30 oct.-v.3 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Emma María Ciarlo de Campos**, por sí y sus hijos menores Emma Elsa y Rodolfo Aníbal Campos, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Mario Alberto Campos.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1937. — El Prosecretario.

e.30 oct.-v.3 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Isabel D'Angelantonio de Flamminio**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Roque Flamminio.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1937. — El Prosecretario.

e.30 oct.-v.3 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Estela Camere Raña de Martínez**, en su carácter de viuda del ex empleado de la Administración General de Contribución Territorial, don Miguel José María Martínez.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1937. — El Prosecretario.

e.30 oct.-v.3 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Lilia Celia Rojas de Villalba** por sí y sus hijos menores Celia Felisa, Emma Juliana, Humberto Augusto, Eduardo Mario y Dámaso Sabino Villalba, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex ayudante principal de la Prefectura General Marítima, don Humberto Leonardo Villalba.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1937. — El Prosecretario.

e.30 oct.-v.3 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Catalina C. de Capoferri**, en su carácter de viuda del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Artaserse Capoferri.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1937. — El Prosecretario.

e.30 oct.-v.3 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Juana Carolina G. de Pintos**, por sí y sus hijos legítimos Federico Guillermo Carlos, Graciela Esther y Carlos Alberto Pintos, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Federico Gerónimo Pintos Uzal.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — El Prosecretario.

e.30 oct.-v.3 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Filomena N. de Celedon, y Carlota Sabastina Celedon**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado don Marcos Celedon.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — El Prosecretario.

e.30 oct.-v.3 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Marta Elena C. de García**, por sí y su hija menor Ercilia Elena García, en su carácter de viuda e hija legítima del ex Director de la Universidad Nacional de Córdoba, don Juan Gualberto García.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — El Prosecretario.

e.30 oct.-v.3 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Guillermina A. de Malbrán**, por sí y su hijo menor Luis Guillermo Malbrán, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex jubilado don Emilio Malbrán Ferreyra.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — El Prosecretario.

e.30 oct.-v.3 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Damián Barros**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, 21 de Octubre de 1937. — El Secretario.

e.30 oct-v.6 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Carmen Otero de Unanua** y doña **María Rosa Unanua** en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado don Dámaso Unanua.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1937. — El Prosecretario.

e.30 oct.-v.3 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Josefa M. de Bagnera**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Pedro Bagnera.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1937. — El Prosecretario.

e.30 oct.-v.3 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Toribio Salas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1937. — El Secretario.

e.2 oct. v.3 nov.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Antonio García**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 21 Septiembre de 1937. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.6 oct.-N.° 1929 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Raúl** u **Oscar Padilla**, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 21 Septiembre de 1937. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.6 oct.-N.° 1928 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Américo Pascarelli (a) Foxtrot**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.13 oct.-N.° 1966 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Miguel Ferrer**, procesado por el delito de quiebra (Causa 10.778), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.29 sept.-N.° 1890 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Edmundo José Ginés Medina**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por lesiones a su esposa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.29 sept.-N.° 1913 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Raúl González**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por falso testimonio, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1937. — Emilio Natalio Gil secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.6 oct.-N.° 1941 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **G. R. Baass**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.6 oct.-N.° 1942 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa que por substracción de correspondencia se sigue contra **Amara Gómez de Villalba**, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días, a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde, artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1937. — A. Romero Carranza, secretario.

e.29 sept.-N.° 1893 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Gnjatovich** y **Milano Savic** para que comparezcan dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.27 oct.-N.° 2247 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso E. Palacio, Juzgado N.° 21 de la 3.ª Circunscripción, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Saladillo entre San Pedro y Francisco Bilbao, parroquia 76, manzana 22, parcela 14 del Catastro Municipal, para que comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial número 6884, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.27 oct.-N.° 2257 s|p.p.-v.15 nov.

El señor Juez, doctor **Froncisco D. Quesada**, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Francisco Ruggiero.**

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1937. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.6 oct.-N.° 1947 s|p.p..-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Valentín López (a) "El Andaluz"**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.20 oct.-N.° 2136 s|p.p.-v.25 nov.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Carlos María Rabazini o Carlos Rabazini**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1937. — Antonio Alsina, secretario.

e.29 sept.-N.° 1910 s|p.p.-v 4nov.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Adolfo Kranzl**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1937. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.29 sept.-N.° 1909 s|p.p.-v.4 nov.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Pedro Martínez o Martínez Rañon.**

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1937. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.29 sept.-N.° 1908 s|p.p.-v.4 nov

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **María Ruiz de Farmache.**

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.27 oct.-N.° 2159 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel A. Méndez y Elvira Pombo de Vázquez**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.27 oct.-N.° 2235 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Julio Ruiz, procesado por el delito de malversación de caudales públicos (Causa 10.880), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 oct.-N.° 1991 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Elvira Onduzardi u Eleuteria Insaurralde**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre veintisiete de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.

e.6 oct.-N.° 1958 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougie, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción Territorio de Río Negro, sección I, fracción B, lote 49 B, partida 126, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N° 7070, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Julio 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.27 oct.-N.° 2197 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción Territorio de Río Negro, sección I, fracción B, lote 49 A, C, D, partida 125, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7071, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo reprsente.

Buenos Aires, Julio 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.27 oct.-N.° 2190 s|p.p.,v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougie, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción Territorio de Río Negro, sección I, fracción B, lote 51 A, partida 130, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7066, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Julio 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.27 oct.-N.° 2189 s|p.p.-v.15 nov.

El Juez doctor Manuel Orús, llama por el término de treinta días a herederos y acreedores de don **Henden Allen.**

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.27 oct.-N.° 2250 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Prudencio Fernández** (hijo), procesado por el delito de malversación de caudales, causa N.° 10.861, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 oct.-N.° 1995 s|p.p.-v.18 nov

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Antonio Amigo** procesado por el delito de robo, causa número 17.864, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 18 Septiembre de 1937 — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (Centro).

e.29 sept.-N.° 1888 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **María Filomena Limardo**, procesada por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1937 — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.6 oct.-N.° 1937 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Ovidio M. García, procesado por el delito de adulteración de documento, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario

e.29 sept.-N.° 1906 s|p.p.-v.4 nov

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, dctor Emilio R. Tasada, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezcan ante el Juzgado nombrado, secretaría Iriondo, las siguientes personas: **José Legón, Mariano Félix, Florinda Arduin y Luis Dulcido**, acusados los dos primeros por infracción a la Ley 12.104, y los dos restantes por infracción a la Ley de Correos, a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Secretaría, Octubre 2 de 1937. — Raúl de Iriondo, secretario.

e.13 oct.-N.° 1997 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del Juez Civil Dr. Hernán Maschwitz, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de **Santiago Buscarello o Buscarelli.**

Buenos Aires, Septiembre 30 1937. — Horacio Wásserzug, secretario.

e.20 oct.-N.° 2102 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Diego Melin para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.13 oct.-N.° 2077 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Nemesio Martín Barra**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.13 oct.-N.° 2099 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **María Titta**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.29 sept.-N.° 1887 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Enrique Andrés Sala, procesado por el delito de quiebra (Causa 10.863), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 oct.-N.° 1992 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional, doctor don Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a **José Manuel García y Luis C. Imbrogno**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, causa que tramita por ante la Secretaría del autorizante.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.13 oct.-N.° 2083 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Nicolás Chiappori**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.13 oct.-N.° 1996 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 141, zona norte del Río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 336|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.
e.27 oct.-N.° 2161 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2161 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 25, Sec. 23, frac. C, de este Territorio, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 320|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.
e.27 oct.-N.° 2162 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2162 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a el o los propietarios del lote 127 O, Zona Norte del Río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, que les reclama el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de seguirse el juicio, expediente 328|937, con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.
e.27 oct.-N.° 2163 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2163 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Raúl Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Crámer, entre Jaramillo y García del Río, parroquia 18, manzana 266, parcela 2, del Catastro Municipal, para que comparezca por sí, o por apoderado, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimmiento de designarse al señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Septiembre 29 de 1937. — Federico Luis Trujillo, secretario.
e.27 oct.-N.° 2254 s|p.p.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Pirota de Bisaccia y Rosa Bisaccia** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 20 de 1937. — E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.27 oct.-N.° 2246 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Padilla**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 24 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.6 oct.-N.° 1943 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción Territorio de Río Negro, sección I, fracción B, lote 59 a, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7058, ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.
Buenos Aires, Julio 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.
e.27 oct.-N.° 2198 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción Territorio de Río Negro, sección I, fracción B, lote 59 B, partida 152, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7057, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.
Buenos Aires, Julio 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.
e.27 oct.-N.° 2196 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción Territorio de Río Negro, sección I, fracción B, lote 58 c, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7060, ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional. bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.
Buenos Aires, Julio 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.
e.27 oct.-N.° 2199 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción Territorio de Río Negro, sección I, fracción B, lote 51, b, partida 131, por el término de quince días para que comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7065, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.
Buenos Aires, Julio 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.
e.27 oct.-N.° 2200 s|p.p.-v.15 nov.

El Juez José C. Miguens, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Pablo Gallinares**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1937. — Miguel Angel Torrá, secretario.
e.27 oct-N.° 2181 s|p.p.-v.2 dic.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Guillermo Castellini**.
Buenos Aires, Agosto ... de 1937. — Luis A. Padilla, secretario.
e.13 oct.-N.° 1990 s|p.p.v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a **José Farina**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 22 de 1937. — César S. Vásquez, secretario.
e.27 oct.-N.° 2253 s|p.p.v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción Territorio de Río Negro, sección I, fracción B, lote 58 D, partida 150, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7059, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.
Buenos Aires, Julio 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.
e.27 oct.-N.° 2195 s|p.p.-v.15 nov.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **Ortiz Enrique**.
Buenos Aires, Octubre 14 de 1937. — Lucio L. Meléndez, secretario.
e.27 oct.-N.° 2183 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción Territorio de Río Negro, sección I, fracción B, lote 50 D, partida 129, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7067, ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.
Buenos Aires, Julio 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.
e.27 oct.-N.° 2193 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción Territorio de Río Negro, sección I, fracción B, lote 51, partida 133, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7063, ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.
Buenos Aires, Julio 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.
e.27 oct.-N.° 2194 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción Territorio de Río Negro, sección I, fracción B, lote 50 A, B, partida 127, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7069, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.
Buenos Aires, Julio 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.
e.27 oct.-N.° 2191 s|p.p.-v15 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción Territorio de Río Negro, sección I, fracción B, lote 50 C, partida 128, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7068, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.
Buenos Aires, Julio 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.
e.27 oct.-N.° 2192 s|p.p.-v.15 nov.

El Juez doctor Federico Figueroa, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Aníbal Cía o Cío**.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937. — Francisco de las Carreras, secretario, p. a. s. A. Dinegro.
e.13 oct.-N.° 2065 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Betere**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, 16 de Octubre de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.20 oct.-N.° 2154 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan Carlos de la Garma**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro)
e.13 oct.-N.° 1967 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Francisco Portal**, procesado por el delito de falsif. de instrumentos públicos y estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 14 de Octubre de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).
e.20 oct.-N.° 2150 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Julio Barral**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 6 de Octubre de 1937. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.13 oct.-N.° 2089 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción Territorio de Río Negro, sección I, fracción B, lote 51 C, partida 132, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N° 7064, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.
Buenos Aires, Julio 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.
e.27 oct.-N.° 2201 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17.ª, calle Migueletes, lote 6, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937. — A. Funes Lastra (h.), secretario.

e.20 oct.-N.° 2116 s|p.p.-v.6 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17,ª, calle Arce, lote 5, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Septiembre treinta de 1937. — A. Funes Lastra (h), secretario.

e.20 oct.-N.° 2112 s|p.p.-v.6 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17.ª, calle Maure, lotes 9 y 10, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937. — A. Funes Lastra (h.), secretario.

e.20 oct.-N.° 2118 s|p.p.-v.6 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17.ª, calle Gorostiaga, lote 10, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937. — A. Funes Lastra (h.), secretario.

e.20 oct.-N.° 2119 s|p.p.-v.6 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Héctor Padilla Frías**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.20 oct.-N.° 2148 s|p.p.-v.25 nov.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, **cita** por treinta días, a herederos y acreedores de **Herman Bernhardt.**

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1937. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.6 oct.-N.° 1939 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17.ª, calle Blandengues, lote 19, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937. — A. Funes Lastra (h.), secretario.

e.20 oct.-N.° 2121 s|p.p.-v. 6 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Humberto Maidana**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.13 oct.-N.° 2066 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Emilio R. Tasada, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezcan ante el Juzgado nombrado, secretaría Iriondo, las siguientes personas: **José Legón, Mariano Félix, Florinda Arduin** y **Luis Dulcido**, acusados los dos primeros por infracción a la Ley 12.104, y los dos restantes por infracción a la Ley de Correos, a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Secretaría, Octubre 2 de 1937. — Raúl de Iriondo, secretario.

e.13 oct.-N.° 1998 s|pp.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **José Lautaro**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en debeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1937. — José Mancinelli, secretario.

e.20 oct.-N.° 2149 s|p.p.-v,25 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17.ª, calle Volta, lote 23, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937. — A. Funes Lastra (h.), secretario.

e.20 oct.-N.° 2122 s|p.p.-v.6 nov.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **Bautista o Juan Bautista Mayaire.**

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.6 oct.-N.° 1956 s|p. p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Jorge Bilbao la Vieja, se cita, llama y emplaza a **Luis Fourcade**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 154 del Código Penal bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

La Plata, Octubre 11 de 1937. — Eduardo García Quiroga, secretario.

e.20 oct.-N.° 2129 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Lecot**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.20 oct.-N.° 2128 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto doctor Gustavo E. Carranza, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días al ciudadano **Samuel Antonio Picciani**, clase 1918, matrícula 2.957.812, D. M. 46, para que dentro de dicho término a contar desde la fecha de la publicación de este edicto comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infractor a la Ley N.° 11.386 y que se tramita por ante la Secretaría a mi cargo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Río Cuarto Octubre 6 de 1937. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.20 oct.-N.° 2131 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17.ª, calle Arce, lote 2, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Septiembre treinta de 1937. — A. Funes Lastra (h), secretario.

e.20 oct.-N.° 2108 s|p.p.-v.6 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17.°, calle Avenida Vértiz, lotes 10 y 11, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Septiembre treinta de 1937. — A. Funes Lastra (h), secretario.

e.20 oct.-N.° 2110 s|p.p.-v.6 nov.

El Juez doctor Hernán Maschwitz, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Gregorio Mijalevich.**

Buenos Aires, veintiuno de Septiembre de 1937. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.20 oct.-N.° 2101 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto doctor Gustavo E. Carranza, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días desde la fecha de la publicación de este edicto a **Deonisio López**, clase 1919, matrícula 2.957.825, D. M. 46, para que dentro dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infractor a la Ley N.° 11.386 y que se tramita por ante la Secretaría a mi cargo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Río Cuarto, Octubre 6 de 1937. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.20 oct.-N.° 2130 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17.ª, calle Luis María Campos, lote 6, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Septiembre treinta de 1937. — A. Funes Lastra (h), secretario.

e.20 oct.-N.° 2111 s|p.p.-v.6 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17.ª, calle Arce, lote 4, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937. — A. Funes Lastra (h.), secretario.

e.20 oct.-N.° 2117 s|p.p.-v.6 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17.ª, calle Gorostiaga, lote 11, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Septiembre treinta de 1937. — A. Funes Lastra (h), secretario.

e.20 oct.-N.° 2113 s|p.p.-v.6 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17.ª, calle Matienzo, lote 11, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Septiembre treinta de 1937. — A. Funes Lastra (h), secretario.

e.20 oct.-N.° 2109 s|p.p.-v.6 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Etelfredo M. Ferioni**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación en perjuicio de José Benito Seara, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre siete de 1937. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.20 oct.-N.° 2132 s|p.p.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Daniel Varela**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1937. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.20 oct.-N.° 2133 s|p.p.-25 nov.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de la Pampa Central, doctor Alberto S. Millán (Juzgado Letrado N.° 1, secretaría Criminal y Correccional a cargo escribano Nacional don Raúl González Palau), se cita, llama y emplaza a **Rivero Nicolás o Pantaleón**, para que comparezca a prestar declaración en la causa que se le sigue por defraudación, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Santa Rosa, Octubre 8 de 1937. — R. González Palau, secretario.

Local del Juzgado, calle Roca N.° 855.

e.20 oct.-N.° 2134 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en la Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pascual Cosentino**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.20 oct.-N.° 2135 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Galiano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.20 oct.-N.° 2127 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ignacio Paredes**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.20 oct.-N.° 2145 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Antonio Cognete**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.20 oct.-N.° 2138 s|p.p.-v.25 nov.

El Juez doctor Hernán Maschwitz, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Agapito Enrique Culla**.

Buenos Aires, veinticinco de Septiembre de 1937. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.20 oct.-N.° 2103 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17.ª, calle Jorge Newbery, lote 11, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Septiembre treinta de 1937. — A. Funes Lastra (h.), secretario.

e.20 oct.-N.° 2104 s|p.p.-v.6 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17.ª, calle Blandengues, lote 23, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Septiembre treinta de 1937. — A. Funes Lastra (h.), secretario.

e.20 oct.-N.° 2105 s|p.p.-v.6 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Francisco Borges Castro**, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.20 oct.-N.° 2137 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Galino o Galindo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.27 oct.-N.° 2236 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17.ª, calle Avenida Vértiz, lote 8, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Septiembre treinta de 1937. — A. Funes Lastra (h.), secretario.

e.20 oct.-N.° 2106 s|p.p.-v.6 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17.ª, calle Gorostiaga, lote 10, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Septiembre treinta de 1937. — A. Funes Lastra (h.), secretario.

e.20 oct.-N.° 2107 s|p.p.-v.6 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17.ª, calle Miguelctes, lote 1, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Septiembre treinta de 1937. — A. Funes Lastra (h), secretario.

e.20 oct.-N.° 2115 s|p.p.-v.6 nov.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio de la Pampa, doctor Julio Pietranera, a cargo del Juzgado N.° 3, se llama, cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Liberato Ortiz**, para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa N.° 421, año 1937, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declurarlo en rebeldía.

Santa Rosa, Octubre 8 de 1937. — Abel M. Reyna, secretario.

Local del Juzgado: Calle Coronel Gil N.° 264, Santa Rosa (La Pampa).

e.20 oct.-N.° 2140 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Luis Gallardo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.20 oct.-N.° 2139 s|p.p.-v.25 nov.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Germán Elosegui**.

Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1937. — Antonio Alsina, secretario.

e.29 sept.-N.° 1911 s|p.p.-v.4 nov.

El Juez doctor Hernán Maschwitz, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Germana María Tanguy**.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1937. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.20 oct.-N.° 2100 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Antonio Rossi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto a Albino Juárez, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1937. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.20 oct.-N.° 2142 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor Lorenzo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1937. — Juan M. Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.20 oct.-N.° 2143 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Héctor Zanetti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1937. — Juan M. Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.20 oct.-N.° 2144 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Francisco Ernesto Lobo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por tentativa de robo y lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1937. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.20 oct.-N.° 2146 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa que por infracción al artículo 260 del Código Penal, se sigue contra **Angel Rosa**, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días, a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde, artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1937. — A. Romero Carranza, secretario.

e.29 sept.-N.° 1894 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de esta Capital, doctor D. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Alberto Mercadal**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por infracción al artículo 261 del C. Penal, causa que tramita por ante la Secretaría a mi cargo.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1936. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.29 sept.-N.° 1892 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción Territorio de Río Negro, sección I, fracción B, lote 58 b, partida 148, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le ocrresponda en el juicio que, bajo el N.° 7061 le ha iniciado ante su Juzgado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Julio 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.27 oct.-N.° 2202 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción Territorio de Río Negro, sección I, fracción B, lote 58, partida 147, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7062, ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires Julio 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.27 oct.-N.° 2203 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción Territorio de Río Negro, sección I, fracción B, lote 59 c, partida 153, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7056, ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires Julio 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.27 oct.-N.° 2204 s|p.p.-v15 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 3.ª, partida 1648', calle Aristóbulo del Valle 1635, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7055, ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Julio 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.27 oct.-N.° 2205 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 3.ª, partida 4549, calle Universidad 1061|73, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7052, ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Julio 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.27 oct.-N.° 2206 s|p.p.-v.15 nov.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Francisco Antonio Giardini** y don **Esteban Pascual Giardini**.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1937. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.27 oct.-N.° 2179 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 2, zona Sud del río San Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa, que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 330|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 oct.-N.° 2171 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2171 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 31, zona Sud del río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa, que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 332|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 oct.-N.° 2172 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2172 s|p p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores de la fracción 37, de la zona Sud del río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y mu ta que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 331|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Au entes.

Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 oct.-N.° 2173 s|p.p.-v.15 nov.
e 29 dic.-N.° 2173 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a el o los propietarios del lote 82 ½ Sud zona Sud del río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa, que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 329|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 oct.-N.° 2174 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2174 s|p p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 12 M, sección 14, fracción D, del Territorio Nacional de Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa, que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 321|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 oct.-N.° 2175 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2175 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a el o los propietarios poseedores del lote 147 E, zona Norte del río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 334|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. L. S. Valladares, secretario.

e.27 oct.-N.° 2176 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2176 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 137 E, zona Norte del río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 335|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937 — L. S. Valladares, secretario.

e.27 oct.-N.° 2177 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2177 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado del Juzgado N.° 35, en el juicio que por cobro de pesos sigue Raúl A. Weselblat contra **José Jasik**, que tramita ante la secretaría actuaria, se cita, llama y emplaza por el término de 10 días, a D. José Jasik, para que comparezca al juicio a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de constituirse domicilio en los estrados del Juzgado, donde se notificarán las providencias sucesivas (artículo 433, 436 del Código de Procedimientos).

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1937. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.27 oct.-N.° 2180 s|p p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl de Labougle, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 3.ª, Pda. 1313|14, calle Tacuarí s|n. esquina Patagones 802|20, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el N.° 7042, ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Julio 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.27 oct.-N.° 2207 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl de Labougle, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 3.ª, partida 3666, calle Australia 1763|7, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7053 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Julio 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.27 oct.-N.° 2208 s|p.p.-v.15 nov.

El señor Juez doctor Eduardo Rojas cita por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don **José Inocencio Amato** y doña **María Luisa Mazzarella de Amato**.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1937. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.27 oct.-N.° 2209 s|p.p.-v.2 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lauro Verón Zubillaga**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 16|937. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.27 oct. N.° 2210 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital doctor Miguel L. Jantus, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la primera publicación a **Francisco Santos** o **Souza**, procesado por el delito que prevé el artículo 25 de la Ley N.° 11.386, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde.

Capital Federal, Septiembre 16 de 1937. — B. Gache Pirán, secretario

e.13 oct.-N.° 2084 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Guner Silvas**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1937. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.27 oct.-N.° 2212 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto doctor Gustavo E. Carranza, se cita, llama y emplaza al ciudadano **Juan Manuel Morales**, clase 1918, matrícula 2.957.846, D. M. 46, como infractor al artículo 2 de la Ley 11.386, para que dentro el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente edicto comparezca ante este Tribunal y Secretaría autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Río Cuarto, Octubre 18 de 1937. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.27 oct.-N.° 2213 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Juan Pardo**, procesado por el delito de hurtos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley

Buenos Aires, Octubre 18 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Juscia, Lavalle y Uruguay.

e.27 oct.-N.° 2214 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Rodolfo García**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.27 oct.-N.° 2215 s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Francisco Stadek** o **Sladek**.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.27 oct.-N.° 2178 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en S. Municipio y Avenida General Paz, lote 6, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 36.450^6, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelva, del expediente N.° 6191, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937 — Germán Pirán Balcarce, secretario.
e.27 oct.-N°. 2217 s|p. p-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2217 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Alcides Moreno,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.27 oct.-N.° 2240 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 81 O., Zona Sud del Río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 337|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.
e.27 oct.-N.° 2167 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2167 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Pasaje Las Naciones, lote 18, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 37.406, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, expediente N.° 6200, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937 — Germán Pirán Balcarce, secretario.
e.27 oct.-N°. 2220 s|p.p-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2220 s|p.p.-v.17 ene.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **José Benito Nicomedes** y de don **Antonio Nicomedes.**

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1937. — Antonio Alsina, secretario.
e.27 oct.-N.° 2155 s|p.p.-v.2 dic.

El doctor Fernando Cermesoni, Juez de Comercio de la Capital de la República, cita por quince días a don **Ernesto F. Durand,** para que comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados "Hernández Juan contra Portillo Julián", que tramitan por ante el Juzgado a su cargo y Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de que si vencido dicho término no compareciere, se nombrará Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1937. — César Larreche Carrera, secretario.
e.27 oct.-N.° 2157 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en S. del Municipio y Avenida Chicago, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 36.452, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 6208, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937 — Germán Pirán Balcarce, secretario.
e.27 oct.-N°. 2221 s|p.p-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2221 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote Zona Sud del Río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 324|1937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.
e.27 oct.-N.° 2164 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2164 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a el o los propietarios del lote 25 N. O., Zona Sud del Río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 333|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.
e.27 oct.-N.° 2165 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2165 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en L. del Municipio y Avenida General Paz, lote 5, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 36.450^5, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelva, del expediente N.° 6192, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937 — Germán Pirán Balcarce, secretario.
e.27 oct.-N°. 2218 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2218 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en calle Castro, lote 50, manzana G, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 37.236, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 5 vuelta, del expediente N.° 6184, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937 — Germán Pirán Balcarce, secretario.
e.27 oct.-N°. 2216 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2216 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote Zona Sud del Río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 326|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.
e.27 oct.-N.° 2168 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2168 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 11|15, Sec. 14, frac. C. D., del Territorio de Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 327|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.
e.27 oct.-N.° 2169 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2169 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 10, Sec. 23, frac. C. N. O., del Territorio Nacional de Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 323|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.
e.27 oct.-N.° 2170 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2170 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **León Isidoro Clerieri,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.
e.27 oct.-N.° 2239 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en L. Municipio, lote 4, manzana 6, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 36.605, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 4 vuelta, del expediente N.° 6199, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937 — Germán Pirán Balcarce, secretario.
e.27 oct.-N°. 2219 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2219 s|p.p.-v.17 ene.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Julia Dellepiane o Dellepiani.**

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937. — Francisco Méndez Casariego, secretario.
e.27 oct.-N.° 2160 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de la Civil, doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble Avda. Cnel. Roca 5301| 5499, p|c. Fonrouge y Larrazábal pdo. 4402 p|c. a 5300, frac. 50 mts. de fondo, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires por cobro de derechos de inspección de terrenos, año 1935, por ante la Secretaría del autorizante (Expediente Judicial N.° 11.987), bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1937. — Francisco Méndez Casariego, secretario.
e.27 oct.-N.° 2228 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 30 N., Zona Sud del Río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 325|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.
e.27 oct.-N.° 2166 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2166 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Armando Graña** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.27 oct.-N.° 2249 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Maier Leivi Vogler,** procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa quese le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1937. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).
e.27 oct.-N.° 2251 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **José María García Quiroga,** procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.
e.27 oct.-N.° 2238 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Severo Novoa**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.13 oct.-N.° 1968 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Félix Albert Schwartzmann**, procesado por el delito de quiebra (causa N.° 10.885), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 oct.-N.° 1994 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ricardo Casazza**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1937. — José Mancinelli, secretario.

e.6 oct.-N.° 1960 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Abraham Gómez Basavilbaso**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 20 de septiembre de 1937. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (Centro).

e.29 sept.-N.° 1889 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Juan José Duarte**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.27 oct.-N.° 2252 s|p.p.-v.2 dic.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **Tito Rizzoli**.

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.13 oct.-N.° 2078 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Domingo Pignataro**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 2. de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.29 sept.-N.° 1912 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Antonio Juri**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.6 oct.-N.° 1944 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Ramón González Fernández**, procesado por el delito de quiebra (causa N.° 10.882) para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 oct.-N.° 1993 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Aristomuño y Felipe Díaz**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por falsificación de documento público, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.6 oct.-N.° 1957 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Eduardo Piantelli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Art. 175, inciso 4.° del C. Penal), bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.6 oct.-N.° 1940 s|p.p.-v.12 nov.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Manuel Arismendi o Arizmendi**.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1937. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.6 oct.-N.° 1932 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Guillermo Fortunato**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por malversación de caudales públicos, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.29 sept.-N.° 1914 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Díaz**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 24|37. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.6 oct.-N.° 1933 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Green**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 24|37. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.6 oct.-N.° 1934 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del Sr. Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional, doctor don Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Ricardo Ibáñez**, argentino, de cuarenta y dos años de edad, casado, jornalero, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en el proceso que por ante la Secretaría del autorizante se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.29 sept.-N.° 1904 s|p.p-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de esta Capital, doctor D. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **José Manuel García y Luis C. Imbrogno**, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, causa que tramita por ante la Secretaría a mi cargo.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1937 — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.29 sept.-N.° 1881 s|p.p.-v.4 nov

Por disposición del Juez Federal de la Capital, doctor Jantus, se cita y emplaza a **Ricardo Antelo**, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por ante ese Juzgado por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Secretaría, Septiembre 23|1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.20 oct.-N.° 2126 s|p.p.-v.25 nov.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Santiago Asad**.

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.13 oct.-N.° 2079 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José o José María o Roberto García**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la acusa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1937. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.29 sept.-N.° 1903 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Nicolás Antonio Raggi**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, compareza a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.20 oct.-N.° 2147 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa que por infracción al artículo 264 del Código Penal, se sigue contra **Carlos Raúl Correa**, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días, a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde, artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1937. — A. Romero Carranza, secretario

e.29 sept.-N.° 1901 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan González**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.6 oct.-N.° 1935 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Padilla** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.27 oct.-N.° 2248 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Díaz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.6 oct.-N.° 1936 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Oscar Morabita**, procesado por el delito de defraudación (causa N.° 15.754), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley

Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.29 sept.-N.° 1907 s|p.p.-v.4 nov

Por intermedio del Juzgado de Paz Letrado N.° 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17.ª, calle Migueletes, lote 7, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Septiembre treinta de 1937. — A. Funes Lastra (h), secretario.

e.20 oct.-N.° 2114 s|p.p.-v.6 nov.

El doctor Horacio Dobranich, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña **María Egiziaca Amoresano**, por 30 días, comparezcan a hacer valer sus derechos.

Bs. As., Sptbre. 29 de 1937. — Luis F. Jaen, secretario.

e.6 oct.-N.° 1955 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17.ª, calle Avda. Vértiz lotes 6 y 7, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937. — A. Funes Lastra (h.), secretario.

e.20 oct.-N.° 2120 s|p.p.-v.6 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Enrique Pérez, Raquel Díaz, Miguel Filemón Gómez y Emilio Hermida**, procesados por hurto; **Laureano Rodríguez Queija, Ana o Anita Franco y Manuel Ibáñez Rúa o Pedro Soria**, procesados por tentativa de estafa, **David del Riccio**, procesado por estafa y **Ernesto Román López**, procesado por defraudación, para que dentro del término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente comparezcan al Juzgado (Secretaría N.° 63), a estar a derecho en las causas que a cada uno se les sigue, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1937. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e.6 oct.-N.° 1945 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en calle Chiclana, lote 5, manzana A, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 38.092, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 6209, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937 — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.27 oct.-N.° 2222 s|p.p-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2222 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en calle Treinta y Tres, lote 30, manzana E, empadronado en el Registro de la la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 37.747, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 6211, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937 — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.27 oct.-N.° 2223 s|p p-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2223 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de la Pampa, doctor Julio Pietranera, a cargo del Juzgado Letrado N.° 3, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Franklin Melo**, para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa número 352, año 1937, que se le sigue por el delito de robo, por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado en rebeldía.

Santa Rosa, Octubre 20 de 1937. — Abel M. Reyna, secretario.

Local del Juzgado: Calle Coronel Gil N.° 260, Santa Rosa (F. C. O.), Pampa Central.

e.27 oct.-N.° 2241 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacobo Schpilberg** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.27 oct.-N.° 2245 s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Tristán Adrián Malbrán**.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1937. — Antonio Alsina, secretario.

e.27 oct.-N.° 2158 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Ramón Giménez Dávila**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.27 oct.-N.° 2182 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Oscar Soto**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.27 oct.-N.° 2184 s|p p.-v.2 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mustafá Amado**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.27 oct.-N.° 2185 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Carbio**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.27 oct.-N.° 2186 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor D. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Ricardo F. Gómez**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación en perjuicio de la Caja Nacional de Ahorro Postal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde; causa que tramita por ante la secretaría a mi cargo.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.27 oct.-N.° 2187 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rosa Grill**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 15|937. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.27 oct.-N.° 2188 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a **Manuel Dosil Sánchez**, para que dentro del tercer día de la primera publicación del presente, comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el sumario "Dosil Sánchez Manuel, Imp. Internos, 1831 1.ª 1934", bajo apercibimiento de designársele al Defensor de Pobres y Ausentes, para que lo represente.

Secretaría, Octubre 19 de 1937. — B. Gache Pirán, secretario.

e.27 oct.-N.° 2242 s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Treinta y Tres, lote 31, manzana E, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 37.746 del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta del expediente N.° 6213, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.27 oct.-N.° 2224 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2224 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, si cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Marcos Polonsky y Ramón Angel Gallino**, procesados por estafa; **Manuela Nicolasa Sena**, por tentativa de estafa; **Amadeo Capitanco**, por defraudación y **José Cordellini y Francisco Wera Homs**, por falso testimonio, a fin de que dentro de dicho término se presenten a estar a derecho en las causas que se los sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1937. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle.

e.27 oct.-N.° 2225 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de lo Civil, doctor Francisco D. Quesada, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, a don **Salomón Beck**, propietario del inmueble calle Paysandú e) Cucha Cucha y Maturín, parroquia 170, manzana 50, parcela 35 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires por cobro de afirmado, por ante la Secretaría del autorizante (Expediente Judicial 14.211), bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1937. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.27 oct.-N.° 2226 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de lo Civil, doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Mariano Acosta p|c. 3301|3799, e) Cnel. Roca y Avda. Cruz, lote 7 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires por cobro de derechos de inspección de terrenos, año 1935, por ante la Secretaría del autorizante (Expediente Judicial N.° 11.986), bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires Septiembre 17 de 1937. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.27 oct.-N.° 2227 s|p.p.-v.15 nov.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don Miguel Anacleto Silva.

Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1937. — Héctor Madariaga, secretario.

e.6 oct.-N.° 1931 s|p.p.-v.12 nov.

El señor Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de Juan Noguero.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1937. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.16 oct.-N.° 7420-v.22 nov.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ERNESTO SEIJO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

F.° 443. — Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciocho de Octubre de mil novecientos treinta y siete, ante mí, Escribano Público y testigos al final firmados, comparecen Don Ernesto Seijo, casado, español, y domiciliado en la calle Martínez Castro número doscientos treinta y ocho, y Don Raúl Eugenio Costa, casado, argentino, domiciliado en la calle Migueletes número mil doscientos diecinueve, mayores de edad, de mi conocimiento doy fe y exponen: Que han convenido en formalizar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, y cláusulas siguientes: Primero: La Sociedad gira bajo el rubro de "Ernesto Seijo, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Segundo: El domicilio de la Sociedad será en esta Capital, Avenida Roque Sáenz Peña número ochocientos ochenta y siete. Tercero: La Sociedad se dedicará a la explotación del negocio de artículos de deportes y afines, ya existente, de propiedad del socio Ernesto Seijo. — Cuarto: La duración de la Sociedad será de cinco años, contados de la fecha de este contrato. — Quinto: El capital social se fija en Veintiséis mil pesos moneda nacional, dividido en veintiséis cuotas de mil pesos cada cuota, aportado por el socio Raúl Eugenio Costa, quince cuotas, o sea quince mil pesos, y el socio Ernesto Seijo, once cuotas, o sea once mil pesos, en mercaderías e instalaciones, que forma el capital del negocio ya establecido y referido; resultante del balance practicado. — El socio Señor Costa, ha integrado el cincuenta por ciento de su cuota y el resto lo integrará cuando ambos socios así lo convinieran. — Sexto: La Sociedad será administrada por un Gerente, designándose como tal el socio Señor Seijo, quien tiene a su cargo la representación de la Sociedad, con las mas amplias facultades y con las obligaciones siguientes: a) La que fija la ley. — b) Realizar todas las compras al contado, salvo la resolución en contrario de ambos y por escrito, excepto los casos en que puede usar de los plazos que se acuerda, como es costumbre comercialmente en cuenta corriente. — No podrá aumentar los gastos generales, sueldos, salarios, instalaciones, ni contraer deudas a nombre de la Sociedad, en operaciones ajenas al giro del negocio. — c) No solicitar créditos en descubierto sin resolución escrita de ambos. d) Obligación inmediata de saldar totalmente las deudas existentes a la fecha en el negocio. — e) Restringir el fiado en cuenta corriente, tratando de no resentir o perjudicar las ventas, pudiendo acordar créditos, siempre y cuando las nóminas ya sea por su monto, insolvencia, no obstaculice el desenvolvimiento del negocio. — f) El socio Gerente Señor Seijo, percibirá mensualmente el sueldo de trescientos cincuenta pesos, la que será aumentada o disminuída, de conformidad de ambos socios y en atención a las exigencias y desarrollo del negocio, complementándose a gastos generales. — g) En caso de ausencia del socio Gerente, el otro socio Señor Costa, podrá tomar a su cargo la dirección y administración, con las mismas obligaciones y derechos que le acuerdan al Gerente en el artículo sexto del presente, o nombrar un nuevo Gerente. — h) El socio Señor Costa, percibirá anualmente al practicarse el balance, el seis por ciento del capital aportado, el que se imputará a gastos generales y sin perjuicio del porcentaje de utilidades que le corresponda. — i) Todos los años se practicará un balance general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación, a los efectos de conocer el estado del negocio y proceder al reparto de utilidades si las hubiere. — De las utilidades realizadas y líquidas que resultaren del balance anual, se deducirá el cinco por ciento para fondo de reserva, distribuyéndose el saldo líquido deducido el cinco por ciento expresado en la forma siguiente, al personal en concepto de gratificación el quince por ciento. — Al socio Señor Costa, el veinte por ciento y al socio Señor Seijo, el saldo, o sea el sesenta y cinco por ciento, del cual está obligado a capitalizar el cincuenta por ciento. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — j) Al vencimiento del plazo que estipula el presente contrato o antes del mismo, el socio Señor Seijo, deberá devolver al socio Señor Costa, la suma del capital aportado, o sea quince mil pesos moneda nacional, quien los aceptará sin derecho a pedir otra remuneración, interés o indemnización, cualquiera sea el monto del capital a esa fecha, con el solo derecho de reclamar el veinte por ciento que a él corresponde sobre las utilidades que a ese tiempo hubiere. — k) En caso de fallecimiento o inhabilidad de alguno de los socios, el socio supérstite y los herederos del causante o inhábil, procederán de común acuerdo a la liquidación del negocio, durante cuyas gestiones los herederos podrán tomar intervención por sí o por personas autorizadas, no teniendo el socio Raúl E. Costa, o sus herederos, más derecho que el que se le acuerda en los artículos anteriores. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido y la firmaron con los testigos del acto, que lo fueron Don Rafael B. González y Don Hipólito G. Pacheco, vecinos hábiles, de mi conocimiento, de que doy fe. — Ernesto Seijo. — Raúl E. Costa. — Rafael B. González. — H. G. Pacheco. — Hay un sello. — Ante mí: José Cuneo. — Concuerda con su original y queda bajo el número doscientos nueve, del Registro número setenta y cinco a mi cargo. — Para los interesados, expido el presente testimonio, en dos sellos de un peso cincuenta cada uno, números un millón doscientos siete mil seiscientos setenta y ocho y el presente, inclusive, que sello y firmo en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello y una estampilla. — José Cuneo. — Buenos Aires, Octubre 22 de mil novecientos treinta y siete. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.2 nov.-N.° 7758-v.6 nov.

E R M E S

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Francisco A. García, se hace saber por cinco días, que se ha mandado a publicar el siguiente edicto:

Modificación de Contrato Social. — Entre don Ernesto Jürgens, casado, argentino, y don Francisco Cosentino, también casado, italiano, naturalizado argentino, ambos domiciliados en la calle Bartolomé Mitre 559, se ha convenido en reformar en los términos siguientes, el contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, celebrado entre los mismos, como únicos componentes, con fecha 27 de Mayo de 1936 e inscripto en el Registro Público de Comercio el 11 de Agosto 1936, bajo el N.° 134, al folio 3, del libro 2 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — 1.° — La actual denominación social "Dulux, Sociedad de Responsabilidad Limitada", queda reemplazada por la de "Ermes, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — 2.° — El capital social queda reducido a la suma de Diez mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 10.000.00 c|l.), aportado en la proporción de Nueve mil pesos curso legal ($ 9.000.00 c|l.) por el socio señor Ernesto Jürgens y Un mil pesos curso legal ($ 1.000.00 c|l.) por el señor Francisco Cosentino. — 3.° — Los balances serán practicados semestralmente al 30 de Junio y 31 de Diciembre de cada año y las utilidades serán repartidas en la proporción del cincuenta por ciento (50 o|o) para cada uno de los socios. — 4.° — Quedan reformadas en la medida necesarias para dar efecto a las precedentes modificaciones, las cláusulas 1a., 5a. y 7a., del contrato social, quedando subsistente y en pleno vigor el mismo en cuanto a todas sus demás disposiciones. — De conformidad con lo que antecede, a cuyo fiel cumplimiento se obligan los contrayentes, se firma este contrato, en la Ciudad de Buenos Aires, a los seis días de Octubre de mil novecientos treinta y siete. — Ernesto Jürgens. — F. Cosentino.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937. — Julio C. Susini, secretario.

e.29 oct.-N.° 7682-v.4 nov.

O S T

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Francisco A. García, se hace saber durante cinco días, la constitución de la sociedad de Responsabilidad Limitada Ost, que a continuación se transcribe:

Primer Testimonio. — Número Doscientos cinco. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a seis de Octubre de mil novecientos treinta y siete, ante mí, el autorizante y los testigos que se expresarán, comparecen: Don Alberto López Goizueta, casado y don David C. Fernández Bott, soltero, ambos mayores de edad, de este vecindario, personas hábiles, de mi conocidas, doy fe, así como de que concurren respectivamente en nombre y representación de Don Juan Francisco Sarasin y Don Alfredo Hoffmann, personería que justifican con el testimonio que me exhiben y copiado dice: "..." Y los comparecientes, ejercitando los mandatos transcriptos, que aseguran estar en pleno vigor, otorgan: Primera: A partir desde el día de hoy, declaran constituída entre los Señores Juan Francisco Sarasin y Alfredo Hoffmann, domiciliados en Basilea, de nacionalidad suiza, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que tendrá por objeto la explotación de papeles para decorados, de las marcas "Oltros", "Salubra" y "Tekko", como así otros artículos del ramo de decoración que se estimara conveniente. Segunda: La Sociedad girará bajo la denominación de "Ost", Sociedad de Responsabilidad Limitada y tendrá el asiento principal de sus negocios sociales en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, calle Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número ochocientos treinta y dos. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de Cinco mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de cien pesos de la misma moneda cada una, importe éste que ha sido aportado íntegramente por ambos socios y por partes iguales en mercaderías existentes en la Ciudad de Buenos Aires y que la constituye: un mil rollos de papel para decorado marca "Oltros", de siete metros cincuenta centímetros de largo por cincuenta centímetros de ancho y un mil rollos dobles de papel marca "Salubra", de nueve metros con cincuenta centímetros de largo por ochenta centímetros de ancho; justipreciados de acuerdo a su valor de costo, con más los derechos aduaneros totalmente abonados. — Cuarta: La dirección y administración de los negocios, así como el uso de la firma social, estarán a cargo del Señor Walter Gautschi, de nacionalidad suiza, con domicilio en la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña número ochocientos treinta y dos, en la Ciudad de Buenos Aires, a quien se le nombra Gerente de la Sociedad y el que deberá dedicar todo el celo y actividad en favor del mejor desarrollo y progreso de la Sociedad. — Quinta: El gerente designado queda autorizado para realizar toda clase de operaciones bancarias, ya sea con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional o sus sucursales o con cualquier otra institución de crédito, oficial o particular, hacer descuentos, solicitar créditos a favor de la Sociedad; abrir y cerrar cuentas de cualquier clase, hacer depósitos y retirarlos, suscribir y endosar letras, cheques, vales, pagarés y demás documentos comerciales, girar contra depósitos o en descubierto, renovar, cancelar o amortizar obligaciones y realizar cuanto sea conducente a los negocios sociales, pero no podrá comprometer la firma social, en negocios ajenos a la Sociedad. — Sexta: En caso de fallecimiento del Señor Walter Gautschi y a partir del mismo día en que este ocurra, la Gerencia será desempeñada por su esposa Doña Jeanne Gautschi Nicollier, de nacionalidad suiza, con las mismas facultades y restricciones a que se refiere la cláusula anterior. — Séptima: El Señor Walter Gautschi, queda autorizado también para delegar el cargo de Gerente que se le confiere si tuviere que ausentarse del país por razones de los mismos negocios, expresándose así en el mandato que otorgue, el tiempo porque regirá el mismo. — Octava: El sueldo que se le asigna al Señor Walter Gautschi como Gerente, es el de ciento cincuenta pesos moneda nacional mensuales. — Novena: De todas las utilidades y pérdidas que hubiere, se distribuirán entre los socios por partes iguales; y de conformidad con el artículo veinte de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, anualmente se deducirá el cinco por ciento de las utilidades líquidas, para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta completar el diez por ciento del capital social. — Décima: La duración de la Sociedad por el presente contrato, se establece por el término de diez años, a partir de la fecha de esta escritura. — Undécima: Cada año el treinta y uno de Diciembre, se practicará un balance general que demuestre el estado y marcha de los negocios, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán verificarse cuando cualquiera de los socios lo solicitare. — Para la aprobación de los balances y demás resoluciones que interesen a la sociedad, se requerirá la conformidad de ambos socios contratantes, cuya voluntad deberá manifestarse por escrito. — Duodécima: La contabilidad, liquidación y partición de la Sociedad, serán respectivamente llevadas y efectuadas en la forma que los dispone el Código de Comercio al respecto. — Décima tercera: Los socios no podrán ceder o transferir a terceros en ninguna forma o por ningún valor, las cuotas parcelarias a que se refiere el artículo noveno de la Ley de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Décima cuarta: Para todos los casos no previstos en el presente contrato, los otorgantes se atienen a las disposiciones pertinentes de la nombrada Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Previa lectura y ratificación, así la otorgan y firman junto con los testigos Don Juan Biondo y Don Aurelio Quintero y el Traductor Don Francisco Conte Mac Donell, quien certifica ser exacta la traducción por él realizada y copiada precedentemente, todos mayores de edad, hábiles, de mi conocidos, doy fe. Alberto López Goizueta. — David C. Fernández Bott. — Francisco Conte Mac Donell. — Juan Biondo. — Aurelio Quintero. — Hay un sello. — Ante mí: B. Raúl Goyenechea. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, en el Registro número cincuenta y siete a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido este testimonio, en cinco sellos de un peso y cincuenta, números un millón ciento noventa y ocho mil novecientos veintiocho al un millón ciento noventa y ocho mil novecientos treinta y uno, inclusive y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — B. Raúl Goyenechea.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1937. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.29 oct.-N.° 7677-v.4 nov.

C I L A B A

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Empresa de Transporte Fluvial de Ganado en Pie — Negocios Rurales

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. Francisco Alberto García, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto: Folio 1017 vto. — Primer Testimonio. — Escritura Número Setecientos diez y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a trece de Octubre de mil novecientos treinta y siete, ante mí, Escribano Público y testigos que suscriben, comparecen: Don Evaristo Cisneros, que firma: «E. Cisneros»; Don Luis Cayetano Allegretti, que firma: «Luis C. Allegretti»; Doña Concepción Duarte Ezcurra de Labaronne, que firma: «Concepción Duarte de Labaronne», y Don Arnoldo Rebori, los tres primeros vecinos de esta Capital, Pasaje Güemes, tercer piso, y el último nombrado vecino de la Ciudad de Formosa, de tránsito aquí, y todos los comparecientes de estado civil casados, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que entre ellos han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con el objeto de continuar la explotación de los negocios sociales de la extinguida Sociedad «Cisneros y Labaronne», disuelta por escritura que pasó el autorizante al folio mil quince

del presente protocolo. — Y a tal efecto los comparecientes otorgan y declaran: Primero: Queda constituída a partir de primero de Septiembre próximo pasado, a cuya fecha se retrotraen los efectos de presente contrato, una Sociedad del expresado carácter, que girará bajo la razón social de «Cilaba», Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Empresa de Transporte fluvial de ganado en pie. — Negocios Rurales. — Su domicilio será en esta Capital, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto de esta República o del extranjero. — Segundo: Fíjase el plazo de duración de la Sociedad en diez años, que empezarán a correr desde la fecha expresada en el artículo anterior. — Tercero: El objeto principal de la Sociedad será explotar el negocio de Transporte de Haciendas, comisiones, consignaciones, explotaciones y negocios rurales y todo otro negocio o industria lícita ya sea como principales agentes o comisionistas que tenga atingencia con el objeto principal. — La Sociedad podrá ejecutar todos los actos, contratos y operaciones comerciales y civiles que sean necesarias para el cumplimiento de los fines sociales, y a ese efecto celebrar toda clase de contratos, sobre embarcaciones, bienes muebles, inmuebles, ganados y productos agrícolas, adquiriéndolos en compra, permuta, cesión, dación en pago y en toda forma, venderlos, enajenarlos, hipotecarlos o prendarlos así como aceptar hipotecas de cualquier clase, prendas, warrants y toda clase de garantías, dar o tomar muebles, inmuebles y embarcaciones en locación o arrendamiento por un plazo que exceda o no de seis años, contratar locaciones de servicios; conferir poderes generales o especiales de cualquier naturaleza que sean y revocarlos; hacer quitas y remisiones de deudas, dar y tomar dinero prestado; realizar toda clase de operaciones bancarias, ya sean con bancos particulares u oficiales, el Banco de la Nación Argentina, el de la Provincia de Buenos Aires, el Hipotecario Nacional y con cualquier otra institución de crédito y en todos ellos obtener dinero en préstamo otorgando garantías sean hipotecarias, navales o comunes, o de cualquier otra clase o naturaleza, celebrar contratos de mutuo, firmando los documentos del caso, y en todos ellos descontar, girar letras de cambio, pagarés, vales y otras obligaciones; abrir cuentas corrientes; hacer depósitos de dinero, cheques, títulos u otros valores en cuenta corriente, caja de ahorro, plazo fijo, en custodia o en otra forma, girando fondos depositados o en descubierto y endosar cheques, librar cheques en cuentas corrientes; suscribir cualquier documento crediticio en favor o en su cargo, y practicar actos y contratos con los poderes públicos, reparticiones nacionales y provinciales. — Las facultades consignadas son solamente aclarativas y no limitativas en manera alguna. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de Un millón de pesos moneda nacional de curso legal, de los cuales quedan integrados en este acto la suma de Seiscientos mil pesos moneda nacional, aportados por los socios en la forma que se explicará más adelante, y los Cuatrocientos mil pesos restantes los socios los integrarán a medida que lo requiera el desenvolvimiento de los negocios y serán completados con el aporte íntegro de las utilidades líquidas que dejen las operaciones sociales o con el capital que aportará un nuevo socio, cuyo derecho de admisión desde ya aceptan de conformidad todos los socios; o conjuntamente en parte con las utilidades y en parte con el aporte de un socio nuevo. — Los seiscientos mil pesos integrados, los aportan los socios en la siguiente proporción: Doscientos treinta y dos mil pesos el socio Evaristo Cisneros, representados por el haber líquido que a él le correspondió en la extinguida Sociedad «Cisneros y Labaronne», y constituído por las embarcaciones Cilaba número uno, Cilaba número tres, Cilaba número cuatro y Cilaba número cinco, en las partes indivisas que más adelante se expresarán; implementos y mejoras rurales, muebles y útiles, créditos a cobrar, seguros en vigor y aportes al Fondo de Defensa Ganadera. — Doscientos treinta y dos mil pesos la socia Señora Concepción Duarte Ezcurra de Labaronne, que aporta en haciendas vacunas, lanares y caballares y sembrados que se encuentran en establecimientos de campo ubicados en la Provincia de Buenos Aires y Territorio de Formosa. — Noventa mil pesos el Señor Rebori, representados por el crédito que por esta suma él tenía contra la Sociedad «Cisneros y Labaronne», y el socio Señor Allegretti aporta la suma de Cuarenta y seis mil pesos, representados por el haber líquido que a él le correspondió en la Sociedad «Cisneros y Labaronne», y constituída en idéntica forma que el aporte del Señor Cisneros. — Los aportes de todos los socios y el valor de los mismos resulta del inventario general practicado con fecha primero de Septiembre próximo pasado, con motivo de la iniciación de las operaciones de la Sociedad que por este acto se formaliza y que debidamente firmado por todos los socios forma parte integrante de este contrato. — El referido capital de seiscientos mil pesos se considerará dividido en seiscientas cuotas de mil pesos cada una. — Quinto: La administración de los negocios sociales estará a cargo de los socios gerentes, Señores Cisneros, Rebori y Allegretti, quienes tendrán indistintamente el uso de la firma social para todos los actos y objetos de la Sociedad y podrán hacer uso de las facultades que establece el artículo tercero, sin perjuicio de las facultades que les acuerde la ley, pero no podrán en ningún caso usar de la firma social en actos extraños a la Sociedad o para suscribir fianzas o garantías a favor de terceros para fines particulares o para suscribir documentos de favor o complacencia. — Tampoco podrán formar parte de otras Sociedades ni intervenir por cuenta propia o en representación de terceros en operaciones comerciales o industriales afines al objeto de la Sociedad. — Si alguno de los socios tuviere que atender intereses particulares y éstos tuvieren afinidad con los de la Sociedad, quedará autorizado a ello solamente con el consentimiento de todos los demás socios, dado por escrito. — Para comprar o vender bienes, inmuebles y embarcaciones, celebrar hipotecas comunes o navales, celebrar contratos de arrendamiento y conferir poderes generales o especiales, se requerirá la firma de dos socios gerentes conjuntamente. — Sexto: Los socios Señores Cisneros y Rebori, gozarán por su trabajo personal, un sueldo mensual de Setecientos pesos cada uno, y el socio Señor Allegretti, Quinientos pesos, sueldos que se imputarán a gastos generales. — Séptimo: El día treinta de Junio de cada año, se practicará un inventario y balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, y una vez ejecutados dentro de los treinta días y registrados en el libro de inventarios, los socios deberán firmarlo en prueba de su aprobación; y para el caso contrario, el disconforme hará constar al pie del mismo las razones que lo mueven a manifestarse en contra de él. — Los socios que se encuentran ausentes podrán manifestar su voluntad por telegrama colacionado. — Octavo: Las utilidades o pérdidas líquidas y realizadas que produzca o sufriere la Sociedad serán repartidas o soportadas por los socios en proporción a sus respectivos capitales. — De las utilidades líquidas se deducirá un diez por ciento para fondo de reserva, cesando esta obligación cuando el fondo de reserva alcance al diez por ciento del capital. — Las utilidades que a cada socio le correspondiere se capitalizarán en su totalidad hasta integrar el capital social fijado en el artículo cuatro del presente contrato. — Una vez totalizado el capital social, las utilidades posteriores se capitalizarán únicamente en un sesenta por ciento. — Noveno: En caso de ocurrir el fallecimiento de uno o de alguno de los socios, los herederos de los socios tendrán opción a que se le abone la parte de capital y utilidades que le correspondiera al socio premuerto, conforme a un inventario y balance general y cuenta de ganancias y pérdidas que se practicará dentro de los cuarenta y cinco días de la fecha del fallecimiento o a continuar en la Sociedad, interviniendo una sola persona en representación de los herederos sin más facultad que la que establece el Código de Comercio para los socios comanditarios y sin goce de sueldo. — Si los herederos desean retirar la parte de capital y utilidades que le correspondía al socio fallecido, percibirán éstas en seis cuotas, a los plazos de seis, doce, diez y ocho, veinte y cuatro, treinta y treinta y seis meses, con más un interés del cinco por ciento anual. — Décimo: Si alguno de los socios desea retirarse de la Sociedad, deberá comunicarlo a los demás socios con una anticipación mínima de ciento ochenta días por telegrama colacionado, al vencimiento de estos ciento ochenta días se practicará un inventario y balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, y la parte de capital y utilidades que le correspondieren al socio que se retira, le serán entregadas en seis cuotas a los plazos de seis, doce, diez y ocho, veinte y cuatro, treinta y treinta y seis meses de la fecha del balance con más un interés del cinco por ciento anual. — Undécimo: En todo lo que no esté previsto por este contrato se aplicarán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y en caso de divergencia o duda sobre su interpretación o sobre la marcha o liquidación de los negocios sociales serán resueltas por árbitros arbitradores con designación de un tercero para el caso de discordia y cuyo fallo será inapelable. — Como consecuencia de los aportes que realizan los socios Señores Evaristo Cisneros y Luis Cayetano Allegretti, establecidos en el artículo cuarto, éstos transfieren en absoluta propiedad y dominio a la Sociedad de Responsabilidad Limitada que por este acto se constituye, las embarcaciones antes nombradas y que se describen a continuación: a) Chata Corral a motor Cilaba Número Uno, inscripta en la matrícula de buques mercantes de la República bajo el número tres mil ciento treinta y cuatro, de porte de cien toneladas de registro neto, con todos sus útiles, aparejos, enseres y demás accesorios que forman parte integrante de la misma. — b) Chata Corral a motor Cilaba Número Tres, inscripta en la matrícula de buques mercantes de la República bajo el número dos mil quinientos noventa y cinco, de porte de sesenta y cinco toneladas con una centésima de otra, con todos sus útiles, aparejos, enseres y demás accesorios que forman parte de la misma. — c) Chata denominada Cilaba Número Cuatro, inscripta en la matrícula de buques mercantes de la República, bajo el número dos mil novecientos nueve, de porte de ciento ochenta y una toneladas, cincuenta y dos centésimas de otra de registro neto, con todos sus útiles, aparejos, enseres y demás accesorios que forma la misma. — d) Chata Cilaba Número Cinco, inscripta en la matrícula de buques mercantes de la República, bajo el número dos mil novecientos ocho, de porte de ciento ochenta y una toneladas, cincuenta y dos centésimas de otra de registro neto, con sus útiles, aparejos, enseres y demás accesorios que forman parte integrante de la misma. — Le corresponden las embarcaciones descriptas a los Señores Cisneros y Allegretti, en una proporción de un ochenta por ciento para el primero y un veinte por ciento para el segundo, por habérsele adjudicado en la escritura de disolución social de la Sociedad «Cisneros y Labaronne», que pasó ante mí, el autorizante, con fecha de hoy, al folio mil quince del presente protocolo, doy fe. — Las embarcaciones descriptas reconocen las siguientes hipotecas: Las chatas Cilaba número cuatro y Cilaba número cinco, una hipoteca en primer lugar, a favor del Señor Sergio Urtiaga, en garantía de la suma de Veinte y cinco mil pesos moneda nacional, pagaderos en cinco cuotas semestrales de cinco mil pesos cada una, con más el interés del seis por ciento anual, constituída por escritura otorgada el veinte y seis de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco, ante el Señor Escribano de Marina Raúl López Cabanillas. — Esta hipoteca se encuentra reducida en la actualidad en virtud de las amortizaciones efectuadas, a la suma de Diez mil pesos moneda nacional. — La Chata Cilaba número tres, está gravada con hipoteca en primer término a favor del Señor Francisco P. Revidatti, en garantía de la suma de Treinta y tres mil seiscientos veinte y un pesos con setenta y cinco centavos, constituída por escritura otorgada el día ocho de Abril de mil novecientos treinta y seis ante el Señor Escribano Eulalio J. Martínez, la que en testimonio, debidamente legalizado fué protocolizado en la Escribanía de Marina a cargo del Señor Escribano Raúl López Cabanillas, el tres de Junio de mil novecientos treinta y seis. — Esta hipoteca se halla reducida en la actualidad a la suma de Veinte y seis mil pesos moneda nacional. — Las Chatas Cilaba Número Tres, Cilaba Número Cuatro y Cilaba Número Cinco, reconocen una hipoteca en segundo lugar por la suma de Cien mil pesos, para garantir una cuenta corriente, constituída a favor de la Sociedad «Santamarina e Hijos», por escritura otorgada el diez y nueve de Junio de mil novecientos treinta y seis, ante el Señor Escribano Doctor Raúl López Cabanillas, al folio trescientos veinte y dos del Registro a su cargo. — Estos gravámenes hipotecarios los toman a su exclusivo cargo la Sociedad que se constituye por este acto, y se obliga a abonar dichos préstamos en los mismos términos y condiciones de su constitución, que declaran todos los comparecientes a nombre de la Sociedad conocer y aceptar en todas sus partes. — Bajo los once artículos que anteceden, los comparecientes dejan formalizado el contrato constitutivo de la Sociedad de Responsabilidad Limitada «Cilaba», Empresa de Transporte Fluvial de Ganado en Pie — Negocios Rurales, y se obligan a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho. — **Leída que les fué, se ratifican en su contenido, así la otorgan y firman ante mí, junto con los testigos Don Jesús Rodríguez y Don Luciano Meurillón, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — E. Cisneros. — Concepción Duarte de Labaronne. — Arnoldo Rebori. — Luis C. Allegretti. — Jesús Rodríguez. — L. Meurillón. — Está mi sello. — Ante mí: Domingo Pérez Virasoro. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro doscientos cuatro a mi cargo. — Para la Sociedad expido el presente testimonio que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a catorce de Octubre de mil novecientos treinta y siete. — Extendido en los sellos de un peso y cincuenta centavos, números del un millón doscientos ochenta y cinco mil ciento veinte y cuatro al un millón doscientos ochenta y cinco mil ciento veinte y nueve, inclusive, y correlativos. — Sobrerraspado: obligaciones - constituído - habérsele - Arnoldo - b. Vale. — Entrelíneas: mil - Vale. Hay una estampilla y un sello. — Domingo Pérez Virasoro.**

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937. — Julio C. Susini, secretario.

e.29 oct.-N.° 7683-v.4 nov.

LA CAMIONERA ARGENTINA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Francisco A. García, se hace saber por el término de cinco días, que se ha presentado La Camionera Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada, solicitando la inscripción del contrato social, cuyo tenor es el siguiente:

Entre los Señores Alberto D'Alessandro, argentino; Antonio Rossi Quatropani, suizo; José García Mejuto, español; Guillermo Rossi, argentino, y Rafael Ricardo Rossi, argentino, todos casados y mayores de edad, y domiciliados, el primero en la calle General Urquiza Nro. 1640 y los cuatro restantes en la calle Pavón N.° 1479, de esta Capital Federal, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por la Ley Nro. 11.645, y por las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad girará bajo el rubro de "La Camionera Argentina". — Segundo: Las actividades de la Sociedad, consistirán en el transporte de toda clase de materiales y mercaderías, con excepción de carnes y sus derivados. — Tercera: La Sociedad tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — Cuarta: La duración de la Sociedad, se fija en el plazo de cinco años, a contar desde la fecha del presente contrato. Seis meses antes de la expiración de dicho plazo, los socios resolverán por mayoría de votos, que representen las tres cuartas partes del capital, si se prorroga o disuelve la Sociedad. Para el caso de que se resolviera la continuación de la Sociedad, y uno o más socios quisieran retirarse, éstos podrán hacerlo, debiendo los socios que resuelvan seguir con las operaciones sociales pagarle o pagarles la parte que le o les corresponda, según balance que se practicará. El o los socios salientes se obligan a acordar un plazo de doce meses a los socios restantes, para que les sea satisfecho en cuotas mensuales, iguales y consecutivas, el importe que resulte corresponderles. — Quinta: El capital social inicial se fija en la suma de $ 25.000 (Veinticinco mil pesos m|n.), dividido en 250 cuotas de $ 100 (Cien pesos m|n.) cada una y del cual $ 4.000 (Cuatro mil pesos m|n.), será aportado en efectivo, dentro de los treinta días de celebrado este contrato por los socios Antonio Rossi Quatropani, José García Mejuto, Guillermo Rossi y Rafael Ricardo Rossi, a razón de $ 1.000 (Un mil pesos m|n.) cada uno y el resto de $ 21.000 (Veintiún mil pesos m|n.), los socios lo consideran integrado con los implementos de trabajo y herramientas que se detallan en el inventario separado. El valor atribuído a esos efectos lo es en atención a su estado y capacidad de producción. La proporción de este material que se adjudica cada socio es la siguiente: Sr. D'Alessandro, 50 cuotas de $ 100, o sea $ 5.000 (Cinco mil pesos m|n.); Sres. Antonio Rossi Quatropani, José García Mejuto, Guillermo Rossi y Rafael Ricardo Rossi, 40 cuotas de $ 100, o sea $ 4.000 (Cuatro mil pesos m|n.) para cada uno. — Sexto: El capital social podrá ser aumentado siempre que así se resolviera en Asamblea Extraordinaria con el voto favorable de las tres cuartas partes del capital social. — Séptimo: Los socios Sres. Alberto D'Alessandro y José García Mejuto, quedan designados socios - gerentes y los que obrando siempre conjuntamente tendrán la dirección y administración de la Sociedad. Los socios gerentes en representación de la Sociedad, podrán hacer por sí o por

apoderado, toda clase de operaciones propias del negocio, pudiendo adquirir pié nes inmuebles, muebles, mercaderías, semovientes, hipotecarlos o prendarlos, alquilarlos por los plazos que estimen convenientes, otorgar toda clase de escrituras, conferir toda clase de poderes, ceder, percibir, cobrar, otorgar recibos y cartas de pago, firmar, girar y endosar cheques, letras, giros, vales, pagarés y otras obligaciones que se deban o correspondan a la Sociedad, depositar toda clase de valores en los Bancos oficiales o particulares y retirar en cualquier momento las sumas de dinero que existan depositados en dichos establecimientos como pertenecientes o a la orden de la Sociedad; estar en juicios civiles o administrativos, como actores ó demandados, con las mas amplias facultades. — Los socios-gerentes, Sres. D'Alessandro y García Mejuto, percibirán mensualmente como única remuneración la suma de $ 400 y $ 200 (Cuatrocientos pesos y Doscientos pesos m|n.), respectivamente. — Octavo: El socio Sr. Antonio Rossi Quatropani, queda designado Síndico y en tal carácter tendrá a su cargo: el control de los negocios, anotaciones y asientos de los libros, así como velar por el fiel cumplimiento de lo acordado en el presente estatuto. — Noveno: Los socios Sres. Antonio Rossi Quatropani, José García Mejuto, Guillermo Rossi y Rafael Ricardo Rossi, quedan autorizados para negociar por su cuenta en el ramo de transporte de carnes y sus derivados. — Décimo: Los socios-gerentes, por carta certificada, dirigida a la dirección que cada socio tenga registrada en la Gerencia, llamarán a los socios a Asamblea General Ordinaria una vez por año, para tratar sobre el Balance presentado y a Asamblea General Extraordinaria cuantas veces los socios-gerentes o el Síndico lo creyeran necesario para tratar asuntos de importancia. — Décimoprimero: Cualquier socio tendrá igualmente derecho a llamar a Asamblea Extraordinaria con aviso de diez días de anticipación, y con obligación de indicar los asuntos a tratarse. — Décimosegundo: No podrán tratarse otros asuntos que los indicados en las respectivas órdenes del día. — Décimotercero: Las resoluciones de los socios serán inscriptas en un libro de actas rubricado y cada acta será firmada por todos los socios presentes. — Décimocuarto: Anualmente, el 30 de Septiembre, se practicará un inventario y balance general. El valor del material de transporte será objeto en cada balance de un castigo razonable. — Décimoquinto: Las ganancias que produzca la Sociedad, serán repartidas entre los socios en proporción a sus cuotas. Décimosexto: En las Asambleas se resolverá sobre la fecha y forma de pago de las sumas que correspondan a cada socio, no debiendo el plazo de pago exceder de los seis meses del último balance. Si en vez de ganancias hubiera pérdidas, éstas serán debitadas en la cuenta capital de cada socio, en relación al capital aportado, a no ser que los socios resolvieran hacer nuevos aportes de capital para igualar las pérdidas sufridas. — Décimoséptimo: El fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios no importa la disolución de la Sociedad; los herederos, legatarios o representantes legales, no podrán pedir la parte del socio fallecido o incapacitado hasta la terminación del plazo de duración de la Sociedad, establecido en este contrato, y deberán nombrar un representante único, quien previa incorporación a la Sociedad, por mayoría de votos de los demás socios, tendrá los mismos derechos que en vida tuvo el socio fallecido o incapacitado. — Décimoctavo: No se permitirá bajo ningún concepto la extracción anticipada de fondos, aunque sea a cuenta de utilidades y ni aun con imputación a la cuenta personal del socio. — En prueba de conformidad con lo que antecede, firman todos los socios el presente contrato, que está extendido en los sellos de diez centavos, año 1937, Nros. 1.033.984, 1.033.985 y 1.033.986, en Buenos Aires, a treinta días del mes de Septiembre de mil novecientos treinta y siete.

Bs. Aires, Octubre 13 de 1937. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.28 oct.-N.º 7656-v.3 nov.

TEA FILM ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Dr. Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto: Testimonio: Escritura Número Quinientos treinta y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintidós días del mes de Septiembre del año mil novecientos treinta y siete, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecieron los señores don José Marelli, casado en primeras nupcias, argentino, domiciliado en la calle Potosí tres mil setecientos cuarenta y cuatro, don Antonio López de Calatayud, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Talcahuano setecientos veinte y ocho, argentino; don Alexis Adelheim, soltero, ruso, domiciliado en la Avenida Alvear mil ochocientos noventa y uno; don Sylla Máximo Monsegur, que firma «Sylla M. Monsegur», casado en primeras nupcias, argentino, domiciliado en la Avenida Alvear cuatro mil seiscientos cincuenta y cuatro; don Sergio Stapran, casado en primeras nupcias, letón, domiciliado en la calle Suipacha veintiocho y don Alberto Biner, conocido artísticamente como Alberto Arlis, casado en primeras nupcias, ruso, domiciliado en la calle Montevideo novecientos veinte y ocho, todos personas mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, y dijeron: Que han convenido en celebrar un contrato de Responsabilidad Limitada, conforme a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y a tal efecto lo dejan formalizado bajo las bases, cláusulas y condiciones que se expresan a continuación: Primero: Desde la fecha queda constituída entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tendrá por objeto la explotación de la cinematografía y producción de films, como la distribución de los mismos en todo el territorio argentino y en el extranjero. — Segundo: La Sociedad girará y realizará todas sus operaciones, con la denominación «Tea Film Argentina», Sociedad de Responsabilidad Limitada, teniendo su asiento principal en esta Ciudad de Buenos Aires, y su domicilio en la calle Talcahuano setecientos veinte y ocho de la misma Ciudad, pudiendo establecer sucursales, agencias o cualquier otro género de representaciones dentro o fuera de la República. — Tercero: La Sociedad se constituye por tiempo indeterminado, comenzando su existencia desde el día de la fecha. — Cuarto: El Capital Social lo constituye la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal, aportado por los socios en dinero efectivo y muebles, y en la siguiente forma: El señor José Marelli, la suma de cinco mil pesos; el señor Antonio López de Calatayud, cinco mil pesos; el señor Alexis Adelheim, diez mil pesos; el señor Sylla Máximo Monsegur, cinco mil pesos; el señor Sergio Stapran, cinco mil pesos; el señor Alberto Arlis, diez mil pesos, todo moneda nacional de curso legal argentino. — En cuanto al aporte de este último socio, queda representado por los distintos muebles que entrega bajo inventario a la Sociedad, sobre los que declara el señor Biner, bajo su responsabilidad, no pesa embargo, gravamen ni restricción de ninguna naturaleza y que transfiere a la misma Sociedad. — Se incluye también como aporte social dentro del valor del capital con que contribuye, el importe de los derechos que tiene y le corresponde, y que cede y transfiere a favor también de la Sociedad, como autor de la obra «...Y pasa la cumparsa», inspirada en el tango «La Cumparsita», de cuya música es autor el señor Matos Rodríguez, obras, títulos y derechos sobre los que igualmente, declara el señor Biner, no pesa embargo, gravamen ni restricción alguna. — Estas cesiones y transferencias son aceptadas por los demás consocios, tomando a su cargo el señor Biner la obligación de efectuar a favor de la Sociedad que ahora se constituye, las inscripciones que fueran menester para el libre ejercicio de los derechos que desee hacer valer la misma Sociedad, cuyos componentes aceptan el valor de diez mil pesos que a ello se atribuye. — Quinto: El Capital Social suscripto por los socios se ha integrado totalmente, hecho que se justificará en la forma prescripta por el artículo décimo de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco citada. — Sexto: La Dirección Administrativa de la Sociedad estará a cargo exclusivo del señor Antonio López de Calatayud, quien asumirá el cargo de Director General con las facultades necesarias prescriptas por el artículo diez y seis de la ley citada, pudiendo hacer uso de la denominación social, tanto en la correspondencia como en todas las operaciones financieras y contratación en general y que interesen a la misma, con la limitación de no comprometerla en negocios o actos ajenos al giro de su comercio, ni en fianzas o garantías a favor de terceros. — Séptimo: Todos los gastos, obligaciones, órdenes de pago, compromisos y obligaciones en general que deba realizar el Director General, serán precedidos de la conformidad establecida en el Libro de Actas, por la mayoría de los miembros, quienes representan un voto cada uno. — Octavo: Todos los socios firmantes de este contrato, ejercerán sin limitación alguna todos los actos de fiscalización que crean menester, tanto en el rodaje o producción de cualquier película como en la administración de la Sociedad, pudiendo cualquiera de ellos hacer acto de presencia en el estudio en el momento de la filmación de la película. — Cualquier trasgresión o extralimitación que perjudique el desarrollo artístico, técnico o financiero de la Empresa, será reprimida por el Director General con la suspensión de esta facultad, pena que será aplicada exclusivamente a juicio del mismo y cuya decisión será inapelable. — Noveno: La Dirección de Producción se hallará a cargo del señor Alexis Adelheim, quien con tal motivo asumirá el cargo de Director de Producción con los derechos y obligaciones propios de las mismas funciones que por su cargo ejerce. — Décimo: La Dirección Artística se hallará a cargo del señor Alberto Biner, quien ejercerá el cargo de Director Artístico con todos los derechos y obligaciones propios del ejercicio de las funciones que como tal le toque desempeñar. — Undécimo: Los cheques serán suscriptos por el Director General, señor Antonio López de Calatayud, juntamente con el Director de Producción, señor Alexis Adelheim y uno cualquiera de los otros socios. — Duodécimo: Trimestralmente se procederá a efectuar un balance del estado social como también un inventario de sus instalaciones, muebles, valores, dinero y créditos, activos y pasivos. — Dichos balances e inventarios quedarán durante quince días a la consideración de los socios en las oficinas del Director General quien hará uso para ello del empleado que fuere menester, debiendo los señores socios, dentro de ese plazo expresar su conformidad o disconformidad y haciendo constar las observaciones al pie de los mismos actos. — Transcurrido el plazo indicado dichos balances e inventarios quedarán aprobados automáticamente, siempre, que hayan obtenido la conformidad de la mayoría de los socios. — El silencio guardado por alguno o algunos de los miembros de la Sociedad, dentro del término establecido, será considerado sin más trámite como una conformidad, computándose su voto como favorable a la aprobación de los mismos. — Las ganancias serán distribuídas entre los socios en proporción al capital aportado y las pérdidas soportadas en la misma proporción. — Décimo tercero: El Capital Social queda dividido en cuarenta cuotas de un mil pesos cada una. — Décimo cuarto: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la Sociedad continuará su giro sin la menor interrupción y el socio fallecido o incapacitado, será sustituído por sus herederos al solo efecto de percibir los beneficios que pudieran corresponder al mismo, no pudiendo intervenir en las decisiones de la Sociedad sin su incorporación, que se haría por el voto favorable de la mayoría de los socios que representen las tres cuartas partes del capital o por la unanimidad de los demás socios al no exceder éstos del número de cinco. — En cuanto a las utilidades del socio fallecido, incapacitado, cuyos herederos y representantes no continúen en la Sociedad, les será entregada a éstos en tres cuotas de ciento veinte días cada una, beneficios y pérdidas que se acreditarán hasta el día del fallecimiento, incapacidad o separación del socio. — Décimo quinta: Las resoluciones que interesen a la Sociedad y que no estuviesen expresamente previstas en el presente contrato, serán tomadas por la mayoría de los socios. — Décima sexta: En el caso que cualquiera de los socios deseare hacer transferencia de la parte que pudiera corresponderle en la Sociedad, deberá dar aviso al Director General con cuatro meses de anticipación, debiendo dar opción a favor de cada uno o de todos los socios, por el precio en que estimare la transferencia de sus derechos. — En el caso que no fuera aceptada dicha oferta por los socios o cualquiera de ellos, el socio saliente tendrá derecho a ofrecerla a cualquier persona, siempre que este acto no fuera prohibido por las disposiciones de la ley respectiva. — Décima séptima: Toda duda, divergencia o dificultad que surgiera sobre la interpretación de este contrato, o de algunas de sus cláusulas durante el curso de las actividades sociales, será resuelta por árbitros arbitradores o amigables componedores designados uno por cada parte, árbitros que a su vez designarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable, y tendrá para los socios la fuerza y efecto de cosa juzgada. — En las diez y siete cláusulas precedentes, queda constituída esta Sociedad de Responsabilidad Limitada, que las partes ofrecen cumplir en todas sus partes, prestando su más decidido apoyo en el éxito de su giro. — En este acto las partes dejan constancia que los cargos de Director Administrativo, de Producción y Artístico serán gratuitos, dándose por compensadas cada uno de ellos en cuanto a los honorarios o emolumentos que esos cargos representen a favor de cada uno de ellos, con la proporción que les corresponde a los mismos en los beneficios sociales determinados precedentemente de acuerdo al capital aportado por los mismos. — Así lo otorgaron y previa lectura y ratificación, firman por ante mí y los testigos del acto, don Juan Carlos Moure y don Alfredo E. Roland, vecinos y hábiles, doy fe. — José Marelli. — Antonio López de Calatayud. — Alexis Adelheim. — Sylla M. Monsegur. — Sergio Stapran. — Alberto Biner. — Tgo.: J. C. Moure. — Tgo.: Alfredo E. Roland. — Hay un sello. — Ante mí: Juan Carlos Calvete.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1937. — César Larreche carrera, secretario.

e.28 oct.-N.º 7663-v.3 nov.

MINERALES Y METALES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio. Dr. Franklin Barroetaveña, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, que «Minerales y Metales», Sociedad de Responsabilidad Limitada, ha solicitado la inscripción del siguiente contrato de prórroga del término de duración de la misma: «En la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, a los quince días de Octubre de mil novecientos treinta y siete, entre los señores Thomas Jefferson Williams, que firma «Thos. J. Williams», casado, norteamericano, mayor de edad, domiciliado en calle Solís N.º 227, por una parte, y por la otra el señor Juan Im Obersteg, que firma «J. Im Obersteg», casado, suizo, mayor de edad, domiciliado en calle Solís N.º 229, ambos en su carácter de socios y únicos componentes de la Sociedad «Minerales y Metales», Sociedad de Responsabilidad Limitada (c$l. 50.000.— de capital), constituída por ante el Escribano Público José Defelice, inscripta en fecha veinticuatro de Abril de mil novecientos treinta y cinco, bajo el N.º 65, al folio 269 del Libro Primero de Sociedades de Responsabilidad Limitada del Registro Público de Comercio de la Capital (Matrícula de Comerciante N.º 229, Libro 33, folio 509), y cuyo término de duración (tres años), de acuerdo a lo establecido en el Art. 3º de los Estatutos, vence el día dieciséis (16) de Enero de mil novecientos treinta y ocho (1938), de común acuerdo han convenido expresamente en prorrogar por otros tres años más, o sea hasta el diecinueve (19) de Enero del año mil novecientos cuarenta y uno (1941), el término de duración de la sociedad, firmándose el presente en prueba de conformidad en el lugar y fecha ut-supra. — Thos. J. Williams. — J. Im Obersteg».

Buenos Aires, Octubre 28 de 1937. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.30 oct.-N.º 7715-v.5 nov.

Se hace saber por el término de 5 días, que Doña Antonia Sala de Chaubell y Doña Ramona Josefa Rigau de Trias, como comanditarias y Don Baudilio Mir, Don Jorge Mir, Don Julián Chaubell y Sala y Don Ricardo Luis Mir, como solidarios, domiciliados en la calle Sarmiento 1155, constituirán una sociedad en comandita bajo el rubro de «Mir, Chaubell y Cía.», para continuar los negocios de la extinguida Sociedad «Mir, Chaubell y Cía», domiciliada en la calle Sarmiento 1155, de cuyo activo y pasivo se hará cargo y en la que tenían parte los antes nombrados, unos como socios y los otros como sucesores del socio Benito José Trias y de la esposa del socio Baudilio Mir, cuya sociedad explotaba el negocio de mueblería, fábrica, exposición y venta de muebles, sito en esta Capital, en la calle Sarmiento 1155, y con una sucursal en la calle Florida 665 y otra en la Ciudad de La Plata, en la calle 50 N.º 637. — Las observaciones de ley se formularán ante el Escribano Pedro F. Grande, calle Tacuarí 119.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1937. — Pedro F. Grande, escribano nacional.

e.30 oct.-N.º 7702-v.5 nov.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3.975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 200.546

CALEFERVES

Octubre 8 de 1937. — Graveri & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 104.085. — Aviso N.° 5987.

v.6 nov.

Acta N.° 200.552

SPASEDOL

Octubre 8 de 1937. — Société Chimie et Atomistique, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales. insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5826.

v.6 nov.

Acta N.° 200.553

DULCOA

Octubre 8 de 1937. — Pacífico Magnani. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N.° 5827.

v.6 nov.

Acta N.° 200.559

REX

Octubre 8 de 1937. — Rafael Pasquini. — Para distinguir artículos sanitarios, de la clase 14. — Aviso N.° 6083.

v.6 nov.

Acta N.° 200.560

COMODORO

Octubre 8 de 1937. — Antonio O. E. García. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículo sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 6084.

v.6 nov.

Acta N.° 200.562

PAINTGRIP

Octubre 8 de 1937. — The Armco International Corporation, de Middletown, Ohio, E. U. de N. América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición herrería, y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 6111.

v.6 nov.

Acta N.° 200.563

MUTER

Octubre 8 de 1937. — Alejandro G. Mintz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 103.476. — Aviso número 6103.

v.6 nov.

Acta N.° 200.566

ULTRA FLEX

Octubre 8 de 1937. — Grigio Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 103.479. — Aviso N.° 6108.

v.6 nov.

Acta N.° 200.571

MIRADOR

Octubre 8 de 1937. — Benegas Hnos. & Cía. Ltda. S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 103.214. — Aviso N.° 6052.

v.6 nov.

Acta N.° 200.573

FLUDIOSE

Octubre 8 de 1937. — Millet & Roux S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticida de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6124.

v.6 nov.

Acta N.° 200.574

FACH

Octubre 9 de 1937. — Fernando A. Chretien. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 6090.

v.6 nov.

Acta N.° 200.575

INVERNINA

Octubre 9 de 1937. — Miguel Eugenio Sciammarella. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 103.705. — Aviso N.° 6125.

v.6 nov.

Acta N.° 200.576

ADAMANT

Octubre 9 de 1937. — Evans, Thornton & Cía. S. A. — Para distinguir asfalto en panes, asfalto líquido, techos y pisos de asfalto composiciones y conglomeraciones a base de asfalto, telas y sus similares impregnadas con asfalto, de la clase 3. — Renovación de la N.° 103.838. — Aviso N.° 6114.

v.6 nov.

Acta N.° 200.585

JULIA

Octubre 9 de 1937. — Hnos. de M. López & Cía. S. en C. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso N.° 6126.

v.6 nov.

Acta N.° 200.578

BISMALGAN

Octubre 9 de 1937. — Alberto E. Gallo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 103.172. — Aviso N.° 5828.

v.6 nov.

Acta N.° 200.579

LECIARSENOL

Octubre 9 de 1937. — Alberto E. Gallo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 103.170. — Aviso N.° 5829.

v.6 nov.

Acta N.° 200.580

GUCHO

Octubre 9 de 1937. — M. Guterman y F. Chomski. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5830.

v.6 nov.

Acta N.° 200.582

PRACTIC

Octubre 9 de 1937. — B. Liprandi e Hijos. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticos, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 103.477. — Aviso N.° 6129.

v.6 nov.

Acta N.° 200.583

METRIFLUX

Octubre 9 de 1937. — A. Rebagliati. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 103.206. — Aviso N.° 6128.

v.6 nov.

Acta N.° 200.584

XILAN

Octubre 9 de 1937. — A. Rebagliati. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 103.207. — Aviso N.° 6127.

v.6 nov.

Acta N.° 200.586

BRESSAN

Octubre 9 de 1937. — Palmieri Hnos. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 6131.

v.6 nov.

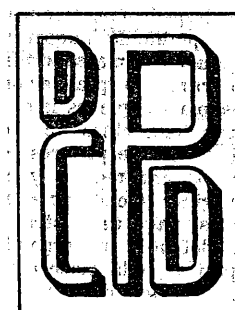
Acta N.° 195.931

ELA

Abril 10 de 1937. — Ernst L. Arnold de Carlsfeld Alemania. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 1382.

v.6 nov.

Acta N.° 197.044



Mayo 26 de 1937. — Chrysler Corporation, de Detroit, Michigan, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidos en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 2337.

v.6 nov.

Acta N.° 197.781

CELESTE

BLANCO

Junio 25 de 1937. — David Hogg & Cía., S. A. Comercial. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. — Aviso N.° 3162.

v.6 nov.

Acta N.° 198.250

LEON

Julio 15 de 1937. — Produits du Lion Noir, Etablissements Fernand George, de Montrouge, Francia. — Para distinguir bórax, cristal de soda, azul de lavar, sacamanchas, preparados para encerar y lustrar pisos, pomadas, polvos y líquidos para limpiar metales, ropas, maderas, cueros, de la clase 14. — Renovación de la N.° 102.668. — Aviso N.° 3708.

v.6 nov.

Acta N.° 198.928



Agosto 12 de 1937. — Holler & Cía. Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital $ 120.000. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 105.854. — Aviso N.° 4057.

v.6 nov.

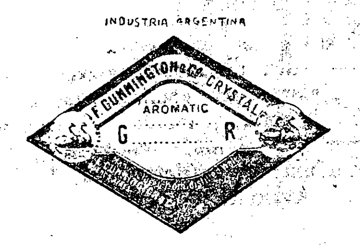
Acta N.° 200.212

HELOSAN

Abril 22 de 1937. — Hellmuth Loewensberg. — Para distinguir intrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticos, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Corregida en octubre 16 de 1937. — Aviso N.° 1607.

v.6 nov.

Acta N.° 200.093



Septiembre 22 de 1937. — La Argentina S. A., Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 103.629. — Aviso N.° 5507.

v.6 nov.

Acta N.° 200.326

CHARITA

Septiembre 30 de 1937. — S. A. Domingo Barthe, Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos queso, manteca, crema y huevos. — Renovación de la número 103.216. — Aviso N.° 5670.

v.6 nov.

Acta N.° 200.389

EDIFICIO BRITANICO

Octubre 4 de 1937. — Royal Mail Lines Ltd. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 103.933. — Aviso N.° 5766.

v.6 nov.

Acta N.° 200.555



Octubre 8 de 1937. — José Angel Abdala. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 103.455. — Aviso N.° 6091.

v.6 nov.

Acta N.° 200.564

PAULISTA

Octubre 8 de 1937. — Café Paulista, Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital $ 1.000.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 103.322. — Aviso N.° 6109.

v.6 nov.

Acta N.° 200.565

PAULISTA

Octubre 8 de 1937. — Café Paulista, Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital $ 1.000.000. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 103.323. — Aviso N.° 6110.

v.6 nov.

Acta N.° 200.569

PELIKANOL

Octubre 8 de 1937. — Francisco Arean. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 103.324. — Aviso N.° 6105.

v.6 nov.

Acta N.° 200.587



EL ZORRO

Octubre 9 de 1937. — Sucesión de Francisco Francioni. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. — Renovación de la N.° 103.494. — Aviso N.° 6130.

v.6 nov.

Acta N.° 200.589



Octubre 11 de 1937. — Juan María Ricc... — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 6112.

v.6 nov.

Acta N.° 200.590

ADUANERO

Octubre 11 de 1937. — Carlos Howard. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6133.

v.6 nov.

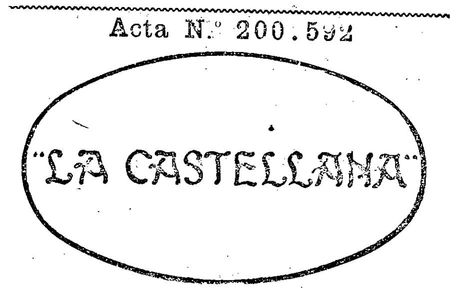
Acta N.° 200.591

Dorothy Gray

Octubre 11 de 1937. — Dorothy Gray Salons, de Bloomfield, N. Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 104.426. — Aviso N.° 6004.

v.6 nov.

Acta N.° 200.592



Octubre 11 de 1937. — S. A. Comercial John Layton & Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 105.199. — Aviso N.° 6005.

v.6 nov.

Acta N.° 200.599



Octubre 11 de 1937. — Boris Garfunkel e Hijos. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 6012.

v.6 nov.

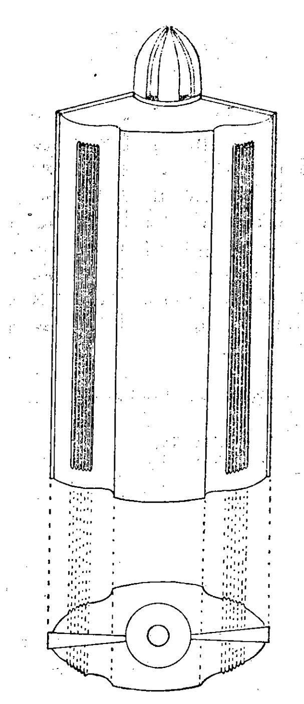
Acta N.° 200.593

KATANGA

Octubre 11 de 1937. — Mario Tresoldi. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. — Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 6006.

v.6 nov.

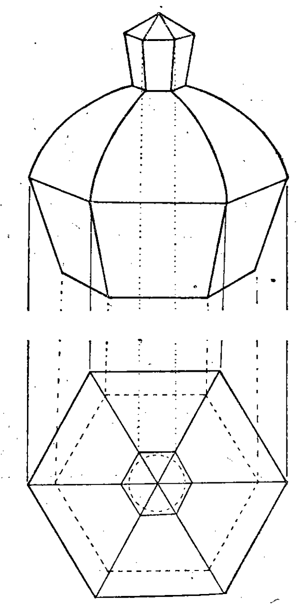
Acta N.° 200.596



Octubre 11 de 1937. — Sucesión Pío Persivale. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16, (envase). — Aviso N.° 6009.

v.6 nov.

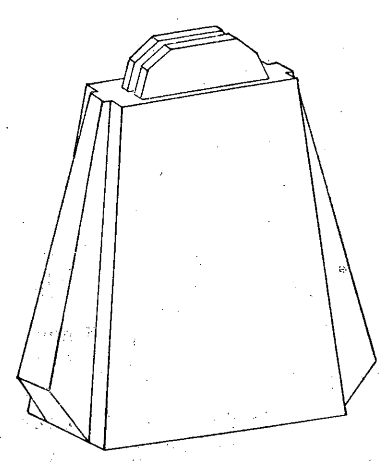
Acta N.° 200.597



Octubre 11 de 1937. — Sucesión Pío Persivale. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16, (envase). — Aviso N.° 6010.

v.6 nov.

Acta N.° 200.598



Octubre 11 de 1937. — Sucesión Pío Persivale. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16, (envase). — Aviso N.° 6011.

v.6 nov.

Acta N.° 200.600

DOMESTIC

Octubre 11 de 1937. — Boris Garfunkel e Hijos. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar; máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 6013.

v.6 nov.

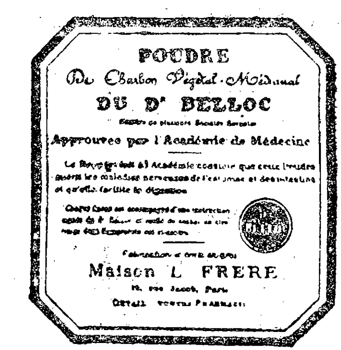
Acta N.° 200.601



Octubre 11 de 1937. — Boris Garfunkel e Hijos. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 6014.

v.6 nov.

Acta N.° 200.602



Octubre 11 de 1937. — E. Vaillant & Cie. — Para distinguir un producto medicinal y farmacéutico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 104.115. — Aviso N.° 5831.

v.6 nov.

Acta N.° 200.603

ANFITRION

Octubre 11 de 1937. — Pedro Battaglia, Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 600.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5832.

v.6 nov.

Acta N.° 200.604

CORUNDITE

Octubre 11 de 1937. — K. L. G. Sparking Plugs Ltd., de Londres, Inglaterra. —Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz; telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 5833.

v.30 oct.

Acta N.° 200.605

ADELFA

Octubre 11 de 1937. — Prada y Toñño. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5834.

v.6 nov.

Acta N.° 200.606

CHIRIPA

Octubre 11 de 1937. — Virginio F. Grego. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 103.991. — Aviso N.° 5979.

v.6 nov.

Acta N.° 200.607



Octubre 11 de 1937. — Virginio F. Grego. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 103.827. — Aviso N.° 5977.

v.6 nov.

Acta N.° 200.608

SIGNO

Octubre 11 de 1937. — Virginio F. Grego. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 103.990. — Aviso N.° 5978.

v.6 nov.

Acta N.° 200.609

BI - BI

Octubre 11 de 1937. — Juan Manuel Castaños. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 6137.

v.6 nov.

Acta N.° 200.610

" A. A. A."

INDUSTRIA ARGENTINA

Octubre 11 de 1937. — Sandalazini Hnos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 6136.

v.6 nov.

Acta N.° 200.612

LIBAINA

Octubre 11 de 1937. — Instituto Massone, Hijos de Atilio Massone, Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6135.

v.6 nov.

Acta N.° 200.613

CAPITAL

Octubre 11 de 1937. — Astarita Dell'Erba & Cía., Manufactura Química, Sociedad Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minera'es y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5.981.

v.6 nov.

Acta N.° 200.615

Amylcaine

Octubre 13 de 1937. — Novocol Chemical Manufacturing Company Inc., de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6016.

v.6 nov.

Acta N.° 200.611

LOMA BLANCA

Octubre 11 de 1937. — Loma Negra S. A., Cía. Industrial Argentina. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 6134.

v.6 nov.

Acta N.° 200.616

MONOCAINE

Octubre 13 de 1937. — Novocol Chemical Manufacturing Company Inc., de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6017.

v.6 nov.

Acta N.° 200.617

TABESTHESIN

Octubre 13 de 1937. — Novocol Chemical Manufacturing Company Inc., de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6018.

v.6 nov.

Acta N.° 200.618

ETOSCOL

Octubre 13 de 1937. — E. Tosse & Co., de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2, menos medicamentos para la tos. — Aviso N.° 6019.

v.6 nov.

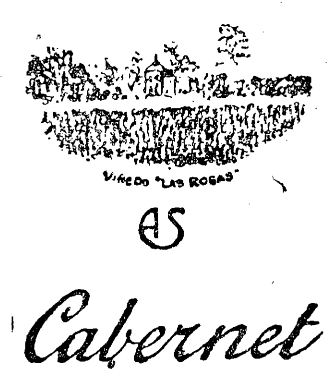
Acta N.° 200.619

BENCED

Octubre 13 de 1937. — S. A. Química Argentina Elca. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6144.

v.6 nov.

Acta N.° 200.620



Octubre 13 de 1937. — Alejandro Suárez. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Renovación de la número 106.145. — Aviso N.° 5835.

v.6 nov.

Acta N.° 200.621



Octubre 13 de 1937. — López Hnos. & Cía. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Renovación de la número 103.941. — Aviso N.° 5836.

v.6 nov.

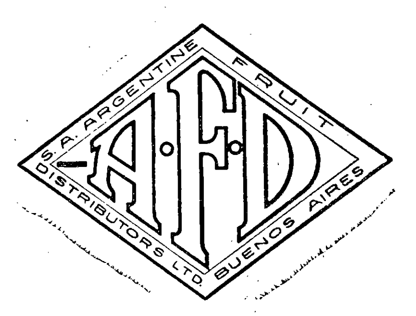
Acta N.° 200.622

SULFELIN

Octubre 13 de 1937. — Ch. C. Richardson, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5837.

v.6 nov.

Acta N.° 200.624



Octubre 13 de 1937. — Argentine Fruit Distributors, S. A. Ltda. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 5839.

v.6 nov.

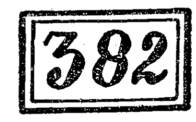
Acta N.° 200.625

LA RAMALLOSA

Octubre 13 de 1937. — Manuel L. Lemos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5840.

v.6 nov.

Acta N.° 200.626



Octubre 13 de 1937. — Sola Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 6145.

v.6 nov.

Acta N.° 200.627

EMULAX

Octubre 13 de 1937. — Moisés Fricher. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6146.

v.6 nov.

Acta N.° 200.628

EDENIA

Octubre 13 de 1937. — Moisés Fricher. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6147.

v.6 nov.

Acta N.° 200.629



Octubre 13 de 1937. — Aglibert Pillet. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 6154.

v.6 nov.

Acta N.° 200.630

ANACONDA

Octubre 13 de 1937. — Santos Nicotra. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 6140.

v.6 nov.

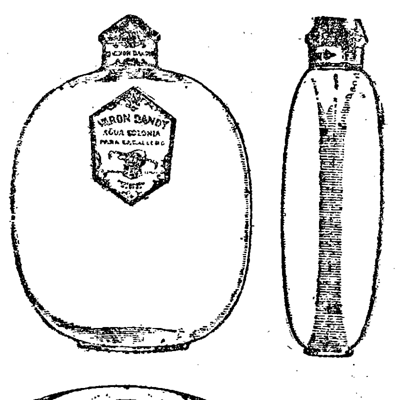
Acta N.° 200.632

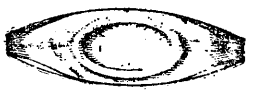


Octubre 13 de 1937. — Andrés Bausili Sanromá. — Para distinguir productos y artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16, (envase). — Renovación de la número 104.024. — Aviso N.° 6151.

v.6 nov.

Acta N.° 200.633





Octubre 13 de 1937. — Andrés Bausili Sanromá. — Para distinguir productos y artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16, (envase). — Renovación de la número 104.025. — Aviso N.° 6152.

v.6 nov.

Acta N.° 200.631



Octubre 13 de 1937. — Andrés Bausili Sanroma. — Para distinguir productos y artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 103.992. — Aviso N.° 6150.

v.6 nov.

Acta N.° 200.634

ABORG

Octubre 13 de 1937. — José Groba y Armando Morales. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6148.

v.6 nov.

Acta N.° 200.635



Octubre 13 de 1937. — P. Colombo & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 6153.

v.6 nov.

Acta N.° 200.636

PECOSANT

Octubre 13 de 1937. — Elpidio Alvarez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6159.

v.6 nov.

Acta N.° 200.637

PECOSANT

Octubre 13 de 1937. — Elpidio Alvarez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6160.

v.6 nov.

Acta N.° 200.638

VOLANDO A CIEGAS

Octubre 13 de 1937. — Julio Saraceni. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.° 6161.

v.6 nov.

Acta N.° 200.639

BALSAMO ARGENTINO

Octubre 13 de 1937. — Víctor Rodríguez y Sixto Soba. — Para distinguir bálsamos en general, de la clase 2. — Aviso N.° 6107.

v.6 nov.

Acta N.° 200.640



Octubre 13 de 1937. — Copello Hnos., Sociedad de Responsabilidad Ltda.; Capital $ 260.000. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 6106.

v.6 nov.

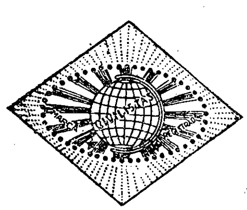
Acta N.° 200.641



Octubre 13 de 1937. — Massalin & Celasco. — Para distinguir tabacos, cigarros, cigarrillos, rapés, y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 104.001. — Aviso N.° 6157.

v.6 nov.

Acta N.° 200.642



Octubre 13 de 1937. — Massalin & Celasco. — Para distinguir tabacos, cigarros, cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 104.002. — Aviso N.° 6158.

v.6 nov.

Acta N.° 200.643

ENCIOL

Octubre 13 de 1937. — Elena Bernárdez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6149.

v.6 nov.

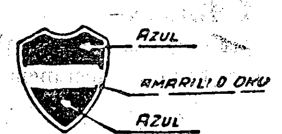
Acta N.° 200.644

C.A.D.A.C.

Octubre 14 de 1937. — Gualterio Daniel y Guenter Julio Wolff. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 6162.

v.6 nov.

Acta N.° 200.645



Octubre 14 de 1937. — Club Atlético Boca Juniors, Asociación Civil. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 6164.

v.6 nov.

Acta N.° 200.646



Octubre 14 de 1937. — Pinasco & Cía. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 6123.

v.6 nov.

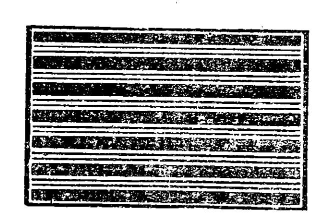
Acta N.° 200.647

ESOTUBERCULINA

Octubre 14 de 1937. — Verardo & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6020.

v.6 nov.

Acta N.° 200.648



Octubre 14 de 1937. — National Carbon Company Inc, de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir linternas eléctricas, pilas secas y baterías, de la clase 20. — Renovación de la número 106.101. — Aviso N.° 6021.

v.6 nov.

Acta N.° 200.649



Octubre 14 de 1937. — The Walpamur Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir pinturas en general, de la clase 10. — Renovación de la número 104.565. — Aviso N.° 6022.

v.6 nov.

Acta N.° 200.650

MUFFETS

Octubre 14 de 1937. — The Quaker Oats Company, de N. Jersey, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 106.191. — Aviso N.° 6023.

v.6 nov.

Acta N.° 200.653

GLUCOSOL

Octubre 14 de 1937. — Bombelli y Rey Kelly. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 5841.

v.6 nov.

Acta N.° 200.654

GLUCOSOL

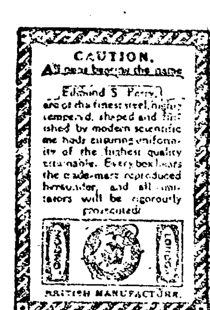
Octubre 14 de 1937. — Bombelli y Rey Kelly. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5842.

v.6 nov.

Acta N.° 200.651

SCRIPTA OMNIA BENE SCRIPTA,
PENNA ISTA BENEDICTA.

EDMUND S. PERRY. LONDON.
ESTABLISHED 1918.



Octubre 14 de 1937. — E. S. Perry Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir plumas de acero y de otro material para escribir, de la clase 18. — Aviso N.° 6024.

v.6 nov.

Acta N.° 200.652

MONZA
MARCA REGISTRADA

Octubre 14 de 1937. — S. A. Lord Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 6025.

v.6 nov.

Acta N.° 200.655

RAILKO

Octubre 14 de 1937. — Small & Parkes Ltd., de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir material hecho total o principalmente de asbestos o fibras textiles para uso como superficie de rozamiento o fricción, de la clase 3. — Aviso N.° 5843.

v.6 nov.

Acta N.° 200.656

OSVANNA

Octubre 14 de 1937. — Adolfo Telesio. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5844.

v.6 nov.

Acta N.° 200.657

PATORUZU

Octubre 14 de 1937. — Adolfo Telesio. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 5845.

v.6 nov.

Acta N.° 200.658

ESTIVAL

Octubre 14 de 1937. — Dominoni S. A. Industrial y Comercial Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5846.

v.6 nov.

Acta N.° 200.659

RHODIA INFROISSABLE

Octubre 14 de 1937. — Rhodiaseta Argentina S. A. para la Fabricación de Seda Artificial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 5847.

v.6 nov.

Acta N.° 200.660

RHODIA INFROISSABLE

Octubre 14 de 1937. — Société des Usines Chimiques Rhone Poulenc S. A., de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5848.

v.6 nov.

Acta N.° 200.661

FLY-TOX

Octubre 14 de 1937. — Rex Research Corporation, de Toledo, Ohio, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 106.226. — Aviso N.° 5849.

v.30 oct.

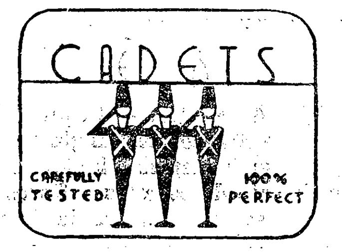
Acta N.° 200.662



Octubre 14 de 1937. — Antonio Esteban Andreu. — Para distinguir insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6080.

v.30 oct.

Acta N.° 200.663



Octubre 14 de 1937. — José C. Cadenazzi. — Para distinguir preservativos en general, de la clase 6. — Aviso número 6115.

v.30 oct.

Acta N.° 200.664



Octubre 14 de 1937. — José C. Cadenazzi. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6; menos preservativos en general. Aviso número 6118.

v.6 nov.

Acta N.° 200.667

POLIHORMON

Octubre 14 de 1937. — J. Humberto Riganti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 103.872. — Aviso N.° 6113.

v.6 nov.

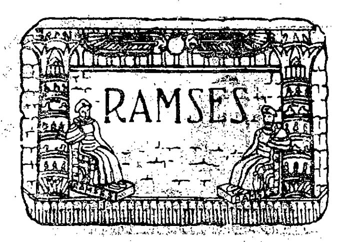
Acta N.° 200.668

PIM - PUM

Octubre 14 de 1937. — Luis José Roudeyrou. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 104.031. — Aviso número 6201.

v.6 nov.

Acta N.° 200.665



Octubre 14 de 1937. — José C. Cadenazzi. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6; menos preservativos en general. Aviso número 6117.

v.6 nov.

Acta N.° 200.666



Octubre 14 de 1937. — José C. Cadenazzi. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6; menos preservativos en general. Aviso número 6116.

v.6 nov.

Acta N.° 200.669

GUNZE

Octubre 14 de 1937. — R. Hara & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6172.

v.6 nov.

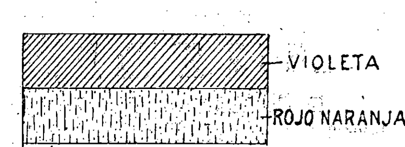
Acta N.° 200.670



Octubre 14 de 1937. — F. Ahlgrens Tekn. Fabrik A|B., de Gävle, Suecia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6170.

v.6 nov.

Acta N.° 200.671



Octubre 14 de 1937. — R. y N. del Sel Ltda., S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 6171.

v.6 nov.

Acta N.° 200.675



Octubre 14 de 1937. — Gastón Romani. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 6167.

v.6 nov.

Acta N.° 200.672

Recta

Octubre 14 de 1937. — Fabrique D'Horlogerie Recta, S. A. — Para distinguir relojes en general, sus partes y accesorios, de la clase 8. — Renovación de la N.° 106.046. — Aviso N.° 6169.

v.6 nov.

Acta N.° 200.673

D R V

Octubre 14 de 1937. — Deutscher Achsenverband G. m. b. H., de Hagen, Alemania. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 6175.

v.6 nov.

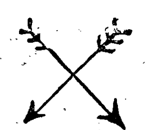
Acta N.° 200.674



Octubre 14 de 1937. — S. A. Migone & Cía., de Milán, Italia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6166.

v.6 nov.

Acta N.° 200.707



Octubre 15 de 1937. — Gebrüder Junghans Aktiengesellschaft, de Schramberg-Württemberg, Alemania. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8; menos: relojes de bolsillo. — Renovación de la N.° 104.439. — Aviso N.° 6205.

v.6 nov.

Acta N.° 200.708



Octubre 15 de 1937. — Siemens-Reiniger-Werke Aktiengesellschaft, de Berlín, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6; menos: preservativos. — Aviso N.° 6207.

v.6 nov.

Acta N.° 200.679



Octubre 15 de 1937. — Angel Mazzanti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5704.

v.6 nov.

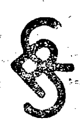
Acta N.° 200.680

TULIPAN

Octubre 15 de 1937. — Benito Amigot. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 6208.

v.6 nov.

Acta N.° 200.709



Octubre 15 de 1937. — Siemens-Reiniger-Werke Aktiengesellschaft, de Berlín, Alemania. — Para distinguir electricidad maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 6266.

v.6 nov.

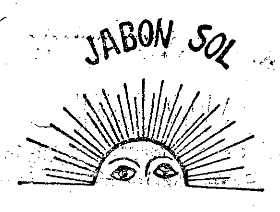
Acta N.° 200.710



Octubre 15 de 1937. — Francisco Girbau. — Para distinguir naipes en general, de la clase 9. — Renovación de la número 104.672. — Aviso número 6026.

v.6 nov.

Acta N.° 200.711



Octubre 15 de 1937. — Thomas J. Williams. — Para distinguir jabones en general, de la clase 2. — Renovación de la N.° 107.742. — Aviso N.° 6027.

v.6 nov.

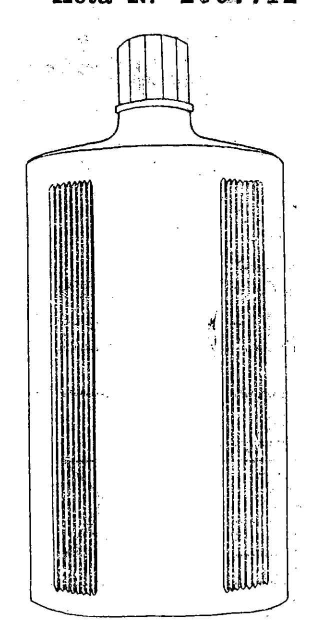
Acta N.° 200.714

MARMOLA

Octubre 15 de 1937. — Raladam Company, de Detroit, Michigan, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 106.192. — Aviso N.° 6030.

v.6 nov.

Acta N.° 200.712



Octubre 15 de 1937. — Sucesión Pío Persivale. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. (Envase). — Aviso N.° 6028.

v.6 nov.

Acta N.° 200.715

CARBORUNDUM

Octubre 15 de 1937. — The Carborundum Company, S. A., de N. Falls, N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias ... las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 106.804. — Aviso N.° 5850.

v.6 nov.

Acta N.° 200.716

CARBORUNDUM

Octubre 15 de 1937. — The Carborundum Company S. A., de N. Falls, N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 106.805. — Aviso N.° 5851.

v.6 nov.

Acta N.° 200.717

CARBORUNDUM

Octubre 15 de 1937. — The Carborundum Company S. A., de N. Falls, N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 106.806. — Aviso N.° 5852.

v.6 nov.

Acta N.° 200.718

CARBORUNDUM

Octubre 15 de 1937. — The Carborundum Company S. A., de N. Falls, N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 106.807. — Aviso N.° 5853.

v.6 nov.

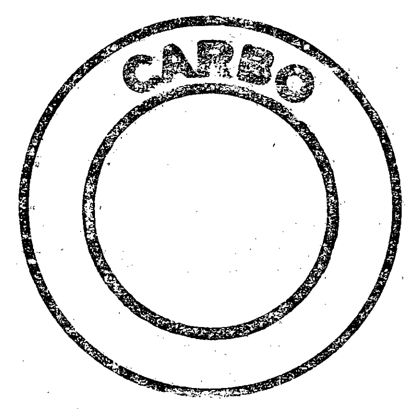
Acta N.° 200.719

CARBORUNDUM

Octubre 15 de 1937. — The Carborundum Company S. A., de N. Falls, N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 106.808. — Aviso N.° 5854.

v.6 nov.

Acta N.° 200.721



Octubre 15 de 1937. — The Carborundum Company S. A., de N. Falls, N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 106.810. — Aviso N.° 5856.

v.6 nov.

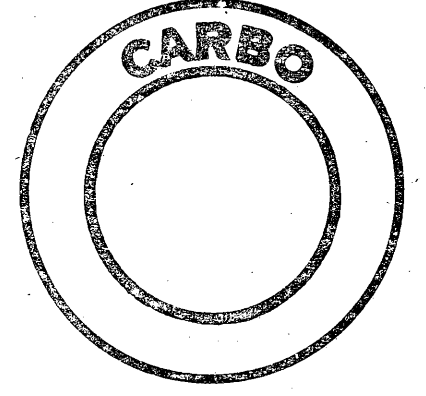
Acta N.° 200.720

CARBORUNDUM

Octubre 15 de 1937. — The Carborundum Company S. A., de N. Falls, N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 106.809. — Aviso N.° 5855.

v.6 nov.

Acta N.° 200.722



Octubre 15 de 1937. — The Carborundum Company S. A., de N. Falls, N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de manaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 106.811. — Aivso N.° 5857.

v.6 nov.

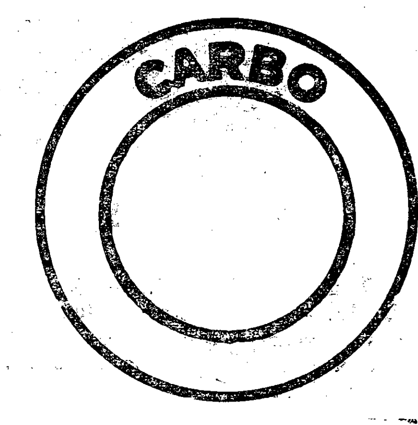
LINEX

Acta N.° 200.725

Octubre 15 de 1937. — Roberto Herrmann y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 5860.

v.6 nov.

Acta N.° 200.723



Octubre 15 de 1937. — The Carborundum Company S. A., de N. Falls, N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 106.812. — Aviso N.° 5858.

v.6 nov.

Acta N.° 200.724



Octubre 15 de 1937. — The Carborundum Company S. A., de N. Falls, N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 106.813. — Aviso N.° 5959.

v.6 nov.

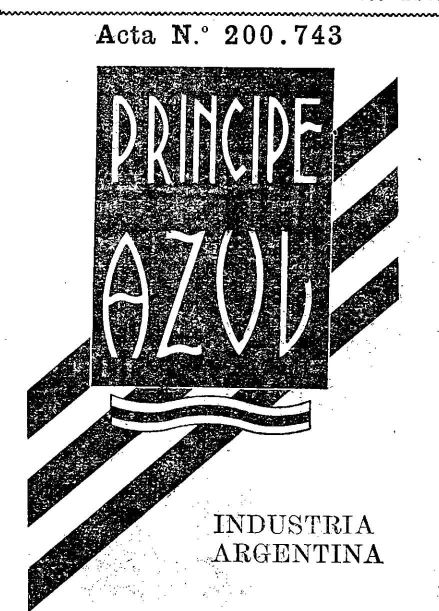
Acta N.° 200.726



Octubre 15 de 1937. — María Esther Martínez Vives. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6221.

v.6 nov.

Acta N.° 200.743



Octubre 16 de 1937. — Arcadio Fascetti. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 6228.

v.6 nov.

Acta N.° 200.72

LA CARTUJANA

Octubre 15 de 1937. — Francisco Vilches. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6211.

v.6 nov.

Acta N.° 200.728



Octubre 15 de 1937. — Rull, Sauret y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6202.

v.6 nov.

Acta N.° 200.729

EUREKA

Octubre 15 de 1937. — United States Rubber Export Company Ltd., de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 103.869. — Aviso número 6212.

v.6 nov.

Acta N.° 200.730

ATO

Octubre 15 de 1937. — Heintze & Blanckertz, de Berlín, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza, y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas de la clase 18. — Renovación de la N.° 104.576. — Aviso número 6216.

v.6 nov.

Acta N.° 200.731



Octubre 15 de 1937. — Heintze & Blanckertz, de Berlín, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza, y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas de la clase 18. — Renovación de la N.° 104.577. — Aviso número 6217.

v.6 nov.

Acta N.° 200.732

Dis

Octubre 15 de 1937. — Heintze & Blanckertz, de Berlín, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza, y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas de la clase 18. — Renovación de la número 104.578. — Aviso N.° 6218.

v.6 nov.

Acta N.° 200.744



Octubre 16 de 1937. — Virgilio Baigorri. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 6227.

v.6 nov.

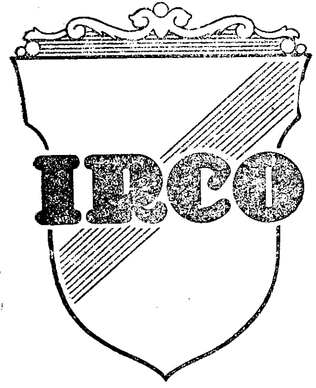
Acta N.° 200.742

MBURUCUYA
MARCA REGISTRADA

Octubre 16 de 1937. — P. Colombo & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 6230.

v.6 nov.

Acta N.° 200.746



Octubre 16 de 1937. — Iriarte & Cía. Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital $ 671.300. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6209.

v.6 nov.

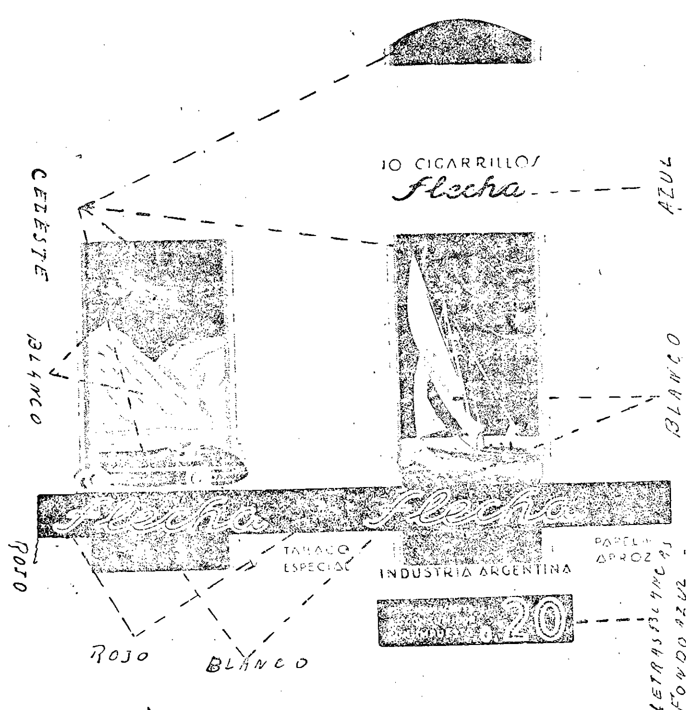
Acta N.° 200.745

IRCO

Octubre 16 de 1937. — Iriarte & Cía. Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital $ 671.300. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 6210.

v.6 nov.

Acta N.° 198.788



Agosto 5 de 1937. — S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía. Ltda. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso N.° 4243.

v.6 nov.

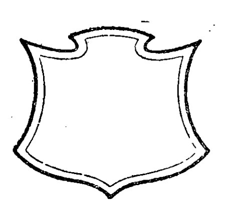
Acta N.° 199.315



Agosto 27 de 1937. — Roullet & Cíe. Successeurs de J. Denis, Henry Mounié & Cíe., de Cognac, Francia. — Para distinguir cognac, de la clase 23. — Renovación de la N.° 104.767. — Aviso N.° 4719. v.6 nov.

Acta N.° 200.524

Blue Boar

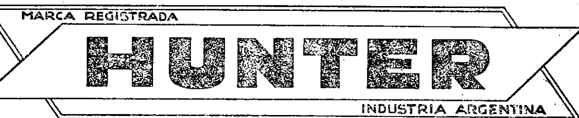




Octubre 8 de 1937. — The American Tobacco Company, de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 103.447. — Aviso N.° 56 89.

v.6 nov.

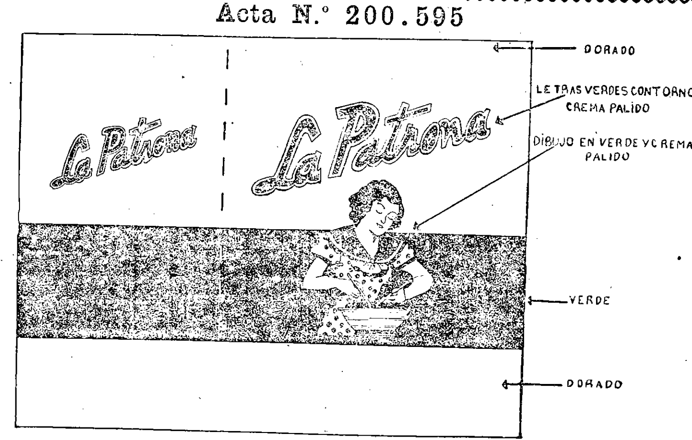
Acta N.° 200.594



Octubre 11 de 1937. — Alfred John Edwin Hunter. — Para distinguir un aparato automático para contar bolsas de cereales u otro contenido en cintas transportadoras, máquinas apiladoras, canaletas de embarque u otros medios similares de transporte, de la clase 6. — Aviso N.° 6007.

v.6 nov.

Acta N.° 200.595



Octubre 11 de 1937. — Cía. Swift de La Plata S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos: yerba mate canchada o elaborada en cualquiera de sus formas. — Aviso N.° 6008.

v.6 nov.

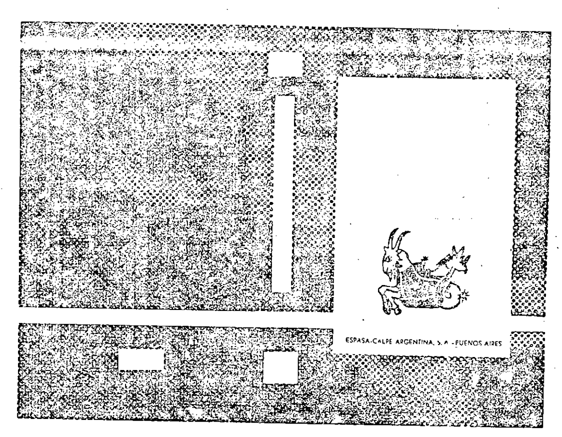
Acta N.° 200.614

ALTOMARE

Octubre 13 de 1937. — José Campo & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6015.

v.6 nov.

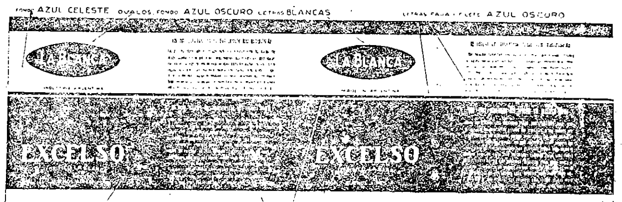
Acta N.° 200.623



Octubre 13 de 1937. — Cía. Editora Espasa-Calpe Argentina S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 5838.

v.6 nov.

Acta N.° 200.713



Octubre 15 de 1937. — S. A. La Blanca, Cía. Argentina de Carnes Congeladas. — Para distinguir productos de quesería, aceites comestibles, dulces, frutas y legumbres en conserva y frutas secas, de la clase 22. — Aviso N.° 6029.

v.6 nov.

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional